



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



Maestría en Ciencias Humanas. Opción Historia rioplatense

Tesis para defender el título de Magíster en Ciencias Humanas. Opción Historia rioplatense

*Con voz propia:*

*Mujeres jóvenes frente a la tutela estatal. Uruguay (1911-1934)*

**Autor: Facundo Alvarez Constantín**

**Directora de tesis: Dra. Isabella Cosse**

**Co-directora de tesis: Dra. Inés Cuadro**

**Montevideo, 27 de julio de 2023**

Buenos Aires, 22 de julio de 2023.

Comisión Académica de Posgrado  
Facultad de Humanidades y Ciencia de la Educación  
PRESENTE

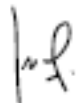
De mi mayor consideración,

Me dirijo a ustedes, en mi calidad de directora de la tesis de maestría de Facundo Alvarez, codirigida por Inés Cuadro, titulada *Con voz propia: Mujeres jóvenes frente a la tutela estatal. Uruguay (1911-1934)*, entendiendo que cumple con el artículo 21 del Reglamento de posgrados de esta Facultad. La misma se realizó en el marco de la Maestría de Ciencias Humanas, Opción Historia Rioplatense.

Sin otro particular me despido atentamente,



Dra. Isabella Cosse  
CONICET / UNSAM



Dra. Inés Cuadro  
UdelaR/SNII

## **Agradecimientos**

Quiero agradecer en primer lugar a mis directoras de tesis, Isabella Cosse e Inés Cuadro. Ambas sostuvieron el proyecto, los capítulos y luego, la tesis, con paciencia, generosidad y confianza. Su seguimiento de cerca a todos los avances, sus observaciones detalladas y su impulso constante han sido indispensables para la concreción. Isabella fue muy importante no solo en el desarrollo del presente trabajo sino también en mi formación de posgrado. Sus aportes siempre lúcidos me hicieron ver que en esas cartas de las jóvenes había una historia posible de ser contada desde la perspectiva de las infancias y juventudes. Las ideas que se exponen en este trabajo son, sin dudas, tributarias de sus principales líneas de trabajo. Inés fue clave para ubicarme en un contexto histórico como el del Uruguay del Novecientos. Sus observaciones fueron guiándome por ese momento fermental de la historia de Uruguay y me fueron tendiendo puentes hacia temas y problemas vinculados con los asuntos que toca esta tesis.

Por otro lado, le agradezco a Lourdes Peruchena. Ella fue quien me impulsó a cursar la Maestría en Historia Rioplatense y me ayudó con los primeros borradores sobre este tema. Le agradezco también a Daniel Fessler por su generosidad y disposición para afrontar la tesis. Los momentos de intercambio han sido de suma riqueza y siempre me han aportado pistas para seguir investigando. También agradezco a Laura Osta por sus aportes constantes y por ofrecerme la posibilidad de dialogar de la historia de la infancia en nuestro país.

A los compañeros y compañeras de la maestría, les agradezco el tiempo ofrecido para el intercambio en el marco del Seminario de Tesis. Los diálogos fueron de suma importancia a la hora de definir el proyecto de tesis. En ese contexto, los aportes de los profesores Tomás Sansón y Juan Andrés Bresciano de la Facultad de

Humanidades y Ciencias de la Educación contribuyeron a ordenar y dar cuerpo a muchas ideas sueltas. Recuerdo con enorme gratitud las clases de ese seminario, sin dudas que fueron instancias muy ricas de reflexión y discusión.

Especialmente, quiero agradecer al Grupo de Investigación Histórica Familias e Infancias en la Argentina Contemporánea, radicado en el Instituto de Investigaciones de Estudios de Género de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, dirigido por Isabella Cosse, por leer atentamente parte de esta tesis, por sus agudas sugerencias, la confianza, energía y calidez de cada una y cada uno de sus integrantes: Paula Bontempo, Claudia Freidenraij, Agostina Gentili, Karin Grammatico, Mariela Leo, Pablo Maximiliano Ojeda, Carolina Perelló, Paula Romani, Ludmila Sheinkman y Leandro Stagno. Los intercambios me hicieron –y me hacen ver– que niños, niñas y jóvenes pobres constituían un problema para la sociedad en ambos márgenes del río, que sus voces son importantes y que, sin dudas, existen criterios comunes sensibles a ser comparados.

Daniela Lechuga Herrero y Fernando Vialli también merecen un agradecimiento especial. Desde México, han compartido las mismas preocupaciones por la Historia social y, en particular, por la Historia de las infancias. En ese mismo sentido, también mi gratitud con Andrea Antuña. Han sido referentes a los que he consultado en más de una ocasión y, generosamente, se han sumado a reflexionar en conjunto.

Mi gratitud con el Colegio Seminario. Me ha apoyado cada vez que lo he solicitado. Agradezco principalmente a colegas docentes quienes me escucharon pacientemente hablar sobre el tema de la tesis y me alentaron a continuar.

A Lautaro, Denise y Roberto, que han estado, cada uno desde su lugar, apoyando fielmente cada instancia de este largo proceso. Finalmente, a María Noel y María Paz. Testigos de los desvelos y generosas en la escucha, me han acompañado de cerca en

este camino. Mi gratitud hacia ellas. Sin su amor y comprensión nada de esto hubiera sido posible.

# Índice

Agradecimientos.....	iii
Índice.....	vi
Lista de imágenes.....	viii
Abreviaturas.....	ix
Resumen.....	x
Abstract.....	xii
<b>Introducción.....</b>	<b>1</b>
Marco teórico.....	9
Antecedentes.....	14
Objetivos, hipótesis, metodología y estructura de la tesis.....	18
<b>Capítulo 1: Las cartas de María Luisa en el entramado institucional: El Asilo del Buen Pastor y la situación de las jóvenes asiladas.....</b>	<b>29</b>
1.1 Entre el Asilo del Buen Pastor, el hospital y las colocaciones.....	31
1.2 Las colocaciones y el papel del Asilo.....	38
2.1 La experiencia en el Asilo y la vida cotidiana.....	41
2.2 “Hay que ver las cosas para saber” : Las autorrepresentaciones.....	44
3.1 Institucionalización y género.....	48
3.2 “Los años se me van.....	55
<b>Capítulo 2: Ser mayor para ser madre. Las experiencias de Eloísa y Julia.....</b>	<b>59</b>
1.1 “Solicitar la mayoría”: una práctica habitual.....	62

1.2 Las infancias y juventudes: una construcción social.....	67
2.1 Eloísa, sus cartas y la maternidad.....	71
2.2 Eloísa, su hijo y el afuera.....	78
3.1 Julia detrás de las cartas.....	82
3.2 La “maternalización” de las mujeres: el cuerpo de Eloísa y la intromisión del saber médico.....	87
<b>Capítulo 3: Las “incorregibles” entre la vida y la muerte. Laura y la legitimidad en la tutela de las jóvenes.....</b>	<b>97</b>
1.1 La carta que Laura no escribió.....	102
1.2 Las experiencias de Albertina y Fermina: la actitud frente a la muerte....	105
2.1 Las “incorregibles” y el sistema de celdas en el Asilo.....	111
2.2 La reclusión y el castigo de Laura.....	113
3.1 En busca de un lugar: El Vilardebó, el Asilo o el hogar de su padre.....	116
3.2 Las discusiones en torno a la legitimidad de la tutela de las jóvenes recluidas del año 1929.....	119
<b>Conclusiones.....</b>	<b>131</b>
<b>Fuentes.....</b>	<b>136</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>137</b>

## Lista de imágenes

Tercera carta de María Luisa, 2 de abril de 1929, Montevideo. AGNU, CPDM, caja 9, expediente n° 167.....	48, 49
Segunda carta de Eloísa, sin fecha, Montevideo. AGNU, CPDM, Caja 24, expediente n° 63.....	76
Tercera carta de Eloísa, sin fecha, Montevideo. AGNU, CPDM, Caja 24, expediente n° 463.....	81
Recibo. 6 de abril de 1933. AGNU, CPDM, Caja SC, expediente n° 1172.....	95
Recibo. 26 de abril de 1930. AGNU, CPDM, Caja 24, expediente n° 463.....	96
Única carta de Laura, 23 de setiembre de 1927, Montevideo.....	100
Recibo. 6 de julio de 1931. AGNU, CPDM, Caja S/C, expediente n° 879.....	129
Ficha de ingreso de Laura. ERP-HP, Uruguay. Repartición de mujeres.....	130



## **Abreviaturas**

ABP: Asilo del Buen Pastor

AUPI: Asociación uruguaya de protección a la infancia

CPM: Consejo de Protección al Menor

CPDM: Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores

ERP-HP: Espacio de Recuperación Patrimonial – Hospital Vilardebó

SUP: Sociedad Uruguaya de Pediatría

## Resumen

En esta tesis propongo visibilizar las experiencias de mujeres jóvenes menores de edad en condición de tuteladas por parte del Consejo de Protección de Delincuentes y Menores, entre 1911 y 1934, a través de sus propias cartas. Parto de tres historias concretas: María Luisa, Eloísa y Laura. Ellas, en diferentes situaciones y contextos, escribieron para reclamar mejores condiciones y para expresar sus sentimientos y emociones. Son historias complejas que dan pie para ir entrelazándolas con experiencias de otras jóvenes que también escribieron y que son incluidas en los capítulos con la intención de dar cuenta de la heterogeneidad de las trayectorias y las vivencias. Pretendo, a partir de sus testimonios, además, reconstruir la red institucional marcada por un discurso acerca de la infancia y juventud abandonada y pobre que se encontraba en un proceso de transformación, en el que se privilegiaba evitar los castigos físicos en los procesos de corrección y que implicaba definiciones sobre las instituciones y las ideas que debían primar en ellas.

La hipótesis consiste en que las jóvenes tuteladas interpelaron, cuestionaron y solicitaron diversas peticiones a las autoridades bajo condicionantes relativas a su género y a su edad y que la escritura y los argumentos manejados fueron una herramienta válida y legítima que utilizaron. Las cartas, en ese sentido, son una ventana privilegiada para observar cómo se perpetuaron las relaciones de poder asimétricas. A través de la utilización de una metodología cualitativa, las cartas son analizadas en función de sus argumentos, descripciones, emociones y sentimientos. Priorizo la voz de las jóvenes a través de una lectura contextualizada “a contrapelo” de las cartas, que permita traspasar lo meramente enunciado en esos textos.

Mi centro son las chicas por encima de las representaciones que las autoridades elaboraron con variadas intenciones sobre ellas, aunque, en mi análisis, el registro institucional es clave. Esta tesis aborda un tema poco estudiado en Uruguay y

pretende abonar a la historia de las infancias y juventudes desde una perspectiva que incluya la agencia de las jóvenes, sus experiencias, deseos y sentimientos.

Palabras clave: mujeres jóvenes tuteladas, cartas, Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, Asilo del Buen Pastor, Uruguay

## **Abstract**

In this thesis I propose to make visible the experiences of young women minors under guardianship by the Council for the Protection of Delinquents and Minors, between 1911 and 1934, through their own letters. I start from three specific stories: María Luisa, Eloísa and Laura. They, in different situations and contexts, wrote to demand better conditions and to express their feelings and emotions. These are complex stories that allow us to interweave them with the experiences of other young women who also wrote and are included in the chapters with the intention of showing the heterogeneity of their trajectories and experiences. I also intend, from their testimonies, to reconstruct the institutional network marked by a discourse about abandoned and poor children and young people who were in a process of transformation, in which the avoidance of physical punishment in the correction processes was privileged and which implied definitions about the institutions and the ideas that should prevail in them.

The hypothesis is that the young women under guardianship questioned, challenged and requested various petitions to the authorities under conditions related to their gender and age, and that writing and the arguments used were a valid and legitimate tool they used. The letters, in this sense, are a privileged window to observe how asymmetrical power relations were perpetuated. Through the use of a qualitative methodology, the letters are analyzed in terms of their arguments, descriptions, emotions and feelings. I prioritize the voice of the girls through a contextualized "against the grain" reading of the letters, which allows going beyond what is merely stated in these texts.

My focus is on the girls over the representations that the authorities elaborated with varied intentions about them, although, in my analysis, the institutional register is

key. This thesis addresses a topic that has been little studied in Uruguay and aims to contribute to the history of childhood and youth from a perspective that includes the agency of young women, their experiences, desires and feelings.

Key words: letters, young women under guardianship, Juvenile and Delinquent Board of Trustees, Uruguay.

## Introducción

La presente tesis de investigación trata sobre las jóvenes tuteladas por el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores –en adelante, CPDM– entre los años 1911 y 1934. A través del análisis de sus cartas, se estudiarán las formas que utilizaron para hacer llegar sus peticiones, expresar sus sentimientos y dificultades a quien correspondiera. El punto de partida son las jóvenes en su condición de sujetos –con situaciones, experiencias particulares y voz propia– y la relación que establecieron con las autoridades estatales y religiosas.

La subjetividad y la agencia de las jóvenes tuteladas será visibilizada teniendo en cuenta su propia voluntad y sus deseos. Las cartas, en ese sentido, habilitan a una observación de primera mano de sus intenciones y motivos expresados desde el contexto de encierro en el Asilo del Buen Pastor, –en adelante, ABP–, de algún hogar al que salían “colocadas” o desde los diferentes hospitales por los que transitaban. En otro sentido, las cartas también suponen una relación con las autoridades. En general, son dirigidas hacia alguien que está por encima de ellas. Desde este lugar, se observará cómo las jóvenes desplegaron distintas estrategias y manejaron los recursos disponibles para lograr la atención de las autoridades, reclamar y ejercer su agencia. La agencia como categoría de análisis en la historia de la infancia y la juventud atiende a la capacidad de niños, niñas y jóvenes de generar cambios y modificaciones a nivel social, político y económico. La adopción de esta categoría implica redefinir cómo se ha comprendido tradicionalmente a los actores históricos. Estas ideas de Mary Jo Maynes se retomarán más adelante en el marco teórico.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Mary Jo Maynes, “Age as a Category of Historical Analysis: History, Agency, and Narratives of Childhood”, *Journal of the History of Childhood and Youth* 1: 1, (2008), 14-16. Paula Fass también ha contribuido a definir el concepto de agencia. Señala que el contexto de la Convención de los Derechos del Niño en 1989 contribuyó a visibilizar la autodeterminación de niños y niñas. La Convención, señala, consideró la agencia de los niños y niñas como un derecho de nacimiento. Paula Fass, “Is there a story in the history of childhood?”, en Paula Fass (ed.), *The Routledge History of Childhood in the Western World*, Nueva York: Routledge, 2013, 8, 9. Dentro de su

Relevé 110 cartas y el análisis se nutre de ellas. Sin embargo, María Luisa, Eloísa y Laura son las jóvenes que he elegido para estructurar la tesis. Cada uno de los tres capítulos se refiere a cada joven y a sus experiencias. Sus cartas van anudando un recorrido cronológico de su pasaje por el CPDM en calidad de tuteladas y que es ampliado por las experiencias de otras mujeres jóvenes que también escribieron cartas y que, en mayor o en menor medida, la similitud de sus trayectorias permite observar, dentro de la heterogeneidad, algunas regularidades. El motivo de la elección de estas tres jóvenes como puntos de partida es distinto para cada caso. María Luisa y Eloísa, por ejemplo, fueron elegidas debido a que sus experiencias aportan información desde diversos ángulos, permiten profundizar en distintas experiencias y pueden hacerse extensibles a una parte importante de mujeres que transitaron el CPDM. Además, fueron escogidas porque sus expedientes se encuentran, en general, completos. En el caso de Laura, elegí su historia porque, aunque con muchas omisiones en su expediente, algunos de los aspectos resultan excepcionales y permiten ampliar y conectar con otras aristas, como por ejemplo, con las discusiones entre los distintos actores que se suscitaron en el entorno de su carta y con los efectos que provocó a nivel institucional. Cabe destacar que, al analizar las trayectorias de estas jóvenes, la tesis utiliza la evidencia recogida en el conjunto de la investigación y atiende a los dispositivos institucionales y a los contextos sociales y políticos.

El contexto institucional se encuentra jalonado por la sanción de la Ley de Protección de Menores en febrero de 1911, que ayudó a definir al sujeto del presente estudio. Entre sus principales puntos, la ley sancionaba a niños, niñas y jóvenes entre 10 y 18 años que “incurran en delitos castigados por el Código Penal”. De esta forma, quedaban bajo “la guarda de la autoridad pública y bajo la

---

vasta bibliografía, Susana Sosenski también explora este concepto y señala que, últimamente, los estudios tratan de rescatar la voz de niños, niñas y jóvenes como su preocupación central. De esta manera, se puede observar cómo han construido su niñez, la cultura y sus perspectivas y expectativas acerca de la sociedad en la que viven. Susana Sosenski, “Dar casa a las voces infantiles, reflexiones desde la historia”, en: *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 14 (1), (2016), pp. 43-52.

inmediata dependencia del Consejo de Protección de Menores.”<sup>2</sup> Aunque en el texto de la ley no se discrimina por sexo, en la práctica éste operó de forma importante porque las mujeres menores de edad quedaron en la práctica por fuera de la órbita penal, es decir, se encontraron sujetas a la tutela asistencial privada y religiosa. Teniendo en cuenta esa situación, la tesis explora el vínculo con las religiosas del Asilo del Buen Pastor en el contexto de un proceso complejo que conjugó la incapacidad del Estado de hacerse cargo de las jóvenes huérfanas, pobres y abandonadas con la intención del Asilo de regenerarlas moralmente.

La ley de 1911 inauguró una institucionalidad en la que se incorporaron rutinas de trabajo, procedimientos estandarizados, se crearon figuras nuevas como la de los y las inspectoras –más adelante llamadas visitadoras sociales–, así como también se montó el archivo en el que se custodiarían todos los expedientes de cada joven. Todo ello se encontraba aglutinado bajo la autoridad del Consejo de Protección de Menores y luego de 1915, bajo la dependencia del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores.<sup>3</sup> Estas instituciones fueron las encargadas de vehicular la tutela, es decir que se convirtieron en los representantes legales de los y las jóvenes ante la pérdida de la patria potestad por parte de las familias. Esto significó, para el caso de las mujeres, que la autoridad pasara a ser un agente articulador entre los distintos espacios y a mediar respecto a la variedad de intereses que presentaron. Tanto las familias, que buscaban convertirse en guardadoras, como el ABP, los hospitales Fermín Ferreira, el Pereira Rosell, el Maciel, el Vilardebó o la Cárcel de Mujeres, fueron instituciones que intervinieron en los destinos de las jóvenes e influyeron en sus voluntades y deseos. Cabe destacar que en esta tesis se profundiza en el ABP dada la frecuente referencia en las cartas respecto a sus condiciones materiales y humanas experimentadas por las jóvenes en el Asilo.

---

<sup>2</sup> *Registro Nacional de Leyes, Decretos y otros documentos*, 1911, Montevideo: Imprenta del “Diario Oficial”, 1913, pp. 245, 246.

<sup>3</sup> Creado tras la fusión del Consejo de Protección de Menores y el Consejo Penitenciario en 1915. Para una descripción más detallada de la organización institucional en estos primeros años, ver: Ofelia Grezzi, Rodolfo Shurmann Pacheco y otros, “Historia del control social de la niñez en el Uruguay. Del siglo XVI al XIX”, en Emilio García Méndez y Elías Carranza, (coord.), *Infancia, adolescencia y control social en América Latina*, Buenos Aires: Depalma, 1990, 206-225.



Las cartas de las jóvenes tuteladas llegaron a mí a partir de la propia investigación. Las encontré al comienzo cuando exploraba el tema de la minoridad en el Archivo General de la Nación. Entre sellos de instituciones, expedientes escritos a máquina, boletas de compras, certificados médicos, informes de inspectores e inspectoras, se encontraban estos textos que se diferenciaban por su materialidad y, fundamentalmente, por su contenido. De ese modo, a medida que avanzaba en la búsqueda de los expedientes, las cartas continuaban apareciendo con frecuencia y empecé a registrarlas con más detalle. Cuando decidí que el cuerpo central de la tesis iba a estar basado en las cartas, volví a los expedientes ya consultados y realicé una nueva búsqueda, ahora más detallada. Los expedientes se nutren, como hemos dicho, de documentos provenientes desde la administración de las oficinas correspondientes y presentan una lógica estandarizada y sistemática. Contienen protocolos a seguir y rutinas propias de un sistema que estaba en los albores. Las cartas, por el contrario, rompían esas lógicas y se presentaban inmersas en un mar de papeles emitidos por las instituciones. Es difícil encontrar la propia voz de los sujetos y allí la tenía. Su riqueza y su potencia justificó que me centrara en ellas.

Las cartas son herramientas útiles que las jóvenes manejaron hábilmente para conseguir sus objetivos. Entre los tipos de cartas existen cartas formularias, tipo esquelas que se repiten a lo largo de varias experiencias. Hay otras que son más extensas, que profundizan en denuncias sobre la comida que les ofrecía el ABP por ejemplo y el trato que recibían por parte del personal religioso. Hay cartas en las que piden libertad y poder salir, otras que argumentan a favor de la mayoría de edad. Algunas expresan soledad, tristeza, angustia y especulan con la posibilidad de la muerte. Las menos, cuentan su experiencia como madres y reseñan los obstáculos que se enfrentan.

La variedad de estos escritos reside en los diferentes factores de reclamo: por un lado, existen textos que exigían una respuesta de los adultos y las autoridades y ofrecían apreciaciones críticas que trascienden la solicitud de alimentos o de ropa y se centran en fallas estructurales sobre el funcionamiento institucional, estaban

dirigidas generalmente hacia el presidente del CPDM o alguna autoridad de esta dependencia y se caracterizaban por reclamar que esa dependencia estatal cumpliera con los cometidos que las jóvenes entendían como esenciales. Luego, se hallan cuestionamientos de otro matiz que remitían a la necesidad de “salir colocadas” hacia algún hogar a los efectos de cumplir tareas del servicio doméstico, exigían “la mayoría de edad”, lo que las reportaría a la libertad definitiva, denunciaron malos tratos por parte de algún adulto, entre otros. Por último, otros reclamos consistían en la solicitud de ropa, calzado, alimentos, dinero; eran pedidos, en su mayoría, materiales que tenían por objetivo solucionar un problema práctico.

Las chicas escribían cartas con frecuencia. Con 86 cajas consultadas del Fondo del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores de un total de cien, aproximadamente<sup>4</sup>, puedo afirmar que casi la mitad de las jóvenes escribió al menos una carta. De las 178 mujeres jóvenes consultadas<sup>5</sup>, 86 escribieron cartas, es decir, algo más del 48%. Cabe destacar que del total de esas mujeres que escribieron, 44 lo hicieron en más de una ocasión, es decir, algo más del 51%. En total, se han hallado 110 cartas. Estos números dan cuenta de un volumen representativo y refuerzan la legitimidad de las interpelaciones, cuestionamientos y/o solicitudes de las emisoras. Como he planteado, centrarme en determinadas trayectorias, permitió un análisis denso y detenido en el que utilicé evidencias provenientes de historias de diferentes jóvenes y de las instituciones mismas.

---

<sup>4</sup> Las cajas en el Archivo están ordenadas cronológicamente. A partir de la caja número 60, aproximadamente, la trayectoria de las jóvenes empieza a desenvolverse luego de 1934, período que trasciende a la presente investigación. A partir de ese año, el sistema de protección y control de la infancia y juventud se modificó luego de que se sancionara el Código del Niño y de que se creara el Consejo del Niño. Existen al menos unas treinta cajas que se encuentran sin clasificar que corresponden a 1930 y 1931.

<sup>5</sup> Las jóvenes que pasaron por el CPDM sin dudas fueron más. Ese número se desprende de aquellas que tuvieron un pasaje más o menos intenso por la institución, es decir, que en su expediente se registran diversos movimientos: fugas, colocaciones, ingresos a la cárcel, al Asilo. Cabe agregar que, además, faltan algunos expedientes, su numeración no siempre correlativa así lo indica. Asimismo, desde una visión global del fondo, notamos ciertas irregularidades respecto a la existencia de registro de jóvenes entre 1916 y 1921, por ejemplo. En ese período las entradas son escasas o nulas.

Ahora bien, en Uruguay, la Congregación Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor arribó en 1876. Las primeras gestiones para establecerse en Montevideo se iniciaron en 1867 en las que tuvo mucha importancia la superiora chilena, María San Agustín de Jesús Fernández. En aquel momento, el embarque hacia Europa debía hacerse desde el puerto de Montevideo. La estadía unos días en esta ciudad a causa de su viaje a Europa, a Angers más precisamente –ciudad de donde es originaria la orden– habilitó el enlace con la familia Jackson –perteneciente a la elite y vinculada a la Iglesia Católica– quien vio la necesidad de instalar la orden en Uruguay. De ese modo, Francisco Castellón, quien estaba ocupando el cargo de Gobernador eclesiástico en Montevideo, encargó a las religiosas a punto de embarcar para Europa que solicitaran a María Eufrasia Pelletier –fundadora de la congregación– la inauguración de una Casa de Corrección para mujeres. Debido a la coyuntura política europea, la inauguración finalmente se postergó para el verano de 1876. Aquí recibió a las hermanas fundadoras, Félix Buxareo, quien las trasladó al Monasterio de la Visitación –actualmente ubicado en la ciudad de Progreso–. Sin embargo, el lugar estaba muy alejado de Montevideo. Así, a dos meses de haber llegado, se mudaron al lugar que será su establecimiento ubicado en las calles actuales Defensa, La Paz, Ferrer Serra y Democracia. Algunas mujeres de la élite montevideana participaron en el reacondicionamiento del terreno: la Sra. de Errazquín, Elena Jackson, entre otras familias. Sujeto a los inicios del proceso secularizador, la vida del Asilo y de la congregación resultó compleja. Se alude particularmente a los sucesos que marcaron fuertes desavenencias con el gobierno en torno a la Ley de Conventos sancionada en 1885.<sup>6</sup>

El período de la presente tesis abarca un tramo importante del período denominado historiográficamente como “primer batllismo” –1903-1933–, en el que el gobierno recayó mayoritariamente en el sector político liderado por José Batlle y Ordoñez.

---

<sup>6</sup> Mariela Sánchez Álvarez, “Mujeres institucionalizadas por convicción y sujeción en las postrimerías del siglo XIX: análisis de un caso. Asilo confesional de la Congregación Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor 1876-1923”. Tesis de Maestría en Servicio Social de la Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República, 2006, 25-33. <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/8149>

Los “batllistas”, entonces, son los que compartían que el uso del Estado era un aparato útil para promocionar políticas económicas que lleven a la independencia del país. Formaban parte de la corriente “reformista” porque intentaron atenuar los efectos del capitalismo.<sup>7</sup> El Estado batllista fue tomando un rol determinante en la articulación de los conflictos de los distintos sectores sociales.<sup>8</sup> El Uruguay del Novecientos transitó por un camino optimista y seguro de sí mismo, fue, en palabras de Gerardo Caetano, un “laboratorio de experimentos de reforma”. El batllismo formó parte de un impulso reformista a partir de 1904, en el que se cimentaron las bases para la generación de una sociedad “nueva y en formación”, con utopías y proyectos novedosos.<sup>9</sup>

En este contexto, es importante referir a la política secularizadora llevada adelante por el batllismo. Este proceso se tramitó en condiciones paritarias, entre dos instituciones con aristas sociales y políticas protagónicas que chocaron por la delimitación y ocupación de un espacio público. Según Gerardo Caetano y Roger Geymonat, el período desde 1906 a 1919 estuvo signado por la consolidación constitucional de la separación entre Iglesia y Estado que se consumó, finalmente, con la constitución de 1919. Fue en 1905 cuando las dificultades empezaron a extremarse. Diversas disposiciones llevaron a que las tensiones fueran cada vez más intensas, entre las que se destacan la presentación del proyecto de la Ley de Divorcio en 1905, aprobada dos años más tarde, la ley que suprimía la enseñanza religiosa en las escuelas públicas en 1909 y la ley de divorcio por sola voluntad de la mujer en 1912, entre otras.<sup>10</sup> En la década de 1920, el debate se centró en la educación; por un lado, los batllistas se posicionaron a favor de la educación pública y laica y, por otro, se encontraba la postura a favor de la enseñanza privada. La propuesta de suprimir la exoneración de impuestos a los

---

<sup>7</sup> José Pedro Barrán, Benjamín Nahum, *Batlle, los estancieros y el Imperio británico. Un diálogo difícil 1903-1910* (Tomo 2), Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1981, 13-15.

<sup>8</sup> José Pedro Barrán, Benjamín Nahum, *Batlle, los estancieros y el Imperio británico. El nacimiento del batllismo* (Tomo 3), Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1982, 38-49.

<sup>9</sup> Gerardo Caetano, (dir. y coord.), *Uruguay. Reforma social y democracia de partidos (1880-1930)*, Montevideo: Planeta-Fundación Mapfre, 2016, 15-21.

<sup>10</sup> Gerardo Caetano, Roger Geymonat, *La secularización uruguaya (1859-1919): Catolicismo y privatización de lo religioso*, Montevideo: Ediciones Santillana, 1997, 92-100.

establecimientos de educación privada –la mayoría de ellos eran católicos–, por ejemplo, originó acalorados debates en el seno del Consejo Nacional de Administración. En 1932, se presentó un último proyecto referido a profundizar el control estatal sobre la enseñanza privada, que hacía obligatorias asignaturas como Historia, Idioma, Constitución y Geografía.<sup>11</sup>

El año 1916 fue el inicio de un proceso que Caetano ha catalogado como la “República conservadora”, caracterizada por asistir a un “alto” a las reformas que había impulsado el batllismo anteriormente y a influjo de la consolidación de grupos empresariales de presión enmarcados en un contexto de modernización económica y social del país.<sup>12</sup> El período que abarca la presente tesis transita entre ambos períodos cuya consideración es necesaria a los efectos de entender los vaivenes en torno a la legislación del sistema de control de la infancia y juventud. La sanción del Código del Niño y la creación del Consejo del Niño en 1934 fue una coyuntura propicia que marcó, con cierto optimismo para la época, un momento importante en el sistema de tutela infantil y juvenil en Uruguay.<sup>13</sup>

El batllismo impulsó algunas transformaciones que intentaron disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres. Para Christine Ehrick, ese impulso fue solamente una “modernización del paternalismo”, es decir que, si bien se reconocen ciertas transformaciones introducidas, se asistió a la perdurabilidad de la dominación sobre las mujeres. En particular, esa noción permite dar cuenta de las acciones del sistema penal-asistencial juvenil de Uruguay y cómo terminaron manteniendo las relaciones de poder a través del montaje de un nuevo aparato

---

<sup>11</sup> Gerardo Caetano, *La República Batllista. Ciudadanía, republicanismo y liberalismo en Uruguay (1910-1933)*, Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 2011, 189-197.

<sup>12</sup> Gerardo Caetano, *La República conservadora: el “alto” a las reformas. (1916-1929)*, Montevideo: Fin de Siglo, 23.

<sup>13</sup> La coyuntura de 1934 ha sido estudiada con detenimiento por algunos autores. Luis Eduardo Morás, por ejemplo, señala que es cuando se materializan una serie de medidas administrativas, se reasignan recursos, se crean organismos especializados y que, en definitiva, se “funda” un modelo de atención a la infancia. Tuvo como principales características la configuración del paradigma de paradigma protección-control social. Luis Eduardo Morás, *Los hijos del Estado. Fundación y crisis del modelo de protección-control de menores en Uruguay*, Montevideo: Servicio de Paz y Justicia, 2012, 66. Podemos esbozar que lo que plantea Morás para 1934, en cierta medida, ya se venía configurando mucho tiempo antes.

institucionalizado. Inés Cuadro, por su parte, considera que las políticas sociales batllistas sobre la “cuestión femenina”, como la educación, el divorcio, la herencia de los padres para los hijos ilegítimos, atacaron privilegios patriarcales y de clase, pero se basaron en los conceptos de “compensación” y “protección”.<sup>14</sup> Es decir, esas políticas estuvieron sustentadas en compensar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres y, por lo tanto, era su responsabilidad la de proteger a las mujeres, consideradas “débiles”, característica que le valió también a las infancias y juventudes.

### **Marco teórico**

La tesis apunta a contribuir al estudio de la infancia y la juventud y, en particular, de las jóvenes que vivían institucionalizadas. Entiendo a la niñez y la juventud como etapas del desarrollo del ser humano que cada sociedad y cada etapa histórica las ha concebido, imaginado y sentido de modo diferente. Las antiguas concepciones que asociaban la niñez con determinados rangos etarios definidos, por ejemplo por la medicina o por las leyes u otros dispositivos, han dado paso a los estudios actuales y han mostrado que quiénes son concebidos niños y niñas deviene de una compleja vertebración de experiencias sociales, dispositivos institucionales, políticas estatales, ideas y concepciones. Incluso, las variaciones involucran a diferentes grupos sociales y coexisten en una misma sociedad y espacio.<sup>15</sup>

Con este ángulo, Adriana Vianna señala que la condición de “menores” referida a algunas/os niños/as y jóvenes emergió a comienzos de siglo XX en Brasil a partir de la confluencia de las intervenciones de la policía como agente clasificador y como el responsable de elaborar significados a los efectos de darles inteligibilidad. Agente que operaban, por otro lado, sobre y con los marcos legales

---

<sup>14</sup> Inés Cuadro, *Feminismos y política en el Uruguay del novecientos: (1906-1932) Internacionalismo, culturas políticas e identidades de género*, Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 2018, 54-58.

<sup>15</sup> Isabella Cosse, (comp.) *Familias e infancias en la historia contemporánea. Jerarquías de clase, género y edad en Argentina*, Buenos Aires: Edivim, 2021, 21.

instalados por las leyes y políticas de Estado.<sup>16</sup> Como se ha dicho, la categoría de “menores” establecía una conceptualización excluyente que, en función de sus condiciones de vida significadas por la policía y catalogada por las leyes, permitía concebirlos diferentes e, incluso, peligrosos para el resto de la sociedad. Se trató de una operación de enclasmiento y racialización que operó sobre un proceso más amplio de construcción de jerarquías sociales en función de las cuales se determinaba el acceso o el ejercicio de determinados derechos. Ese proceso de diferenciación incluye, esencialmente, una dimensión discriminatoria y estigmatizante que recayó sobre esta población. Esta tesis parte de las experiencias de las jóvenes en su capacidad de desafiar pero también de modelar esas jerarquías de clase.<sup>17</sup> De modo que, resulta clave pensar en las desigualdades de clase y de qué forma se manifestaron en el contexto del trabajo doméstico y en otras situaciones que desempeñaron las chicas en hogares acomodados de clase alta y algunos de clase media.

Los expedientes de las jóvenes que han sido consultados para esta tesis están caratulados con el término “menor”. Como señala María Carolina Zapiola para la Argentina, ese término tenía connotaciones “negativas y estigmatizantes”. Los “menores” eran definidos por un conjunto heterogéneo de chicos y chicas de las clases populares, de diferentes edades, que vivían no solo por fuera de las pautas de comportamiento concebidas como correctas y apropiadas por las élites sino, también, entendidos como peligrosos. Ello condujo al diseño de leyes, dispositivos y espacios específicos que les estuvieron destinados a modelar,

---

<sup>16</sup> Adriana Vianna, *El mal se adivina. Policía y minoridad en Río de Janeiro, 1910-1920*, Buenos Aires: Ad Hoc, 2007, 15, 16.

<sup>17</sup> Sigo aquí a Cosse, (comp.) *Familias e infancias en la historia contemporánea*, 16. Específicamente, en esta obra, Mariela Leo estudia la correspondencia entre las madres que “depositaban” a sus hijos en la Sociedad de Beneficencia de Buenos Aires a través de la observación de las formas que usaron las familias para pedir ayuda a las “gestoras” de la beneficencia. Proceso “atravesado por” pero que también fue “constitutivo” de los modos en que la sociedad asimiló las jerarquías sociales. Mariela Leo, “De una ‘pobre mujer’ a ‘una madre que escribe en nombre de todas’: la relación asistencial antes y después del peronismo en Buenos Aires, 1919-1948”, p. 187, en Cosse, (comp.) *Familias e infancias en la historia contemporánea*.

controlar y encauzar sus conductas.<sup>18</sup> Sin embargo, como nota la autora, los resultados fueron fruto de una negociación entre lo “deseable y lo posible”, las “exigencias intelectuales y la disposición de los recursos materiales”.<sup>19</sup>

Lila Caimari ha advertido, en este sentido, que es necesario colocar al sujeto en “un lugar menos pasivo” a través de la reconstrucción de las “resistencias al control”, de “las miradas desde abajo” y de las formas de apropiación de esos saberes que los y las jóvenes han podido hacer. La autora propone una mirada que rehúse del simplismo que conduce a opacar, quizás, la agencia de los mismos jóvenes: “Ir a una cárcel para demostrar que allí los administradores quieren controlar a los presos, es una empresa no demasiado interesante”<sup>20</sup>, señala. Retomando estas apuestas, Claudia Freidenraij observó con detenimiento las experiencias sociales de los menores. Estudió los modos en que las prácticas operaron sobre las formas de control en tanto que se asociaron dichas prácticas y el comportamiento de niños y niñas con el mundo del delito.<sup>21</sup> En las palabras de Elena Jackson, es necesario desplazar el adjetivo de “indefensas”, usado con frecuencia referido a los niños y niñas y jóvenes, porque con él se desconoce que son sujetos capaces de usar su voz, intervenir con sus reclamos y, eventualmente, modificar en algo su situación.<sup>22</sup>

Estas ideas entran en diálogo con otros aportes que, si bien refieren a otros contextos, son importantes porque nutren a la presente tesis. Isabella Cosse, por

---

<sup>18</sup> Ma. Carolina Zapiola, “La invención del menor. Representaciones, discursos y políticas públicas de menores en la ciudad de Buenos Aires, 1882-1921”, Tesis de Maestría, Buenos Aires, UNSAM, 2007, 1-39.

<sup>19</sup> Ma. Carolina Zapiola, “La Ley de Patronato de Menores de 1919: ¿una bisagra histórica?”, en Lucía Lionetti y Daniel Míguez, “Aproximaciones iniciales a la infancia”, pp. 9-32, en: Lucía Lionetti y Daniel Míguez, (comps.), *Las infancias en la historia argentina. Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890 - 1960)*, Rosario: Prohistoria, 2010, 131, 132.

<sup>20</sup> Lila Caimari, *Usos de Foucault en la investigación histórica*. Conferencia pronunciada el 30 de Abril de 2005 en el ámbito del Seminario permanente de investigación de la Maestría en Educación de la UdeSA, Documento de Trabajo N° 18, (octubre de 2005), 14-16.

<sup>21</sup> Claudia Freidenraij, *La niñez desviada. La tutela estatal de niños pobres, huérfanos y delinquentes. Buenos Aires, 1890-1919*, Buenos Aires: Editorial Biblos, 2020, 19.

<sup>22</sup> Elena Jackson, “Prólogo”, en: Silvia María Fávero Arend, Esmeralda Blanco B. de Moura y Susana Sosenski, (org), *Infâncias e juventudes no século XX: Histórias latino-americanas*, Ponta Grossa: Todapalavra, 2018.



ejemplo, en una de sus obras<sup>23</sup>, aborda los cambios en la normatividad social en Argentina de los años sesenta a través de un análisis de la constitución de la pareja heterosexual y de la formación de la familia en función de ciertos códigos de conducta y sus significados. Estos sectores sociales eran portadores de “estigmas” y estaban condicionados por eso. La autora estudia el caso de los hijos ilegítimos, y cómo “desentonaban” con los mandatos sociales y las imágenes modélicas.<sup>24</sup> Estas contribuciones ayudan a pensar los modos en que las infancias y juventudes fueron encorsetadas y los escasos espacios que dispusieron para expresarse. Aportan también la confirmación de que a través de la historia de la infancia se puede recomponer procesos políticos, sociales y culturales más amplios.

Otros estudios desde la Argentina también han insistido en el carácter relacional y en los múltiples niveles y dimensiones en juego. De allí, han contribuido a entender a la infancia y juventud en términos de una construcción y han señalado el carácter disciplinante de las instituciones estatales, pero, a la vez, han sido sensibles a comprender las profundas disputas que estructuraron el campo de las políticas hacia la infancia desde sus orígenes. Claudia Freidenraij, nuevamente, ha estudiado el proceso de ampliación del marco normativo de prohibiciones que condicionó su vida cotidiana a través de la represión de sus comportamientos entendidos como “desviados”.<sup>25</sup> Debemos advertir que, aunque las prohibiciones existieron y se profundizaron a medida que se fue ampliando el poder del Estado, siempre hubo intersticios para evadir los controles. Así es como se ha llegado a un consenso en torno a las formas legítimas o ilegítimas de interacción con la sociedad. Formas que, delimitadas por los saberes provenientes de las instituciones dominantes, fueron configurando y construyendo una infancia de acuerdo con los parámetros sociales imperantes en determinado tiempo y espacio.<sup>26</sup> Los estudios han señalado la importancia de los saberes provenientes de las instituciones

---

<sup>23</sup> Isabella Cosse, *Pareja, sexualidad y familia en los años sesenta. Una revolución discreta en Buenos Aires*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2010, 14, 15.

<sup>24</sup> Ídem.

<sup>25</sup> Claudia Freidenraij, *La niñez desviada*, 18.

<sup>26</sup> Lucía Lionetti y Daniel Míguez, “Aproximaciones iniciales a la infancia”, pp. 9-32, en: Lionetti y Míguez, (comps.), *Las infancias en la historia argentina*.

dominantes que emergieron de las políticas públicas y la corporación médica, jurídica, entre otras.<sup>27</sup> Recientemente, esta perspectiva ha valorizado lo cotidiano, las dinámicas relacionales y el descentramiento de la institucionalización.<sup>28</sup>

Este ángulo es importante para nuestra investigación que, justamente, trata de recuperar las voces de las chicas en sus cartas. Según Allison James y Adrian James, los discursos sobre la infancia contienen una dimensión práctica y material. La infancia es creada por la cultura en la que niños y niñas se encuentran inmersos pero también ayudan a darle forma. De esta manera, se torna necesario, sostienen, ofrecer una explicación que dé cuenta del vínculo entre la estructura social dominante y su agencia.<sup>29</sup> En ese sentido, Mary Jo Maynes se pregunta cómo el enfoque desde la perspectiva de la agencia de niños, niñas y jóvenes puede abonar a su transformación en actores sociales como agentes de cambio. A través del análisis de narrativas individuales la autora intenta “desempaquetar” – *unpack*– la agencia individual y revelar cómo opera. Encuentra que, como otros sujetos, los niños y niñas elaboran estrategias y actúan integrados en una red de relaciones sociales. Sus experiencias están cargadas de motivaciones y formas de acción sobre las que influyen recuerdos y emociones acumuladas que ofrecen un lugar privilegiado para observar aspectos significativos de la agencia humana.<sup>30</sup> La pretensión de hacer visible la experiencia vivida de los niños, niñas y jóvenes exige traspasar las propias representaciones construidas por los adultos a través de una “relación dialéctica”.<sup>31</sup>

---

<sup>27</sup> Ídem.

<sup>28</sup> Isabella Cosse; Valeria Llobet; Carla Villalta y Ma. Carolina Zapiola, (eds.), *Infancias: política y saberes en Argentina y Brasil. Siglos XIX y XX*, Buenos Aires: Teseo, 2011, 11-28.

<sup>29</sup> Allison James y Adrian James, “Childhood: Toward a Theory of Continuity and Change”, en *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, (mayo 2001), 575, 30.

<sup>30</sup> Maynes, “Age as a Category of Historical Analysis...”

<sup>31</sup> Susana Sosenski y Elena Jackson, (coords.), *Nuevas miradas a la historia de la infancia en América Latina. Entre prácticas y representaciones*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2012; Bárbara Potthast y Sandra Carreras, *Entre la familia, la sociedad y el Estado. Niños y jóvenes en América Latina (siglos XIX y XX)*, Madrid: Iberoamericana/Vervuert, 2005; Fávero; Blanco B. de Moura y Sosenski, (org.), *Infâncias e juventudes no século XX*, 11

En tanto que las cartas están escritas por mujeres –en todo el elevamiento solo encontré una carta escrita por un varón<sup>32</sup>– la tesis se nutre de la noción de género. Según Joan Scott, el género remite a las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos que instituyen relaciones significantes de poder.<sup>33</sup> Para comprender la condición de las chicas resulta clave interrogar el modo en que las autoridades concebían la diferencia sexual en relación a los varones. Esta perspectiva permitirá visibilizar las condiciones de desigualdad de las mujeres menores de edad en un contexto marcado por las dificultades que suponía la condición de tuteladas, a lo que se le sumaba la compleja red de relaciones asimétricas a las que estaban inmersas. En ese sentido, Lila Caimari, ha planteado que, para la corrección de los varones, las autoridades dispusieron una batería de saberes técnicos especializados, mientras que para las chicas, bastaba solamente con los recursos religiosos en el supuesto de que el problema era fundamentalmente moral.<sup>34</sup> Más allá de estas diferenciaciones en cuanto a la edad, los dispositivos estuvieron condicionados, también, por el género.

### **Antecedentes**

La historia de la niñez y de la juventud es aún embrionaria en Uruguay. Los estudios existentes sobre las infancias pobres y abandonadas en Uruguay se han centrado fundamentalmente en las instituciones, las representaciones y las leyes, pero no en la vida cotidiana y las prácticas de jóvenes recluidos o de las jóvenes “colocadas” en los hogares de familia. Estos estudios se encontraron fuertemente influidos por la interpretación de José Pedro Barrán en su obra “La Historia de la sensibilidad en Uruguay”. El autor percibe que, entre 1860 y 1920 una nueva “sensibilidad civilizada” se impuso por sobre la “barbarie”. Esto significa que la sensibilidad del Novecientos empapó de nuevos sentimientos, conductas y valores

---

<sup>32</sup> Debemos apuntar aquí que no se hizo un relevamiento exhaustivo de expedientes pertenecientes a varones. Sí de algunos que no superan los 60 casos. Debido a eso, es necesario considerar que ese número puede variar con una investigación más profunda.

<sup>33</sup> Scott, Joan, “El género: Una categoría útil para el análisis histórico”, en: Marta Lamas (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México: PUEG, 2013, 288.

<sup>34</sup> Lila Caimari, “Entre la celda y el hogar. Dilemas estatales del castigo femenino, Buenos Aires, 1890-1940”, *Nueva Doctrina Penal*, (2007) B, 427-450.

a la sociedad entera. Sus reflexiones contribuyen a pensar las modificaciones que se dieron durante las primeras décadas del siglo XX en Uruguay y ofrece pistas para entender la naturaleza del nuevo sistema de control social.<sup>35</sup> En ese aporte, Barrán propuso una interpretación sobre el poder estatal, sobre las conductas y cómo fueron aceptadas y reprimidas en los distintos momentos históricos.<sup>36</sup> Según Isabella Cosse, el problema del control civilizatorio para Barrán estaba vinculado al cambio cultural que, sin desconocer a las fuerzas materiales, ponía de relieve, en su perspectiva, a las instituciones que detentan los instrumentos de coacción – Estado, escuela, hospital, Iglesia–. Su contribución fue decisiva y ha marcado, en diferente grado, a las interpretaciones posteriores.<sup>37</sup>

En primer lugar, emergió una historia institucional basada en la cronología y en los principales eventos referidos a las modificaciones del sistema de control y protección infantil y juvenil. En función de eso, se ha estudiado al Estado y su función de reproductor de relaciones de poder existentes en la sociedad y como aquella institución que tiende a conservar el orden establecido.<sup>38</sup> Entrada la década de 1990, apareció el primer estudio profundo al calor de la sanción de la Declaración de los Derechos del Niño.<sup>39</sup> Es un estudio que contiene informes de distintos países latinoamericanos. El que corresponde a Uruguay lo firmó Rodolfo Shurmann Pacheco y Ofelia Grezzi y sostiene que la legislación sancionada en las primeras décadas del siglo XX contribuyó a identificar a niñas, niños y jóvenes “delincuentes, viciosos y abandonados”. Sostiene que su objetivo no fue “proteger” sino “controlar y vigilar”.<sup>40</sup> Desde esa perspectiva crítica, otros estudios han analizado las formas que el Estado ha utilizado para profundizar el control y la vigilancia de jóvenes pobres y delincuentes. Han puesto el foco en que

---

<sup>35</sup> José Pedro Barrán, *Historia de la sensibilidad en Uruguay. La cultura “bárbara” (1800-1860). El disciplinamiento (1860-1920)*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2009, 277-293.

<sup>36</sup> Isabella Cosse, “La Historia de la sensibilidad de José Pedro Barrán: innovación historiográfica y provocación intelectual”, *Revista de la Biblioteca Nacional*, Montevideo, Época 3, Año 5, núm. 8, (2013), 12.  
[http://bibliotecadigital.bibna.gub.uy:8080/jspui/bitstream/123456789/31036/1/Historia\\_de\\_la\\_sensibilidad.pdf](http://bibliotecadigital.bibna.gub.uy:8080/jspui/bitstream/123456789/31036/1/Historia_de_la_sensibilidad.pdf)

<sup>37</sup> Cosse, “La Historia de la sensibilidad de José Pedro Barrán”, 201.

<sup>38</sup> Álvaro Portillo, *Estado y minoridad en Uruguay*, Montevideo: Roca Viva, 1989.

<sup>39</sup> Emilio García Méndez y Elías Carranza, (coord.), *Infancia, adolescencia...*, 131-249.

<sup>40</sup> García Méndez y Carranza, *Infancias, adolescencias...*, 193-207.

la “etapa fundacional” de este modelo se inició en la década de 1930.<sup>41</sup> Es cuestionable que el inicio del modelo de protección-control de niños y jóvenes se considere recién en la década de 1930. Los argumentos que utiliza no tienen en cuenta la realidad de 1911 hasta 1934.

En segundo lugar, surgieron estudios centrados en las cárceles, el delito y la delincuencia y las instituciones asilares a partir de los discursos y las representaciones. Daniel Fessler ha estudiado la relación existente entre la evolución del castigo, el sistema penitenciario y la pena en Uruguay de fines del siglo XIX y principios del XX. En su tesis de maestría analiza la cantidad de niños y mujeres que transitaban por la Cárcel Correccional, Penitenciaría y la Cárcel Central de Policía en la última década del siglo XIX. Resulta de mucho interés su análisis de las orientaciones discursivas y las dificultades para la implementación de políticas destinadas hacia la infancia.<sup>42</sup> Posteriormente, su trabajo doctoral avanza en cuestiones relacionadas a los inicios de la Colonia Educacional de Varones<sup>43</sup> y el problema que, a priori, intentó resolver, como el hacinamiento y el “contagio” que suponía mantener delincuentes adultos con población femenina e infantil y juvenil en el mismo espacio.<sup>44</sup> Tiempo después, Laura Osta, enfocó su trabajo sobre los discursos, saberes y políticas sobre la infancia a partir de los

---

<sup>41</sup> Morás, *Los hijos del Estado*, 63-66.

<sup>42</sup> Daniel Fessler, *Derecho Penal y castigo en Uruguay (1878-1907)*, Montevideo: Comisión Sectorial de Investigación Científica. Universidad de la República, 2012.

<sup>43</sup> Actualmente, se denomina Colonia Berro. Creada en 1912 con el objetivo de alojar y regenerar a los “menores infractores”. Ver Facundo Álvarez, “En busca de un lugar para los menores infractores. La creación de la Colonia Educacional de Varones en 1912 y sus primeros años de funcionamiento”, *Claves. Revista de Historia*, Vol: 2, 3, julio-diciembre (2016), Montevideo: 191-218.

<sup>44</sup> Daniel Fessler, *Delito y castigo en Uruguay (1907-1934)*, Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria, 2021, 221-224. Fessler publicó un artículo recientemente en el que cuestiona el discurso tutelar de la protección a la infancia y juventud presente en las primeras décadas del siglo XX en Uruguay que promovió medidas asistenciales a la vez que no renunció a la idea del control y la vigilancia. Ver Daniel Fessler, “El tiempo de la niñez. Discurso tutelar y criminalidad en Uruguay (1905 - 1934)”, *Revista de Historia*, 84, (julio-diciembre, 2021), 416-441. <https://doi.org/10.15359/rh.84.16>

niños expósitos. Se preocupa por la agencia y por entender a los niños y niñas de forma activa frente a las instituciones.<sup>45</sup>

Estos estudios tienen gran importancia para esta tesis dado que permiten historizar el campo de la infancia y la minoridad y conocer los discursos, representaciones y marcos institucionales en el período abordado en esta tesis. También, favorecen a insertar el estudio de la niñez y la juventud a partir de la heterogeneidad de situaciones y valorizar su agencia. Basándose en estos aportes, esta tesis, entonces, contribuirá al todavía embrionario desarrollo de los estudios de la infancia y la juventud en Uruguay a comienzos del siglo XX.

En las últimas décadas, los estudios de la infancia han tenido un profundo desarrollo en América Latina. En especial, las investigaciones sobre la niñez abandonada o en conflicto con la ley han mostrado la heterogeneidad de realidades y experiencias infantiles y han valorado su carácter de variables a lo largo del tiempo y el espacio. Estas investigaciones se organizaron en función del estudio de una región o de una ciudad específica y se centraron en un aspecto, es decir, se empezó a considerar a las niñas, niños y jóvenes en tanto trabajadores, abandonados, infractores, estudiantes, enfermos, objetos de consumo, entre otros. Ha existido una preocupación por la inclusión de nuevos temas como por ejemplo, cuestiones étnicas, el niño como objeto de consumo, la memoria de la niñez forjada a través de su propia materialidad. Últimamente, se ha visto la necesidad de ubicar los estudios de la infancia a partir de la experiencia sin que ello signifique un desplazamiento completo de los estudios sobre las ideas y las representaciones. Y, en ese sentido, existe un esfuerzo de algunos investigadores por traspasar la mera constatación de la distancia entre las “construcciones ideales” y la realidad.<sup>46</sup> Estos estudios nos advierten que es conveniente desplazar la victimización de la niñez y los niños y niñas, sin desconocer la violencia a la

---

<sup>45</sup> Laura Osta, *La infancia del torno. Orfandad, adopciones y algunas prácticas olvidadas en el Montevideo del siglo XIX*. Montevideo: BMR Académica, 2020. Ver también Laura Osta y Silvana Espiga, “La infancia sin historia. Propuestas para analizar y pensar un discurso historiográfico”, *Páginas de educación*, Vol. 10: 2, (2017). <http://www.scielo.edu.uy/pdf/pe/v10n2/1688-7468-pe-10-02-00111.pdf>

<sup>46</sup> Sosenski y Jackson, (coords.), *Nuevas miradas a la historia de la infancia en América Latina*, 7-21.

que fueron y son sometidos, para poner de relieve su papel activo y el análisis de las relaciones de poder en la que se inscriben.<sup>47</sup>

En ese sentido, con el objetivo de entender su condición social, su estatus particular y los dilemas específicos que tuvieron dada su condición de tuteladas, esta tesis analiza y reconstruye historias que fueron invisibilizadas durante mucho tiempo a través de visibilizar a voz de las chicas que escribieron las cartas. De modo tal que también analizaremos a las instituciones religiosas y su relación con el Estado y la reconstrucción de los discursos de las autoridades y los diagnósticos de los técnicos. Esto permitirá, a la vez, dar cuenta de las soluciones propuestas y de las leyes referidas al sistema penal juvenil a la luz de esa coyuntura inicial marcada por la Ley de Protección de Menores de 1911 hasta 1934.

### **Objetivos, hipótesis, metodología y estructura de la tesis**

Los objetivos de la tesis son reconstruir las demandas y los reclamos de las jóvenes institucionalizadas en el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, desde 1911 hasta 1934, a partir del análisis de las cartas que ellas mismas escribieron, con el fin de comprender sus experiencias, sus recursos y su subjetividad para enfrentar a las autoridades estatales y religiosas del Asilo del Buen Pastor a través de la adopción de la perspectiva de género y la edad como categorías de análisis. Por otro lado, se busca describir la organización institucional a la que estaban sujetas las jóvenes institucionalizadas, así como también reconstruir el camino que transitaban en su condición de tuteladas. Además, al analizar el contenido de las cartas, nos preguntaremos por la percepción que tenían, por la trama argumental de sus planteos y las formas retóricas y prácticas que utilizaron frente a las jerarquías de poder en las que se encontraban inmersas. Finalmente, se identificarán los pedidos concretos que realizaban y se evidenciarán los disensos que proponían respecto al funcionamiento tanto del Asilo del Buen Pastor como de los hogares en los que se encontraban “colocadas”.

---

<sup>47</sup> Jackson Albarrán, “Prólogo”, en: Fávero Arend, Blanco B. de Moura y Sosenski, (org), *Infâncias e juventudes no século XX*.

La hipótesis central de esta investigación sostiene que las jóvenes tuteladas que escribieron cartas fueron capaces tanto de interpelar, cuestionar y/o generar solicitudes a los adultos correspondientes, y se inscribieron en un contexto en donde las desigualdades de género y las condicionantes relativas a la edad estaban presentes. Ambas características, ofrecen un prisma privilegiado para observar cómo se perpetuaron las relaciones de poder entre los distintos actores sociales. Sostengo que las jóvenes, a pesar de estar sujetas bajo esas condiciones, influenciaron, por ejemplo, en las decisiones de las autoridades del Consejo a la hora de “colocarlas” en algún hogar. Considero, desde otro lugar, a las cartas como un documento indispensable que da pistas para saber más acerca de las instituciones por dentro. Sus descripciones acerca de cómo era percibida la estancia de las jóvenes en el ABP, por ejemplo, son elocuentes y dan información de primera mano.

Las jóvenes influyeron en la voluntad respecto a otorgarles la mayoría de edad. Parto de la base de que, a pesar de ser una decisión de las autoridades, en la que intervienen distintos saberes y representaciones, las cartas incidieron en esa consideración en tanto que fue un factor de reclamo bien extendido entre las jóvenes. Práctica que se correspondió, por otra parte, con la necesidad de salir de la condición de tuteladas y librarse de ciertos estigmas a la que estaban sujetas en función de su condición de mujeres y menores de edad.

Finalmente, otro de los supuestos de investigación es que en función de ciertas conductas entendidas como normales, operaba en el ABP un sistema que catalogaba a algunas jóvenes como incorregibles y, en consecuencia, eran encerradas en celdas. Situación en la que, al parecer, tanto el CPDM como el Asilo parecían concordar.

Por otra parte, se sostiene que la carta fue eficaz en cuanto a que les permitió acceder a una situación diferente al estado anterior. Es decir que las jóvenes pudieron, a pesar de su minusvalía, enfrentarse a las autoridades, reclamar y conseguir que sus peticiones fueran concebidas legítimamente. No interesa



particularmente la cantidad de reclamos concretados, sino que considero como válidas también aquellas solicitudes que no fueron escuchadas ni atendidas. Es algo más complejo que eso porque, quizás, en el momento no estaban dadas las condiciones para cumplir eso que pedían y sí se concretó más adelante. Podemos pensar, también, en ese sentido, que las jóvenes reclamaran dentro de los marcos de lo posible y eso influyó para que las autoridades accedieran, en algunos casos, a tales solicitudes. Sin embargo, las jóvenes no pedían todo lo que consideraban digno de reclamar, según ellas, y los resultados llegaron con tal lentitud que, en ocasiones, ya era tarde. Las cartas están datadas mayormente en la segunda mitad de la década de 1920. Aún no tenemos indicios de porqué las jóvenes escribieron con más frecuencia en ese período. De hecho, la existencia de expedientes en los años 1927 y 1929 aumentan en gran cantidad y, en contrapartida, los registros son escasos o nulos para otros períodos, como por ejemplo, para el período 1916-1921, como hemos dicho.

La investigación asume las estrategias analíticas de la historia social. El clásico estudio de E. P. Thompson y su interés por una “historia desde abajo” que reponga a las clases trabajadoras con sus experiencias, concepciones y luchas, aún sigue siendo fuente de inspiración en términos metodológicos y teóricos.<sup>48</sup> Como ha señalado Jim Sharpe, los documentos producidos por las clases trabajadoras, por su propia condición subalterna, son escasos y sus huellas deben ser rastreadas a partir de documentación en las que son referidos por sujetos de otras clases o por agentes del Estado –policía, hospicios, etc.– o en las que asumen su voz mediada por ellos.<sup>49</sup> Esto no impide, según señala Natalie Zemon Davis, hacer su historia pero exige trabajar con una mirada a contraluz o contrapelo de las intenciones que tenía quien produjo las fuentes.<sup>50</sup> En los términos de Carlo Ginzburg, esta metodología tiene como ventaja “sacar a la luz voces no controladas” y abre la puerta a la involuntariedad en la historia, es decir, aquello que pasó desapercibido

---

<sup>48</sup> Edward Thompson, “History from below”, en: Jim Sharpe, “Historia desde abajo”, en: Peter Burke, *Formas de hacer Historia*, Madrid: Alianza Editorial, 1996, 38, 39.

<sup>49</sup> Jim Sharpe, “Historia desde abajo”, en: Peter Burke, *Formas de hacer Historia*, 38, 39.

<sup>50</sup> Natalie Zemon Davis, *El regreso de Martin Guerre*, Barcelona: Antoni Bosch editor S. A, 1984, 17, 18.

durante muchos años en la historiografía.<sup>51</sup> Esta estrategia analítica ha resultado clave en esta tesis.

Martyn Lyons afirma que la perspectiva “oblicua” de los primeros historiadores sociales tuvo un carácter “curioso y paternalista”.<sup>52</sup> La correspondencia está mediada por el contexto de producción y los códigos instituidos para diferentes registros, de allí que se impone una crítica del documento que, como hemos planteado, priorice una lectura a contrapelo para rastrear los vestigios de la experiencia de las chicas institucionalizadas.<sup>53</sup> Su análisis, según advierte Arlette Farge, se enriquece al considerar “las asperezas de la realidad”, es decir, a los elementos significativos que hicieron a la propia vida y condición de los sujetos.<sup>54</sup> Reponer en lo singular, lo concreto, lo anecdótico frente a un aparato burocrático que se maneja con sus propios códigos, con frecuencia estandarizados, es una tarea de suma importancia desde esta perspectiva.<sup>55</sup>

Las cartas analizadas en esta tesis se encuentran alojadas en el Archivo General de la Nación, en el fondo del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores. Este fondo dispone de unas cien cajas que abarcan desde 1915 hasta 1934. Cada caja incluye un promedio de veinte expedientes. Esta unidad documental contiene, además, informes técnicos, documentación institucional relativa a las colocaciones de las jóvenes, emanada tanto del Consejo como de otras instituciones: Asilo del Buen Pastor, fiscalía, policía y hospitales. Para trabajar con este gran volumen de documentación tomé dos decisiones. Por un lado, asumí que los expedientes permitían dar cuenta de la trayectoria vital de las jóvenes reconociendo su limitación: no sabemos otra cosa de las jóvenes que esté por fuera de los mismos. Esto supone tener claro que casi la totalidad de los documentos contenidos en esa unidad emanaron desde el Estado, son

---

<sup>51</sup> Carlo Guinzburg, *El hilo y las huellas. Lo verdadero, lo falso, lo ficticio*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2010, 14.

<sup>52</sup> Martyn Lyons, *La cultura escrita de la gente común en Europa c. 1860-1920*, Buenos Aires: Ampersand, 2016, 22, 23.

<sup>53</sup> Roger Chartier, *El mundo como representación. Historia cultural: entre práctica y representación*, Barcelona: Gedisa, 1999, 47-49.

<sup>54</sup> Arlette Farge, *La atracción del archivo*, Valencia: Edicions Alfons el Magnànim, 1991, 66.

<sup>55</sup> Farge, *La atracción del archivo*, 27.

administrativos y respondieron a una lógica burocrática. Por otro lado, el expediente fue interrogado con el fin de reconstruir las interacciones de las chicas con la institución, con sus “guardadores”, entre ellas mismas y con otros sujetos y actores. Nos interesamos en observar, como he planteado, sus condiciones institucionales, sus demandas y reclamos, pero, también, las prácticas laborales, tipos de vínculos intrafamiliares, condiciones de vida y distintas formas de concebir la vida cotidiana.<sup>56</sup> De allí que, por ejemplo, los expedientes aportan pistas para entender cómo funciona la justicia. Leerlos a contrapelo ofrece la posibilidad de observarlos en su dimensión conflictiva.<sup>57</sup> Parto de la base de que los documentos son confirmatorios de la acción estatal, es decir, configuran una ventana para observar elementos desde otra óptica.<sup>58</sup>

Como mencioné anteriormente, revisé 86 cajas y la decisión de enfocarme en los expedientes de las mujeres que escribieron cartas se debió a la necesidad de centrarme específicamente en sus experiencias. Partir de las vivencias me permite observar cada trayecto en profundidad y de forma integral a la vez que cada situación es sensible a ser ampliada con otras experiencias de jóvenes que han transitado por las mismas condiciones.

Cabe destacar que, además de la documentación del CPDM se recurrió al Archivo del Espacio de Recuperación Patrimonial del Hospital Vilardebó para consultar el expediente referido a Laura, quién transitó por esa institución. Los saberes y prácticas científicas vigentes en el período estudiado fueron importantes y se las consultó con el fin de contar con un panorama general de las distintas concepciones científicas sobre ciertos aspectos en concreto.

---

<sup>56</sup> Leandro Stagno, “Una cultura juvenil callejera: Sociabilidades y vida cotidiana de varones jóvenes en la ciudad de La Plata (1937-1942)”, 189-213, en Ma. Paula Bontempo y Andrés Bisso, *Infancias y juventudes en el siglo XX: política, instituciones estatales y sociabilidades*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Teseo Press, 2019, 190-192.

<sup>57</sup> Leandro Stagno, “Los expedientes del Tribunal de Menores como fuentes para el estudio histórico de las cotidianeidades infantiles y juveniles (La Plata, 1938-1942)”, *Revista Electrónica De Fuentes Y Archivos*, 1, 13, (2022), 31–52.

<sup>58</sup> Agustina Gentili, “Un fuero híbrido: Juzgados de menores, precedentes y prácticas en Córdoba, Argentina, primera mitad del siglo XX”, en: Ma. Rosario Polotto; Thorsten Keiser y Thomas Duve, (eds.), *Derecho privado y modernización. América Latina y Europa en la primera mitad del siglo XX*, Frankfurt am Main: Max Planck Institute for European Legal History, 2015, 238, 239.

Esta tesis asume una estrategia de análisis cualitativa. Las cartas se analizarán en función de sus argumentos, descripciones y apreciaciones respecto a distintas circunstancias. Parto de la idea de que la riqueza de estas fuentes se pierde en un análisis cuantitativo y que, por el contrario, se potencia al centrarse en historias de vida singulares. De allí que, en función de mi interés para retratar la condición de estas jóvenes y los diferentes conflictos y problemas que enfrentaban, la investigación se estructura en base a un análisis denso de tres trayectorias. Tomo las reflexiones de Susana Sosenski quien advierte sobre la “poderosa atención” que genera entender a los seres humanos desde su cuantificación. Señala que la imposibilidad de adoptar una metodología cuantitativa radica en la propia naturaleza de las fuentes. Las historias contenidas en los expedientes están inconclusas y, en general, omiten una gran cantidad de datos. Por ello, desde ese punto de vista, la cuantificación se hace una empresa bastante compleja.<sup>59</sup> En función de estas aclaraciones, he considerado el total de las cartas halladas pero me he detenido en aquellas cuyas historias resultaban de especial interés y he decidido realizar un análisis cualitativo, describiendo cómo ellas mismas relataban el periplo por las instituciones, las circunstancias de escritura, los temas abordados y los efectos de sus pedidos, entre otros.

María Luisa es la primera experiencia que analizaré. Por un lado, su recorrido fue sinuoso, osciló entre algunos hogares acomodados y hospitales. Estuvo signado por algunas fugas, por la presencia de su hermano y por el contacto con la policía en algunas ocasiones. En segundo lugar, la experiencia de Eloísa estuvo marcada por su maternidad y por el pedido reiterado de su “mayoría” para salir de su condición de tutelada. Finalmente, Laura fue tildada de “incorregible”, transitó por el Asilo del Buen Pastor –recluida en una celda–, por el Hospital Vilardebó. Marcada por la ausencia de su padre, deambuló por estas instituciones catalogada por sus “malas conductas” a juzgar por las autoridades

En relación a las prácticas de escritura de los sectores populares, Martin Lyons señala que estudiar la cultura escrita supone darle voz a aquellos sectores

---

<sup>59</sup> Susana Sosenski, *Robachicos. Historia del secuestro infantil en México (1900-1960)*, México D. F.: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2021, 13, 14.

generalmente olvidados. Los sectores populares escriben en una magnitud considerable, más de lo que se puede pensar y que, aún analfabetos o semianalfabetos, fueron capaces de “improvisar” una cultura escrita y, por sobre todas las cosas, se apropiaron de ella.<sup>60</sup> La caracterización de las cartas como “egodocumentos” que realiza María José Ortiz de Bergia es útil porque la carta, señala, revela “deliberada o accidentalmente” la vida de las y los individuos. Esta categorización incluye también las declaraciones judiciales, diarios personales, memorias, historias clínicas, cartas, diarios personales, es decir, “escrituras ordinarias” de las clases populares y trabajadoras.<sup>61</sup> Las cartas están dirigidas a las autoridades. Esta correspondencia es pública porque en el proceso de elaboración y recepción existe un intermediario proveniente de la esfera estatal. Es posible pensar que lo público, en cierto sentido, implicaría una circulación y difusión más amplia y lo más acertado sería definir las como institucionales porque transitan únicamente por esos carriles. Al enfrentarse a este tipo de documentos es necesario tener en cuenta que existen convenciones sobre la estructura, además del conocimiento de datos necesarios de los destinatarios: el nombre de la autoridad, su función; cómo escriben, el trato, la forma de dirigirse, la fecha, el saludo final y también por qué escriben.<sup>62</sup> Como se verá, las cartas de índole privado y las institucionales son complementarias y exigen considerar sus diferencias a la hora de analizarlas.<sup>63</sup>

Respecto a los testimonios escritos en contexto de encierro, Lila Caimari estudia las declaraciones de los presos obtenidas por el Instituto de Clasificación en conjunción con representantes del Patronato de Liberados entre 1930 y 1950 en Buenos Aires. Toma de Erving Goffman el concepto de “fachada” para describir la relación entre la autoridad que ejerce un poder simbólico y el recluso, quien maneja su testimonio en función de lograr una “autorrepresentación” legítima.

---

<sup>60</sup> Lyons, *La cultura escrita...*, 16-18.

<sup>61</sup> María José Ortiz Bergia “Cartas públicas: Claves metodológicas y usos históricos posibles”, *Prohistoria*, Año XXII, núm. 31, (jun. 2019), 162. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/89568?show=full>

<sup>62</sup> Ídem.

<sup>63</sup> Ídem.

Esto constituye una verdadera limitante debido a que el intercambio se da en un contexto de subordinación social.<sup>64</sup> En esa misma línea, Gabriela Ini, analiza las cartas de las mujeres recluidas en el Asilo Correccional de Mujeres de Buenos Aires entre 1939 y 1941 desde el punto de vista que los textos simbolizan espacios de resistencia y de negociación. La práctica de la escritura les permitió reconstruir una identidad genérica común y resistir en un contexto signado por la vigilancia.<sup>65</sup> La autora aborda el concepto de “tiempo quieto” para referir al momento de la escritura y señala que es cuando la rutina de las mujeres cambia por un instante y las proyecta a diferentes estados anhelados.<sup>66</sup>

Sobre el análisis del discurso, cabe destacar que la comunicación mediante cartas supone una forma de acción entre las personas y es un instrumento que “crea vida social”.<sup>67</sup> Este tipo de comunicación es también un proceso interactivo complejo entre emisor y receptor, que incluye la interpretación de las intenciones, sean directas o indirectas y, por lo tanto, en la dilucidación de esas formas interviene la ideología, la visión del mundo, objetivos personales y/o corporativos. El análisis del discurso contenido en las cartas permitirá observar cómo las identidades sociales de las jóvenes se construyen con el objetivo de romper la red de

---

<sup>64</sup> Lila Caimari, “Remembering Freedom: Life as Seen From the Prison Cell, Buenos Aires Province, 1930-1950”, en: Ricardo Salvatore; Carlos Aguirre y Gilbert Joseph, *Crime and Punishment in Latin America. Law and Society since Late Colonial Times*, Durham and London: Duke University Press, 2001, 393-395.

<sup>65</sup> María Gabriela Ini, “El tiempo quieto. Instancias de negociación y resistencia desde el encierro. Monjas y presas en el Asilo Correccional de Mujeres de Buenos Aires. 1939-1941”, en Marcela Nari y Andrea Fabre, *Voces de mujeres encarceladas*, Buenos Aires: Catálogos, 2000, 161-169.

<sup>66</sup> Existen otros estudios que han tomado la correspondencia como fuente: Claudio Maiz, por ejemplo, ha trabajado con la correspondencia de Delmira Agustini. Su análisis profundiza en el papel de la carta como constructora de “ámbitos afectivos.” Afectos que se expresan en el intercambio sostenido y evidencia el juego ausencia-presencia. Claudio Maíz, “Correspondencia de Delmira Agustini con Rubén Darío, Manuel Ugarte y Enrique Reyes. Pasiones y sensibilidades en el Novecientos uruguayo”. *Acta Literaria*, 58, 13-39, (Primer semestre 2019), 15-17. Por otro lado, Aurora Ravina considera las cartas como fuentes para la Historia porque permiten recuperar rostros, sentimientos, costumbres, perfumes, colores y recuerdos. Aurora Ravina, “Archivos revisitados: la correspondencia epistolar como fuente para la historia social”, *Segundas Jornadas Nacionales de Historia Social*, 13, 14 y 15 de mayo de 2009, La Falda, Córdoba, 4-8. Ana Pelufo, por su parte, señala que la carta tiene un doble estatus –público y privado– y que su análisis debe complejizar el sentido de lo íntimo. Ana Pelufo, Francesca Denegri, *Su afectísima discípula, Clorinda Matto de Turner. Cartas a Ricardo Palma (1883-1897)*, Lima: Fondo Editorial De La Pontificia Universidad Católica Del Perú, 2000, Introducción.

<sup>67</sup> Helena Calsamiglia y Amparo Tuson, *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*, Barcelona: Ariel, 2002, 11.

relaciones de poder, de dominación, de resistencia. Las cartas aparecen “en tensión entre la igualdad y la desigualdad, la identidad y la diferencia.”<sup>68</sup> El estudio discursivo reconocerá cuatro elementos: En primer lugar, se identificará, en cada caso, el hecho que provoca la necesidad de argumentar. Segundo, la argumentación surge de la realidad, es decir, no es una narración, ni una descripción, aunque sean estrategias que se ponen en juego de forma paralela. Tercero, tiene la intención de modificar la conducta o el pensamiento del receptor. Finalmente, en una argumentación se emplea la lógica y la emoción, es decir que apunta a la razón y/o a la sensibilidad del receptor.<sup>69</sup>

La tesis se estructura en torno a tres capítulos. María Luisa, Eloísa y Laura son las protagonistas de cada apartado respectivamente. El primer capítulo está centrado en María Luisa. Su recorrido estuvo marcado por la estadía en varios hogares, por las fugas y su intervención a través de la escritura para manejar ella misma las posibilidades de colocación. Su experiencia nos permite abordar el vínculo que ella misma propuso con las distintas autoridades que aparecen en su trayecto: el CPDM y ABP. En la primera parte, entonces, trabajo el tema de las colocaciones y el sistema operado desde el Estado para facilitar la ubicación de las jóvenes en las distintas casas de familia. En la segunda parte, el capítulo describe, a la luz de distintas cartas, las condiciones que ofrecía el Asilo, algunos aspectos de la vida cotidiana y el vínculo entre las jóvenes con el personal religioso. Las cartas de María Luisa fueron especialmente críticas con las condiciones de encierro en el ABP. Su descripción detallada y estilo directo permitió entender cómo funcionaba esa institución. Finalmente, a través de lo que María Luisa expresaba de sí misma, se exploran las representaciones a las que estaban sujetas las jóvenes y son puestas en diálogo con los mandatos normativos en vínculo con la cuestión de género. En ese sentido, se muestra cómo las jóvenes se presentan a sí mismas en función de lo que podrían llegar a ser y hacer. La joven, con el objetivo de salir colocada,

---

<sup>68</sup> Calsamiglia y Tusón, *Las cosas del decir...*, 16.

<sup>69</sup> Estas consideraciones han sido resumidas de: Constanza Padilla; Silvina Douglas y Esther López, *Yo argumento*, Córdoba-Argentina: Editorial Comunicarte, 2011, 35 -45; Calsamiglia y Tusón, *Las cosas del decir*.

escribió acerca de lo ella era capaz de dar y de lo que iba a hacer si se le concedía lo que solicitaba.

La experiencia de Eloísa, en segundo lugar, permite ver la utilización de la escritura como una herramienta para lograr que el Consejo le otorgara la mayoría de edad. Si bien este pedido se repitió en muchas de las jóvenes tuteladas, esta experiencia es singular porque se entrelaza con su experiencia como madre. En el segundo capítulo, a través de las cartas de Eloísa, analizo la construcción de la mayoría de edad como un proceso colectivo en el que intervino, no solo la normativa vigente y las autoridades competentes, sino también la voluntad de las propias jóvenes a través de sus peticiones. Por otra parte, la experiencia de Eloísa como madre, que es reforzada por la situación de Julia, otra joven tutelada, se expone en función de los reclamos que elaboraron con el objetivo de reclamar por el bienestar de sus hijos y por el de ellas mismas dada su condición de madres. Sus trayectorias estuvieron cargadas de obstáculos que les impidieron desarrollar su maternidad. Por último, analizaré el saber médico y científico y el avance de estas prácticas sobre el cuerpo de las jóvenes bajo la actuación de la Oficina de Identificación y Estudios Médico-legales.

El último capítulo trata sobre la experiencia de Laura. Esta joven fue clasificada como “incorregible” debido a una serie de conductas “desajustadas” según las autoridades. Su historia permite reflexionar en torno a la situación de las “incorregibles”. La única carta firmada por esta joven echa luz sobre las condiciones de vida que tenían que soportar y muestra de primera mano algunos de los sentimientos que ellas mismas manifestaban: el aburrimiento, la tristeza, la soledad o la sensación de extrañar a sus familias afuera. Un segundo eje se sitúa en las discusiones acerca de la potestad del Estado y la legitimidad del ABP en el cuidado de las jóvenes. La singularidad de la experiencia de Laura tiene que ver con que su carta fue arrojada desde el interior de la celda por ella misma y ese periplo que inició en ese momento fue motivo para que, a partir de su utilización en la prensa, se haya generado un debate en torno a si el Estado estaba en condiciones de afrontar la tarea de regenerar a las jóvenes. Para terminar,



profundizo en la dimensión política y pública que tomó la carta y la contextualizo en los debates sucedidos sobre finales de la década de 1920 respecto a la posición del Estado y de la Iglesia en cuanto a la legitimidad de la protección y el control de las jóvenes.

María Luisa, Eloísa y Laura son los sujetos, de carne y hueso, que he elegido para explorar las vidas de las jóvenes institucionalizadas y entender, a partir de ellas, parte de sus historias. Sus cartas han quedado en los archivos, lo que me ha permitido ingresar a una ínfima parte de sus vidas, de sus familias y me ha dejado observar sus inquietudes, sentimientos y deseos. Esa pequeña parte de sus historias es la que coincide, justamente, con su paso por las instituciones estatales y privadas. A través de sus trayectorias, en definitiva, puede percibirse cómo se articuló no solo la formación de un sistema de protección y control apenas inaugurado, sino que también se visibiliza las condiciones por las que las mujeres jóvenes tuteladas transitaron esa condición y trataron de modificarla.

## Capítulo 1

### **Las cartas de María Luisa en el entramado institucional: El Asilo del Buen Pastor y la situación de las jóvenes asiladas**

María Luisa ingresó al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores el 1° de abril de 1927 con 16 años.<sup>70</sup> Vivió durante varios años en la casa de Antonio Alsina de donde salió “por no llevarse bien con una de las señoritas de la casa.” Luego, fue colocada en la casa de Aquiles B. Oribe y Elvira Buxareo, quienes vivían en la calle Vázquez, en el centro de la ciudad de Montevideo y eran personas de “muy buenas condiciones morales”. María Luisa contaba con 1er año de instrucción.<sup>71</sup> El CPDM concedió la guarda basándose en el informe del inspector Damócles Saráchaga. La familia guardadora, es decir, aquella que recibía a una joven bajo su guarda debía comprometerse a cumplir una serie de exigencias, como por ejemplo, darle ropa, incentivarla a que sigan estudiando, pagarle una suma de dinero acordada previamente, entre otras. Esta decisión confirmaba oficialmente la institucionalización y las jóvenes se convertían en “tuteladas”, es decir, pasaban a estar bajo la órbita del mencionado Consejo que seguía y mantenía control sobre su situación vital. Sobre los procesos de guardas se profundizará más adelante en este capítulo.

Luego de un año en el nuevo hogar, su guardador, Oribe, dirigió una carta a las autoridades en la que señalaba que María Luisa se había fugado de su domicilio el 3 de abril de 1928 y supuestamente había robado dinero y ropa.<sup>72</sup> Hecha la denuncia, la chica fue hallada a unas pocas cuadras de su antiguo hogar. Como Oribe declaró que no quería hacerse cargo de la joven, la Policía la derivó al Asilo

---

<sup>70</sup> *El CPDM al Juez Departamental de 1er Turno*, 1 de abril de 1927, Archivo General de la Nación, Uruguay –AGNU–, Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores –CPDM–, caja 9, expediente n° 167: María Luisa.

<sup>71</sup> *Juez Departamental de 1er Turno al Presidente del CPDM*, 24 de marzo de 1927, AGNU, CPDM, Caja 9, expediente n° 167: María Luisa.

<sup>72</sup> *Aquiles B. Oribe al Presidente del CPDM*, 10 de abril de 1928, AGNU, CPDM, caja 9, expediente n° 167: M.L.S.

del Buen Pastor el 9 de mayo.<sup>73</sup> ¿Por qué se fugó? ¿Dónde pasó María Luisa en el mes que estuvo fugada? ¿Cuál fue su sustento de vida en esos días?

El expediente de María Luisa es rico. Esta documentación ofrece elementos que permiten reconstruir la experiencia y trazar el camino recorrido entre las diferentes instituciones que intervinieron en el proceso de tutela. Tanto la Policía, con el objetivo de aprehenderla cuando se fugó, como el Consejo y su papel de regulador de los procesos de guarda, el Asilo del Buen Pastor en su función de “depósito”, y el hospital fueron las instituciones que intervinieron en su caso, como sucedía con la mayoría de las tuteladas.

Seguiremos a María Luisa a lo largo de algunos años. Entonces, luego de la acusación de Oribe, María Luisa se presentó por voluntad propia en la casa de Osvaldo Aliseris, respondiendo a un pedido de sirvienta que había visto en los diarios. Más tarde, y por segunda vez, la joven se fugó de sus guardadores y se fue a la casa de su hermano en los primeros días de agosto de 1928.<sup>74</sup> Ante esta nueva fuga, María Luisa fue trasladada, otra vez, al Asilo del Buen Pastor.<sup>75</sup>

La primera carta que escribió María Luisa es una esquila escrita desde el Asilo a mediados de febrero de 1929. La segunda, de dos carillas que hoy conocemos como A4, escrita a lápiz, es del 1° de marzo del mismo año, aunque quizás puede haberse escrito unos días antes y fue producida desde el Hospital Pereira Rossell. La tercera es del 2 de abril del mismo año y está escrita desde un hogar particular, es de casi cuatro carillas en un formato similar al de un cuaderno. Las tres primeras fueron escritas dentro de un período breve de tiempo –febrero-abril de 1929–. La última, en cambio, se distancia de las anteriores y está fechada el 9 de julio de 1932.

---

<sup>73</sup> División “Seguridad” de la 3ª. Sección, Policía de Montevideo, 9 de mayo de 1928, AGNU, CPDM, caja 9, expediente n° 167: María Luisa.

<sup>74</sup> Inspector Saráchaga al Presidente del CPDM, 2 de junio de 1928, AGNU, CPDM, caja 9, expediente n° 167: María Luisa.

<sup>75</sup> Dolores Yrigoyen al Presidente del CPDM, 1° de agosto de 1928, AGNU, CPDM, caja 9, expediente n° 167: María Luisa.

En este capítulo se abordará, en primer lugar, la experiencia de María Luisa, y tomará las cartas que ella misma escribió como fuente principal y punto de partida del análisis. El objetivo de la primera parte del capítulo es reconstruir, a partir de la voz de María Luisa, apoyado en algún otro testimonio de las jóvenes que compartían esta situación, el recorrido a través de las diversas instituciones y su contextualización. Las cartas fueron producidas con distintos propósitos y son útiles porque manifiestan experiencias de su vida cotidiana relacionadas con ese tránsito. En segundo lugar, el capítulo profundizará en la descripción de las condiciones que ofrecía el Asilo, las colocaciones y la dinámica que supuso esta situación y mostrará el vínculo entre las jóvenes recluidas con el personal religioso. En este caso, los testimonios políticos de la época, opuestos a que la “corrección femenina” estuviera a cargo de la religión católica, son una fuente de información muy rica que permitirá, en triangulación con la experiencia de las jóvenes, profundizar en la dinámica del Asilo, la vida cotidiana, sus formas y vínculos con las jóvenes asiladas. Finalmente, el capítulo abordará las distintas autorrepresentaciones que aparecen en las cartas de María Luisa. Estos textos dibujan imágenes de sí mismas, muestran modos de vincularse, miedos y, sobre todo, deseos y expectativas. En el último apartado se exploran esas representaciones en diálogo con los mandatos normativos –atravesados por la cuestión de género– en torno a las jóvenes.

### **1.1 Entre el Asilo del Buen Pastor, el hospital y las colocaciones**

“Sr Presidente:

La presente es para decirle que deciaría [sic] salir colocada otra vez en la casa de la Señora Sara Martínez de Aliseris.

Lo saluda Atentamente la menor

María Luisa”<sup>76</sup>

Esta es la transcripción de la primera carta de María Luisa. Muchos escritos respetan esta misma fórmula y fueron realizados con la presencia de la inspectora o el inspector o, se supone, del personal religioso del Asilo, con el objetivo de

---

<sup>76</sup> *María Luisa al Presidente del CPDM*, s/f, AGNU, CPDM, caja 9, expediente n° 167: María Luisa.

demostrar a las autoridades el grado de instrucción que poseían, lo que les servía para obtener algún beneficio posterior. Se deduce que era una práctica habitual que los funcionarios aprovecharon para dar cumplimiento y certificar que el proceso estaba siguiendo los pasos reglamentarios. En efecto, la posibilidad de salir colocada debía estar sustentada en ciertos progresos en la conducta de las jóvenes; era, así, una suerte de premio. Estas cartas “formularias” pueden entenderse según lo que señala James Scott respecto a las exigencias que implica la convivencia. En ese sentido, parece oportuno que, quizás, algunas de las jóvenes hayan “sacrificado la sinceridad” en favor de lograr sus objetivos.<sup>77</sup>

Camila, otra de las jóvenes tuteladas, escribía, en enero de 1929, la siguiente esquila: “Le hago presente que [deseo] salir colocada.”<sup>78</sup> De inmediato, la inspectora aclaraba que: “las líneas que adjunto escritas por ella, justifican su instrucción.”<sup>79</sup> Ello nos permite hipotetizar que algo semejante había sucedido con María Luisa y con las demás. Pero, más allá de estas interpretaciones, estas esquelas son también comprobantes de su voluntad. En su experiencia, notemos, que la esquila contiene elementos distintos a las otras cartas de este calibre porque, como se observa, la joven pide salir a la casa de Aliseris “otra vez”. El hecho de que se solicitara directamente el hogar al que desean salir colocadas obedece, quizás, a que la experiencia anterior pudo haber sido positiva o al menos era preferible a estar en el Asilo o ser enviada a una casa desconocida. Podemos pensar, también, que el hecho de darles una opción a las autoridades les facilitaba la salida. No se sabe con certeza pero son escenarios plausibles que ayudan a componer distintos escenarios vividos por las jóvenes y entender las diferentes alternativas que tenían en esa situación.

Ante el encierro en el ABP, el hecho de “salir colocadas” ofrecía ventajas. El proceso de guarda implicaba una “gestión tutelar” de la población mediante el cual se registraba la procedencia de origen y de destino y se “fijaban” a las menores en

---

<sup>77</sup> James Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*, México: ediciones Era, 2000, 24.

<sup>78</sup> *Camila al Presidente del CPDM*, s/f, AGNU, CPDM, caja 11, expediente n° 206: Camila.

<sup>79</sup> *Juana Bequé al Presidente del CPDM*, 8 de enero de 1929, AGNU, CPDM, caja 11, expediente n° 206: Camila.

los distintos hogares mediante “el otorgamiento o la ratificación de tutores” con el sentido de registrar localizaciones. Este concepto implicaba, de modo más general, el control e identificación de las poblaciones a través de un proceso indagatorio, lo más certero posible, de los lugares de residencia.<sup>80</sup> Desde otro punto de vista, alejar del espacio público a las y los jóvenes marginados a través de un proceso de ordenamiento y encauzamiento del desarrollo urbano, se convirtió en una prioridad a principios de siglo XX. El proceso de tutelización implicó, en definitiva, un intento de controlar los espacios públicos en los que podían participar las chicas, favorecer su ingreso al ámbito privado, mediado por la institución y, así, formar mano de obra regular. Las clases acomodadas veían el trabajo de las y los jóvenes como una necesidad económica y una obligación moral.<sup>81</sup>

Algunos estudios profundizan el estudio del vínculo existente entre la organización del mercado y la inserción de las jóvenes como mano de obra barata de trabajo doméstico. De esta manera, las jóvenes constituían un bien a ser “cuidado y preservado”.<sup>82</sup> Se evidencia una conjunción de intereses en los que participaba el Estado como garante regulador de las colocaciones, las clases privilegiadas como depositarias responsables de la “protección” de las jóvenes a cambio de una paga mensual estipulada en un contrato –que en el caso de Uruguay se recibía cuando las jóvenes cumplían la mayoría de edad y se desvinculaban del CPDM– y el Asilo del Buen Pastor como depósito transitorio mientras se encontraba un hogar que cumpliera con las condiciones morales y materiales.<sup>83</sup>

Otros estudios apuntan a que eran las jóvenes quienes decidían continuar bajo ese régimen porque, por un lado, desconocían una alternativa de vida, y, por otro,

---

<sup>80</sup> Adriana Vianna, “Derechos, moralidades y desigualdades. Consideraciones a partir de procesos de guarda de niños”, en Carla Villalta, (comp.), *Infancia, justicia y derechos humanos*, Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, 2009, 31, 32.

<sup>81</sup> María Marta Aversa, “Colocaciones y destinos laborales en niños y jóvenes asilados en la ciudad de Buenos Aires (1890-1900)”, 35-52, en; Lionetti, Míguez, (comp.), *Las infancias en la historia argentina*, 40,41.

<sup>82</sup> Luis Viel Moreira, “Mecanismos de control social sobre los sectores populares femeninos en la Córdoba de fines del siglo XIX” (pp. 351-365), *Anuario del Centro de Estudios Históricos*, n° 1, año 1, (2001), 2.

<sup>83</sup> Ehrick, “Madres juveniles, paternalismo...”, 131, 132.

tenían miedo a enfrentarse a una sociedad que las marginaba y las rechazaba. Se aduce que la seguridad de un techo y un plato de comida fue uno de los factores decisivos para que las jóvenes prefieran quedarse bajo el régimen de guarda.<sup>84</sup> Lo cierto es que su capacidad de elección era muy limitada, cuando no inexistente. En algunos casos, podían no conocer otra alternativa, pero en otros, seguramente, eran plenamente conscientes y, si bien la guarda era mejor que estar recluidas, no dejaban de estar sujetas. De hecho, en muchas ocasiones, las jóvenes escribían que recibían malos tratos, violencias –como declaraba María Esther, experiencia que citaremos más adelante en este capítulo, y como denunciaba Manuela<sup>85</sup>– y eran sometidas a mucho trabajo en los hogares. No eran libres. Como observaremos, las jóvenes van a luchar para salir de esa situación. Su objetivo, finalmente, era tener las mismas oportunidades que cualquier joven de su edad y condición disfrutaban.

Las formas de derivación de las jóvenes hacia hogares particulares, en general, acomodados y pertenecientes a familias de la elite montevideana, sufrió a partir de 1911, un cambio en la regulación en el que las y los inspectores cumplieron un rol decisivo a la hora de conceder o no las guardas. En ese proceso, influyó también la conducta de la joven, las “condiciones morales y materiales” de la familia interesada. Desde el punto de vista reglamentario, la Ley de Protección de Menores de 1911, en su capítulo segundo, se encargó de organizar el proceso de tutela y facultaba al Consejo de Protección de Menores la colocación de “sus pupilos en establecimientos o casas particulares”.<sup>86</sup> Respecto a la elección de los hogares, la ley establecía que “cualquier persona de notoria responsabilidad podrá pedir al Juez que el menor le sea entregado, a fin de alimentarlo y ponerlo en condiciones de que pueda ganarse la vida.”<sup>87</sup> Luego, el propio Consejo dispuso las responsabilidades que debían cumplir los y las inspectoras. Entre otras, debían

---

<sup>84</sup> Lucía Mallagray, “El Asilo del Buen Pastor en Jujuy. Un proyecto Correccional de mujeres. (1889-1920)”, *Revista de Historia de las Prisiones*. N°8 (Enero-Junio 2019), 106-107.

<sup>85</sup> En una carta de este tipo, Manuela decía que estaba “deseando salir colocada” y que su mamá la “entregó al Consejo” debido a que su padrasto le pegaba. Manuela firma esta esquila con el apellido de su madre y no de su padre. *Manuela al Presidente del CPDM, s/f, AGNU, CPDM, caja 29, expediente n° 701: Manuela.*

<sup>86</sup> *Registro Nacional de Leyes, Decretos y otros documentos*, 1911, 243.

<sup>87</sup> *Registro Nacional de Leyes, Decretos y otros documentos*, 1911, 243, 244.

“vigilar a los menores que el Consejo puso en casas de familia e informar periódicamente si las personas guardadoras cumplen con las condiciones.”<sup>88</sup> Además, la legislación señalaba que los jueces, al conceder la tutela, “fijarán el monto de la pensión que en concepto de alimentación deberán abonar los padres y demás personas obligadas con arreglo a la ley.”<sup>89</sup> A cambio, se propiciaba el trabajo, con ciertos requisitos, velando “por la educación física, moral e intelectual de esos menores, comprometiéndose también a propender a la enseñanza de un oficio, ocupación o profesión.” Se alentaba a los guardadores a “acostumbrarlos lenta y gradualmente al espíritu de disciplina necesario, sin extremar esta medida hasta llegar a deformar el carácter del guardado.”<sup>90</sup> La guarda, en definitiva, significó la transferencia por parte del Estado de trabajadoras para el trabajo doméstico y los cuidados de los niños y la familia por fuera del mercado como analizó Ehrick. En cualquier caso, el relacionamiento entre patrones y sirvientas fue conflictivo. Sobre esto, volveremos en el capítulo tercero.<sup>91</sup>

Continuando con la descripción de la experiencia de María Luisa, la segunda carta que escribió fue en con el objetivo de reforzar el pedido de la esquila anterior: “La presente es para saludarlo y al mismo tiempo asele [sic] un pedido si usted me haría el favor de entregarme con la familia de Aliseris que vive en el Prado.”<sup>92</sup> La segunda carta, entonces, la escribió internada en el hospital Pereyra Rosell un mes más tarde de la primera y seis meses después de haber sido recluida en el Asilo por segunda vez. Durante ese tiempo, María Luisa la pasó mal:

---

<sup>88</sup> *Inspectores del Consejo*, 1° de setiembre de 1911, Montevideo, AGNU, Consejo de Protección de Menores, CPN, caja 2.

<sup>89</sup> *Registro Nacional de Leyes, Decretos y otros documentos*, 1911, 243.

<sup>90</sup> *Condiciones a que han de sujetarse las personas que deseen tener menores bajo su guarda*, AGNU, CPDM, 1915-1934. Este documento aparece en el expediente cada vez que se concede en guarda a un/a joven. Surgió a raíz de la ley de 1911 como complemento al proceso de tutela. Tenía el objetivo de garantizar que cada se comprometiera a cumplir ciertos requisitos, entre estos, aparecía el monto mensual que cada joven recibiría por mes que, en general, rondaba los siete pesos hacia 1915.

<sup>91</sup> Ehrick, “Madres juveniles, paternalismo...”, 131, 132.

<sup>92</sup> *María Luisa al Presidente del CPDM*, 1° de marzo de 1929, AGNU, CPDM, caja 9, expediente n° 167: María Luisa



ya ve Sr Sima<sup>93</sup> yo vine debil que no podía mas estoy en una cama para mas adelante tener fuerzas para caminar y también tengo Agotamiento nervioso estoy a tratamiento vine por siento muy mal Sr hasta que no me vieron que yo me moría no me trajeron yo siempre me porte bien...<sup>94</sup>

La posterior intervención del Consejo tiene como resultado la colocación en la casa de Aquiles Oribe. Es decir que María Luisa no logró ir, en primer lugar, con la familia que había pedido. La decisión del Consejo involucró a una figura destacada, con una buena posición social y casado. Oribe era escribano, vivía en el centro de la ciudad y, además, publicó más de un libro.<sup>95</sup> Eran las y los inspectores quienes determinaban en gran medida las decisiones del CPDM dado que podían favorecer u obstaculizar una guarda. En el caso de María Luisa, claramente se privilegió la posición acomodada de esta familia.<sup>96</sup>

La historiadora Agustina Gentili, para el caso de Córdoba, en relación a un tiempo posterior, señala que los informes técnicos son “piezas burocráticas” que ofrecían datos personales de las personas que habitaban la casa, una caracterización casi exhaustiva de las condiciones de la vivienda, y un resumen de la entrevista mantenida con el mayor de la familia.<sup>97</sup> El análisis del “corpus de guardas”, de los trámites por el que debían transitar aquellas familias que querían tener a un o a una joven en guarda, en conjunción con el trabajo de las y los asistentes en relación con los jueces y magistrados, permite calibrar que fue un proceso realmente complejo. Entiende a los fueros de los menores como un “espacio de negociación” y concluye en concordancia con Lucía Mallagray, que

---

<sup>93</sup> Alude a Alberto Cima, presidente del CPDM. Sobre su actuación al frente del organismo profundizaremos en el tercer capítulo.

<sup>94</sup> *María Luisa al Presidente del CPDM*, 1° de marzo de 1929, AGNU, CPDM, caja 9, expediente n° 167: María Luisa.

<sup>95</sup> Los libros que ha escrito son: *Brigadier general D. Manuel Oribe: estudio científico acerca de su personalidad*, Montevideo, Barreiro y Ramos, 1912; *Fundación de la Universidad y de la Academia de Jurisprudencia*, Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1936; *Índice histórico sociológico: metodología científica para escribir y enseñar la historia*, Montevideo: s.e., 1926 y *Oribe y Garzón: aclaraciones históricas*, Montevideo, Gutemberg, 1926.

<sup>96</sup> Más adelante, finalmente, se le concederá la guarda a la familia Aliseris.

<sup>97</sup> Gentili, “Un fuero híbrido...”, 238, 239.

en la mayoría de las veces, las colocaciones en guarda ya estaban arregladas con antelación y que la autoridad judicial solo convalidaba la acción.<sup>98</sup>

María Luisa, desde la cama del hospital, escribió la carta solicitando al presidente del CPDM, Alberto Cima, que le permita ir nuevamente a la casa de su antiguo guardador. Refuerza su pedido responsabilizando al Asilo bajo la fórmula impersonal “hasta que no me vieron”. La carta incluye la voluntad individual que se presenta como el deseo genuino de volver a lo de Aliseris pero también el anhelo de no retornar al Asilo. Es posible que María Luisa efectivamente haya aprovechado la situación de haber salido del Asilo para escribir la carta. Hay una crítica al personal religioso en la que subraya que no la trasladaron sino hasta el último momento. En la segunda parte de este capítulo se profundizará en las críticas que la joven realizó al Asilo en esta segunda carta.

Respecto al sistema de guardas y el complejo proceso de definir los distintos hogares, el caso de María Carmen, otra de las jóvenes tuteladas, es importante porque agrega algunos elementos para comprender de forma más cabal la acción de las y los inspectores. La joven se había fugado de la casa de su madre en diciembre de 1924. En febrero del año siguiente, la Policía la aprehendió y la envió al Asilo del Buen Pastor.<sup>99</sup> El inspector informaba que tiene “muy mala conducta” y los antecedentes son malos. Ejerce clandestinamente la prostitución haciéndose llamar Dora, es afecta a la bebida y se embriaga con frecuencia. Finalmente, en el Asilo: “observa mala conducta”.<sup>100</sup> María Carmen no pudo salir colocada porque sus antecedentes morales y su comportamiento no era el adecuado<sup>101</sup> y fue recluida en la Cárcel de Mujeres durante un mes.<sup>102</sup> En junio de 1929, escribió una carta que dirigió al doctor Sánchez, de una carilla en formato

---

<sup>98</sup> Gentili, “Un fuero híbrido...”, 240, 241.

<sup>99</sup> *Jefatura de Policía de Montevideo al Presidente del CPDM*, 14 de febrero de 1924, AGNU, CPDM, caja 4, expediente n° 838: María Carmen.

<sup>100</sup> *Damócles Saráchaga al Presidente del CPDM*, AGNU, CPDM, caja 4, expediente n° 838: María Carmen. Subrayado en el original.

<sup>101</sup> *Ricardo Burzaco al Presidente del CPDM*, 12 de mayo de 1927, AGNU, CPDM, caja 4, expediente n° 838: María Carmen.

<sup>102</sup> *Ricardo Burzaco al Presidente del CPDM*, 28 de junio de 1928, AGNU, CPDM, caja 4, expediente n° 838: María Carmen.

libreta, algo más chico que un cuaderno, en la que decía: “Le pido encarecidamente que tenga la bondad de sitarme ai por que tengo suma necesidad de ablar con usted. La menor que está en Ejido.”<sup>103</sup> Una semana más tarde, su guardadora la devuelve al Consejo y este la deriva al Asilo del Buen Pastor. Este caso es útil para reafirmar la importancia de las y los inspectores en el proceso de concesión de las guardas y corrobora que la conducta de las jóvenes era un criterio muy importante que las autoridades también tomaban en cuenta.

La experiencia de Carmen complementa a la de María Luisa y suma a la situación de aquellas jóvenes que escribían para involucrarse y modificar los movimientos al solicitar los destinos y muestra, por otro lado, la complejidad de las distintas tramas sucedidas atrás del proceso de colocación. Las jóvenes trataban de manejar sus estrechos márgenes para influir sobre su vida. En ese sentido cabe preguntarse si para ellas el Asilo era la última opción. Lo cierto es que, más allá de la decisión final, las jóvenes consideraban a la colocación como una realidad sobre la que ellas podían influir.

## **1.2 Las colocaciones y el papel del Asilo**

En 1916, el presidente del CPDM, Francisco Accinelli, solicitó a la Superiora del ABP un informe sobre el movimiento de las jóvenes y esto fue lo que respondió: “El movimiento mensual gira alrededor de trescientas menores, es promovido continuamente por nuevas entradas y salidas, resultando que la permanencia de muchas es de poco tiempo.” Más adelante, agregó que

en todas ellas hay buena voluntad para recibir la instrucción que aquí se le proporciona, consistente, en lectura, escritura, aritmética, historia patria, moral, economía doméstica, etc.; además en labores, aprenden a confeccionar ropa interior con los adornos hechos por ellas mismas, y reciben lecciones de corte las que revelan aptitudes para ello.<sup>104</sup>

---

<sup>103</sup> *María Carmen al Presidente del CPDM*, 14 de junio de 1929, AGNU, CPDM, caja 4, expediente n° 838: María Carmen.

<sup>104</sup> Juan Isern, *El Buen Pastor en las naciones de Sud América*, p. 622-624, extraído de: Sánchez Álvarez, “Mujeres institucionalizadas por convicción y sujeción en las postrimerías del siglo XIX”, 187.

Las palabras de la Superiora dan cuenta de un funcionamiento excepcional del Asilo. Sigue:

Las continuas entradas y salidas y el número crecido de analfabetas, que con sus facultades sin desarrollo armónico, es preciso propender a despertar en ellas aquello que está en germen, labor ésta que muchas veces queda sin acabar, por el poco tiempo que quedan bajo dirección.<sup>105</sup>

Parece que la prioridad de la orden religiosa fue la corrección de las jóvenes a través de retenerlas el mayor tiempo posible “bajo dirección” a los efectos de mantener e impulsar aquello que “está en germen” en las jóvenes. En 1911, en una discusión mantenida entre la Superiora y las autoridades del Consejo de Protección de Menores acerca del presupuesto destinado al Asilo, la primera señalaba que las jóvenes “se renuevan casi diariamente” y “cuando empiezan a adquirir hábitos de moral, de trabajo y de conocimientos útiles, son retiradas por disposición de las autoridades”. La Superiora continúa reclamando que es imposible “producir la regeneración de una menor, ni enseñarle trabajo útil, y mucho menos aprovechable en beneficio del establecimiento.”<sup>106</sup> Como se observa, desde el Asilo se reclamaba desde 1911, que la corrección tan ansiada era “imposible” porque el presupuesto era escaso, pero también por el poco tiempo de permanencia. Volveremos más adelante las cuestiones relacionadas a la discusión de la Iglesia y el Estado respecto a la legitimidad del cuidado y protección de las jóvenes.

Retomando la segunda carta de María Luisa, ya en la segunda carilla, expresa:

Le pido Señor que usted haga lo posible para sacarme con esa familia que ya me pidió por que usted vea estar haora [sic] acá en un tratamiento como el que estoy y que vaya a enfermarme [al Asilo] no tiene gracia, yo le ofresco [sic] que me voy a portar bien.<sup>107</sup>

No se ha hallado para el caso uruguayo un reglamento que regule la convivencia en el Asilo. Sí tenemos, en cambio, las reglas para el caso del Asilo del Buen

---

<sup>105</sup> Ídem.

<sup>106</sup> Juan Isern, *El Buen Pastor en las naciones de Sud América*, p. 622-624, extraído de: Sánchez Álvarez, “Mujeres institucionalizadas por convicción y sujeción en las postrimerías del siglo XIX”, 80-82.

<sup>107</sup> *María Luisa al Presidente del CPDM*, 1° de marzo de 1929, AGNU, CPDM, caja 9, expediente n° 167: María Luisa.

Pastor de Bogotá. En relación al trabajo, ese documento establecía que las jóvenes debían lograr “un excelente desempeño”, no debían quejarse del cansancio y debían estar dispuestas a hacer cualquier tipo de labores. El reglamento señalaba que no deben fingir estar enfermas para no trabajar.”<sup>108</sup> Este documento fue redactado por la Madre María de Santa Marina que se titula “Reglas prácticas para el uso de las religiosas del Buen Pastor en la dirección de las clases” y permite vislumbrar la intención de la congregación en la formación de las religiosas en América Latina.

El ejercicio de colocar la voz de María Luisa en contexto con las visiones de autoridades religiosas y médicas, evidencia una relación asimétrica entre la autoridad y las jóvenes. En ese sentido, Allison James y Adrian James respecto al lugar de los niños –y podríamos decir de las y los jóvenes–, sostienen que pueden concebirse actores sociales en tanto que tienen una perspectiva particular del mundo social y tienen sus propias estrategias para intervenir sobre sus condiciones, aun cuando sean limitadas. Estos autores señalan que el desafío es demostrar y explicar los vínculos existentes entre la cultura y la agencia.<sup>109</sup> La contradicción entre los testimonios –siendo conscientes de la diferencia de casi veinte años– se alimenta por la propia necesidad de María Luisa en denunciar las condiciones y por el interés general del Asilo en seguir funcionando según sus intereses.

En síntesis, esta aparente contradicción entre los objetivos del ABP, el movimiento constante de salida y entrada de las jóvenes según las autoridades del Asilo y la propia voz de María Luisa, remite, por un lado, al tenso vínculo entre Estado y la Iglesia y, por otro, a lo que referíamos en el apartado anterior respecto a la importancia de la mano de obra de las jóvenes. Esto reafirma la idea de que el Asilo era un lugar transitorio en el que eran “depositadas” las jóvenes hasta que se salgan colocadas. La voz de María Luisa y de María Carmen se entrelaza con las dinámicas institucionales e interpela a las autoridades.

---

<sup>108</sup> July García Amezcúta, “Pagando penas y ganando el cielo. Vida cotidiana de las reclusas de la cárcel El Buen Pastor 1890”, *Historia y Memoria*, 19-42, n.º. 10, (2015), 30, 31.

<sup>109</sup> James y James, “Childhood: Toward a Theory of Continuity and Change”, 28-31.

## 2.1 La experiencia en el Asilo y la vida cotidiana

María Luisa denunció situaciones de la vida cotidiana, de su experiencia y de las condiciones que ofrecía el Asilo. En su segunda carta, desde el hospital, le explicaba al Presidente del Consejo, que

después de un encierro como es ese sali para el hospital débil de no comer porque el café es agua sucia la comida una basura hasta gusanos tiene Sr quien va a comer dece [sic] cuenta las chicas se tienen que morir como están.<sup>110</sup>

Es interesante notar la percepción que tenía la joven sobre su permanencia en el Asilo. Que haya utilizado la palabra “encierro” para calificar el tiempo transcurrido es significativo. A ese “encierro”, se le suma que la alimentación y la bebida que recibió fueron de mala calidad. Utiliza el recurso de la comparación con gusanos a los efectos de aumentar el nivel de denuncia y de justificar por qué la han derivado al hospital. El cuadro marcado por el encierro, los gusanos y el café –que parece “agua sucia”–, se completa finalmente con la referencia a la muerte. El binomio encierro-muerte aparece en varias cartas de otras jóvenes en las que se manifestaba, a propósito, un vínculo estrecho con el transcurso del tiempo. Estas críticas deben entenderse en el afán de conseguir lo que solicitaba y son legítimas en tanto que la voz de la joven se entrelazó en el marco de las colocaciones en los distintos hogares. Sin dudas que la alusión a la muerte influyó, no solo en su propio destino, sino también en el devenir institucional del Asilo del Buen Pastor de Montevideo en la década de 1920.

Desde un plano institucional, existieron reclamos por parte del personal religioso de materiales que podían llegar a mejorar la vida cotidiana de las jóvenes. En agosto de 1911, las autoridades del Asilo se dirigieron al presidente de la Comisión de la Corrección de Niñas, Juan A. Smith, con el fin de pedir “en favor de nuestras pobres asiladas [...] algún subsidio para la próxima fiesta patria.”<sup>111</sup> A tal efecto, argumentaba que “en el año pasado, el Superior Gobierno, las favoreció

---

<sup>110</sup> *María Luisa al Presidente del CPDM*, 1° de marzo de 1929, AGNU, CPDM, caja 9, expediente n° 167: María Luisa.

<sup>111</sup> *María S. Eufrosina de Bascuñán al Presidente de la Comisión de Corrección de Niñas, Juan A. Smith*, 9 de agosto de 1911, AGNU, CPM, caja 1.

con doscientos pesos en dinero, aunque entonces eran menos de la mitad de las que ahora somos en el establecimiento”.<sup>112</sup> Tres meses más tarde, se dirigía a la misma persona para solicitarle que, si bien “la provisión de calzados a las menores depositadas en este establecimiento se les hace dos veces por año”, hacía aproximadamente cinco meses que “era necesario proveer de zapatos a las menores que se hallaban con el muy deteriorado”.<sup>113</sup> La carta culmina señalando que, como la Comisión no se había expedido y no se podía esperar más, la propia institución fue la que se encargó de la compra de 215 pares de zapatos, que ascendía a 203 pesos. El refuerzo final de la petición es interesante: “La justicia de este reclamo no dejará de ser apreciada por esa Hble. Comisión sabiendo que la exigua suma de seis pesos de la pensión alimenticia de las menores nos deja déficits mensual porque no alcanza para ahondar a su alimentación.”<sup>114</sup> En setiembre de 1912, la superiora reclamaba que de las doscientas asiladas, la mitad “no tienen camas de hierro, encontrándonos en la dura necesidad de utilizar con ataduras, unas pocas camas que vienen sirviendo desde hace 35 años y eso solamente para algunas, quedando el resto de las niñas sin cama de hierro.”<sup>115</sup> Por ello, reclamaba que se envíe “ciento veinte camas, con su correspondiente colchón, almohada, sábanas, cobertores, colchas y mesitas de luz.”<sup>116</sup>

Las peticiones de la superiora del Asilo aportan una descripción del vínculo con el Consejo de Protección de Menores a través de la visualización de una lista de las necesidades que padecían las jóvenes. Estos fragmentos abona a un mayor entendimiento de la labor del personal religioso y su trabajo por lograr el bienestar de la población recluida. Son importantes porque, en triangulación con las cartas de María Luisa, permiten observar que la experiencia en el Asilo estaba condicionada también por el presupuesto asignado. Se han citado solamente tres cartas de la superiora, pero durante los años 1911 y 1912 estos reclamos

---

<sup>112</sup> Ídem.

<sup>113</sup> *María S. Eufrosia de Bascuñán al Presidente de la Comisión de Corrección de Niñas, Juan A. Smith*, 11 de noviembre de 1911, AGNU, CPM, caja 1,

<sup>114</sup> Ídem.

<sup>115</sup> *María S. Eufrosia de Bascuñán al Presidente de la Comisión de Corrección de Niñas, Juan A. Smith*, 10 de setiembre de 1912, AGNU, CPM, caja 1.

<sup>116</sup> Ídem.

abundaron. Se puede observar, además, apreciaciones generales asociadas al “gobierno superior” –aludiendo a la administración del presidente Claudio Williman que había terminado su período en marzo de 1911– y a otros aspectos como el festejo de las “fiestas patrias”, refiriéndose a la Declaratoria de la Independencia celebrada el 25 de agosto.

El funcionamiento del Asilo, en el período que ocupa esta tesis, se inserta en una coyuntura especial, signada por cambios a nivel legislativo y ejecutivo, que incluyeron un avance estatal en cuanto a la “protección” de las jóvenes. El rol que ocupó el Buen Pastor en este proceso, da cuenta de una intermediación llevada adelante por las hermanas y que, según Ehrick, evidencia un proceso incompleto de secularización porque el Estado continuó dependiendo de instituciones privadas.<sup>117</sup> Diego Conde analiza este proceso para el caso del Asilo de Buenos Aires y ubica su surgimiento en el contexto de falta de materiales y recursos iban en simultáneo a la imposición de un “nuevo horizonte punitivo-institucional”.<sup>118</sup> Uruguay transitó por un camino similar, en tanto que la Ley de 1911 de Protección de Menores, intentó acompasar ese cambio y promovió, en cierto sentido, un sistema de corrección basado en un tratamiento educativo.<sup>119</sup> De todos modos, el Asilo del Buen Pastor significó un lugar en el que se desplegaron mecanismos punitivos.<sup>120</sup> Por lo tanto, las condiciones materiales evidenciadas tanto por las autoridades de la institución, como las propias cartas de las jóvenes, hallan una explicación en las dificultades por hacer efectivo un discurso que transitó, siempre, bajo aspectos contradictorios. Esto significa que, aunque la ley de 1911 haya tenido la intención de evitar los castigos físicos en favor de una propuesta educativa, hay elementos que permiten afirmar que fue su concreción fue difícil.

---

<sup>117</sup> Ehrick, “Madres juveniles, paternalismo...”, 139.

<sup>118</sup> Diego Conte, “El encierro de menores en el Asilo del Buen Pastor”. XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche, 2009.

<sup>119</sup> *Registro Nacional de Leyes, Decretos y otros documentos*, 1911, 245, 246.

<sup>120</sup> Conte, “El encierro de menores en el Asilo del Buen Pastor”, 20.



Como vimos, María Luisa denunció las condiciones de vida en el Asilo. ¿Qué otras demandas y denuncias realizaron las jóvenes?, ¿en qué medida la vida cotidiana, con dificultades y carencias de elementos básicos, influyeron para que las jóvenes no quieran retornar?, ¿qué lugar ocupa la escritura en esas condiciones? Son interrogantes que surgen a la luz del ejercicio de entrelazar las demandas de las jóvenes de materiales básicos con la percepción de encierro manifestada en varias ocasiones.

## 2.2 “Hay que ver las cosas para saber”<sup>121</sup>: Las autorrepresentaciones

Con el objetivo de complementar la experiencia de María Luisa en el Asilo, analizaremos el tránsito de María Esther por el Consejo. Ella comparte un trayecto similar a María Luisa porque ingresó al CPDM tras haberse constatado que se encontraba en “situación irregular” –esto significaba que se encontraba fuera del control de su padre y/o madre– en la casa de Carlos Noya y que era huérfana.<sup>122</sup> Las experiencias se asemejan, además, porque ninguna quería retornar al Asilo. El caso de esta joven es singular porque en su carta, de una caligrafía excelente, pedía ir con su hermana:

Ella como Ud. debe estar enterado es empleada de la Imprenta Nacional donde percibe la suma de 60\$ lo que me permitiría ayudándola con mi pequeño sueldo darme la alimentación adecuada que mi estado de convaleciente de esta espantosa enfermedad requiere y que desgraciadamente en el Buen Pastor no me la proporcionarían a pesar de la buena voluntad de las hermanas.<sup>123</sup>

La joven valoró la situación económica de su hermana y la utilizó como argumento para demostrar que las condiciones eran las adecuadas. En este caso, la carta de María Esther, y también las de María Luisa, confirman que, más allá de la “buena voluntad de las hermanas”, el Asilo no era un lugar para estar con una enfermedad. María Esther sigue: “Además Ud. puede comprender las violencias

---

<sup>121</sup> *María Luisa al Presidente del CPDM*, 1° de marzo de 1929, AGNU, CPDM, caja 9, expediente n° 167: María Luisa.

<sup>122</sup> *Fiscalía de Menores, ausentes e incapaces al Presidente del CPDM*, 9 de agosto de 1930, AGNU, CPDM, caja s/c, expediente n° 850: M.E.M.

<sup>123</sup> *María Esther al Sr. Juez de Menores*, 14 de julio de 1931, AGNU, CPDM, caja s/c, expediente n° 850: María Esther.

que debo pasar en el Asilo, donde la mayoría de las internadas lo son y han sido por alguna falta o delito que han cometido en la vida.”<sup>124</sup> A medida que avanza la carta, la argumentación gana en complejidad porque va incorporando situaciones sensibles que cuestionan al sistema en su totalidad: ¿En qué medida se pueden regenerar las jóvenes en un medio violento? María Esther le reclamaba al Consejo, de esa manera, la necesidad de estar en otro lugar. Como decía, el texto avanza, la redacción se complejiza y las reflexiones son cada vez más generales. Por último, con una lucidez destacable y entrelazando aspectos cotidianos de funcionamiento y observaciones de carácter institucional con elementos personales, la joven decía:

Además está mi porvenir. Ud sabe mejor que nadie el criterio que el mundo tiene de las jóvenes que han estado en el Buen Pastor, que ya salen con una marca que es como una estigma que no se borra y esto sin que halla [sic] cometido ninguna falta censurable. El único medio de trabajo es ir como sirvienta donde una pasa la vida sin poder progresar, mientras que si me permitiera ir como le pido con mi hermana // cuando restableciera podría emplearme como ella, yo le prometo continuar portándome en la misma forma como lo he hecho hasta hoy.<sup>125</sup>

Un primer plano de análisis involucra las posibilidades más allá de las ofrecidas por el Asilo. María Esther no se contentaba con la enseñanza que ofrecía esa institución y por lo tanto, la carta excede la simple solicitud de ir con su hermana, sino que responde a una denuncia de su condición de asilada, huérfana y sirvienta. Es destacable el uso de términos como “progreso” y “estigma” que implican el manejo de nociones elaboradas y complejas para expresar sus denuncias. En el caso de María Esther, su carta validaba un ejercicio de autodefinición, marcando un disenso respecto a lo que “todo el mundo” esperaba de ella. Enfatizó en su inocencia remarcando que no había cometido ninguna “falta censurable”. Ponía de manifiesto, así, la violencia experimentada en el Asilo y la imposibilidad de cambiar su situación quedándose en la institución.

Es necesario resaltar las palabras de María Esther en tanto que su carta de poco más de una carilla, termina de articular la situación de encierro, complejizada por

---

<sup>124</sup> Ídem.

<sup>125</sup> Ídem.

las necesidades materiales, pero también por la violencia que se experimentaba con las marcas o los estigmas que generaba el Asilo. En este sentido, al argumentar por qué el presidente del Consejo debía otorgarle su pedido, María Luisa en su segunda carta decía esto:

Yo siempre me porte bien porque en los años que estoy en el Asilo bajo sus hordenes [sic] nunca le di trabajos, novios y por nada usted sabe Sr Sima que la gente charla sin saber y eso es lo que pasa yo toda la vida me he sabido cuidar y yo soy una Señorita, no crea Sr que porque ayan [sic] dicho que vivía con fulano y con mengano ya estaba no Sr hai [sic] que ver las cosas para saber yo Sr toda la vida me e [sic] sabido llevar y no refalar como alguna cabecita loca.<sup>126</sup>

Esta carta evidencia el relacionamiento entre las jóvenes y la capacidad de reconocer las representaciones que existen sobre su condición y de operar mediante la escritura para defenderse. La mención a los hombres –“novios”– como un elemento disruptivo de la moral sexual dominante advertía que eran frecuentes y naturalizadas las observaciones sobre la vida amorosa o afectiva por parte de las autoridades. El término “señorita” solía remitir a conductas de sectores sociales acomodados y daba cuenta de una respetabilidad asociada a sus valores y pautas. Al posicionarse de ese modo, María Luisa estaba disputando esa asociación y apropiándose de un eufemismo usado para delatar una condición social elevada al presentarse a las autoridades –presuponiendo sus claves de lectura–. Lo que se decía en los corrillos del internado podían, seguramente, tener consecuencias graves para las chicas. Si se compara con las anteriores apreciaciones de María Esther acerca del “criterio que tiene el mundo” y la preocupación de María Luisa por lo “que hayan dicho”, es necesario señalar que ambas muestran la capacidad de intervenir sobre los estigmas y representaciones que las devaluaban por ser mujeres, “menores” y tuteladas. Cuando María Luisa dice que “hay que ver las cosas para saber” evidencia, en cierto sentido, que era posible desandar estas relaciones, es decir, está proponiendo esquivar esas

---

<sup>126</sup> *María Luisa al Presidente del CPDM*, 1° de marzo de 1929, AGNU, CPDM, caja 9, expediente n° 167: María Luisa.

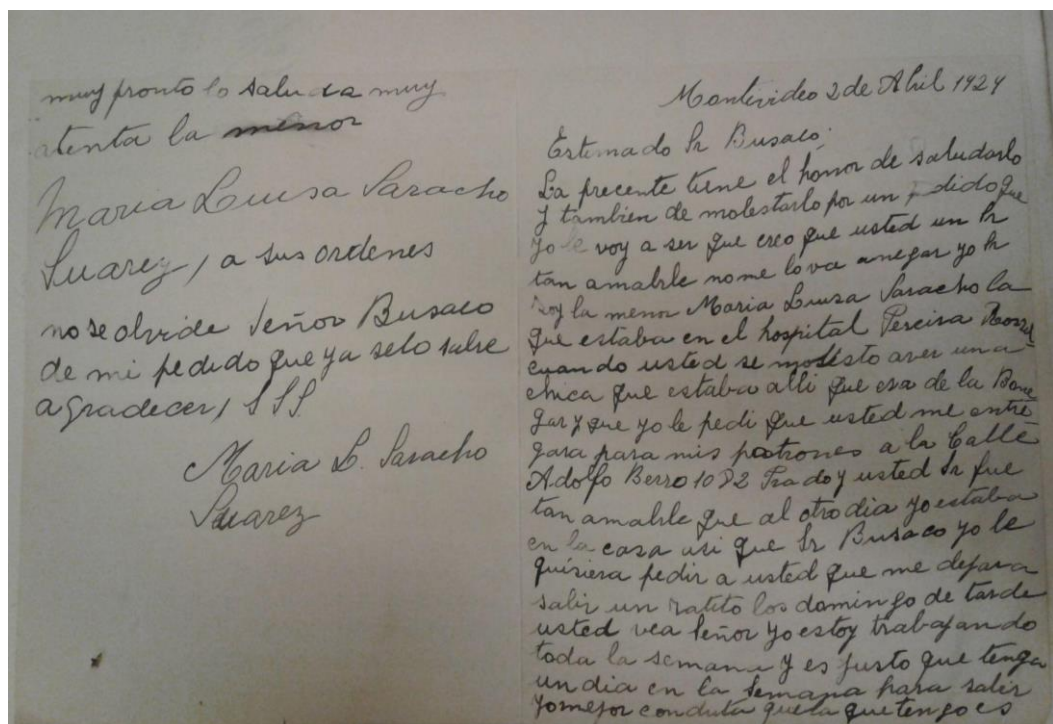
representaciones. Las observaciones de las jóvenes son muy reveladoras debido a que dan cuenta de las relaciones tanto de clase, género y edad.

Es necesario considerar ciertos valores que las elites marcaron en términos del género, la clase y la edad y que definían patrones ideales de conducta. Cuando María Luisa dice que ella “no ha resbalado” está, en definitiva, defendiéndose y mostrándose digna a los ojos de la autoridad sin que ello implique la apropiación de las categorías morales de las religiosas o los administradores de la institución. Aproximarse a la realidad de las jóvenes institucionalizadas requiere en primer lugar interrogarse cómo ellas se percibían y, luego, tener en cuenta el universo de las conductas prohibidas a las que estaban sujetas. En ese sentido, las cartas contienen promesas de cumplimiento de las normas impuestas –muchas aducían conocerlas– y las autoridades representaban el avance de las prohibiciones, pero también reponen en críticas y proponen un corrimiento de ese marco normativo. Cuando María Luisa dice que se “ha sabido cuidar”, intenta establecer una distancia e imponer una barrera a través de la interpelación de aquellos y aquellas que pretendían ejercer un cuidado y un control sobre ella. Es, también, un ejemplo de cómo ella se autopercibía. Si se parte de la base que su condición de mujer, menor de edad e institucionalizada no la eximía, sino todo lo contrario, de la protección por parte de alguien adulto, y que componía un estigma importante; este fragmento de la carta de María Luisa significa una prueba sustancial de cómo ellas se veían a sí mismas, como a través de un espejo, intentando sortear normas, estigmas y representaciones.

Ante las interrogantes de ¿cómo se percibían ellas mismas?, ¿qué se consideraban capaces de hacer? y ¿qué posibilidades tenían para hacerlo?, es importante señalar que las cartas construyen autorrepresentaciones, dibujan imágenes de sí mismas, muestran modos de vincularse, miedos y, sobre todo, deseos y expectativas. Las aquí analizadas evidencian un reclamo que excedió lo que las autoridades pretendían y esperaban de su conducta y también de su rol. Significaron, en este sentido, posicionarse en un lugar distinto al esperado.

### 3.1 Institucionalización y género

Recordemos que las elites impulsaron patrones de conducta generizados. En ese sentido, José Pedro Barrán utiliza la metáfora de la “mujer diabólica” para identificar el papel de las mujeres en relación con los hombres. Ella era, en sus palabras, entendida como el “factor inquietante y turbador de la paz interior del burgués” por lo que, “dominarla, vigilarla y obligarla a que se identificara con los roles que el hombre le imponía” era una tarea necesaria en la sociedad del Novecientos.<sup>127</sup> Isabella Cosse también estudia este tipo de configuraciones para entender los ideales de domesticidad. Señala que esta mujer diabolizada se encontraba en contradicción con las mujeres “puras” y “vírgenes.”<sup>128</sup> Estas representaciones se retomarán en el segundo capítulo.



<sup>127</sup> Barrán, *Historia de la sensibilidad en Uruguay*, 339-347.

<sup>128</sup> Cosse, *Pareja, sexualidad y familia en los años sesenta*, 73.

tres años que ya van para cuatro  
 que estoy en el consejo es la primera  
 que me caigo en el Buen Pastor así  
 que yo me fui a Busaco y fue por  
 mi hermano y también solo estado  
 en dos casas así que yo me voy  
 a ser puer postandome bien así usted  
 hara esa obra de curidad d en  
 recompensa para mi, Sr Busaco  
 si usted no puede venir hasta  
 acá me escriba a mis Patronas  
 o sino vamos al consejo cuando  
 usted mande el aviso mi la  
 tron se llama así Osvaldo  
 Aliseris calle Adolfo Berro  
 1082 Prado bueno señor Busa-  
 co en la cual me puedo esferando  
 la contestación que sea

imposible yo me porto todo lo mejor que  
 pueda y los patrones estan muy con-  
 tentos con mi conducta y en el Buen  
 Pastor yo también era buena yo tenía  
 Busaco me atrebo a serle este pedido  
 por que cuando yo estaba con  
 la familia vive en la calle 1082  
 yo tenía salida todos los días  
 yo así que señor por es usted  
 vea a ce dos años que era cuando  
 yo entre en la responsabilidad del señor  
 y que yo tenía 18 años  
 y ahora que para el 24 de Mayo  
 del año 1929 cumplo mis 21 años no  
 me dejan salir usted comprenda  
 señor que a esta edad nos gusta  
 pasear así que yo la mayoría no  
 la pienso pedir así que malas  
 intenciones no tengo yo lo unico  
 que yo quiero es eso usted vea Sr  
 Busaco yo buena conducta tengo  
 anni no me tienen que venir a  
 ver como a otras chicas y en los

Tercera carta de María Luisa, 2 de abril de 1929, Montevideo. AGNU, CPDM, caja 9, expediente n° 167.

La segunda carta de María Luisa, como se recordará, fue escrita desde el Hospital Pereira Rossell a principios de marzo de 1929 con el objetivo de solicitar que la envíen nuevamente a la casa de Osvaldo Aliseris. El 22 de marzo del mismo año, ante varias negativas, se accede a su petición y María Luisa, finalmente pasa a residir en dicho hogar. El 2 de abril, a dos semanas de instalarse en la nueva casa, escribió su tercera carta. Esta vez la dirigió a uno de los inspectores, Ricardo Burzaco. El texto decía:

“La presente tiene el honor de saludarlo y también de molestarlo por un  
 pedido que yo le voy a ser que creo que usted un Sr tan amable no me lo  
 va a negar yo soy la menor María Luisa [...] la que estaba en el hospital  
 Pereira Rosel cuando usted se molesto aver [sic] una chica que estaba allí  
 que esa de la Bonegar [Bonne Garde] y que yo le pedi que usted me  
 entregara a mi patrones de la Calle Adolfo Berro 1082 Prado y usted fue  
 tan amable que al otro día yo estaba en la casa”<sup>129</sup>

En primer lugar, vemos a María Luisa atenta. Es capaz de aprovechar la oportunidad de una visita a otra muchacha para pedir por sí misma en forma

<sup>129</sup> *María Luisa al Presidente del CPDM*, 2 de abril de 1929, AGNU, CPDM, caja 9, expediente n° 167: María Luisa.

directa a la autoridad. Estuvo, entonces, al tanto de los movimientos de las demás chicas y a los inspectores que circulaban por el hospital. Destacó, con intenciones de reconocer la acción del Consejo, que al “al otro día” de escribir, la enviaron a donde había solicitado.<sup>130</sup> Reconoció que su texto fue el que la condujo a su salida. Es interesante, por otro lado, remarcar el breve tiempo que transcurrió entre la producción de ambas cartas. Fue un mes en el que María Luisa salió del Pereira Rossell, se fue a la casa de su guardador y escribió solicitando que

me dejara salir un ratito los domingo de tarde usted vea señor yo estoy trabajando toda la semana y es justo que tenga un dia en la Semana para salir yo mejor conducta que la que tengo es // imposible yo me porto todo lo mejor que pueda y los patrones están muy contentos con mi conducta y en el Buen Pastor yo también era buena yo Señor Bursaco me atrebo aserle [sic] este pedido por que cuando yo estaba con la familia Oribe en la calle Vazquez 1072 yo tenía salida todos los domingos.<sup>131</sup>

En una primera instancia, notamos que, nuevamente, se dirige al inspector aludiendo su apellido, lo que demuestra conocimiento acerca de la dinámica y las tramas institucionales. Luego, las referencias son reiteradas a que se “va a portar bien” como argumento ineludible, que es reforzado por la mención a que ha tenido buena conducta en todos los lugares por donde ha transitado, de hecho, los enumera. María Luisa expresa incomodidad con aquello a lo que estaba obligada. Lo expresaba claramente cuando dice que quería salir el domingo porque era “justo” y apoyaba recordando el hecho de que antes lo hacía. La justicia había dado lugar a un derecho del que ya había usufructuado.

Una lectura de género permitiría entender de mejor manera la propuesta y las posibilidades reales que existían para producir alguna modificación en su rutina diaria. Pensar el encierro desde la perspectiva de género supone interrogar acerca de las prácticas de poder ejercidas sobre las mujeres y cómo la autoridad efectuó diferencias entre ambos sexos.<sup>132</sup> Se trata de entender los significados de los

---

<sup>130</sup> Es útil recordar que en un primer momento, el CPDM le había negado la colocación en la casa de Aliseris.

<sup>131</sup> *María Luisa al Presidente del CPDM*, 2 de abril de 1929, AGNU, CPDM, caja 9, expediente n° 167: María Luisa.

<sup>132</sup> Scott, “El género...”, 265-302.

cuerpos sexuados, cómo se producen en relación el uno con el otro y cómo se despliegan y cambian. En síntesis, el énfasis está puesto en las características de “la construcción de la diferencia sexual en sí.”<sup>133</sup> Las reflexiones de Scott son indispensables para comprender los obstáculos que debieron sortear las jóvenes y que fueron contruidos por las representaciones que recayeron sobre ellas. Así, cuando reclamaron un “porvenir” distinto, más oportunidades de “progreso” o más tiempo libre los domingos, las jóvenes están intentando sortear esas diferencias a través de sus cartas.

Estos aportes contribuyen, también, a echar luz sobre la interpretación de algunas críticas que recibió el sistema de corrección femenino en el Asilo del Buen Pastor por parte de las autoridades. En este caso, en el año 1925 renunció al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, José Espalter.<sup>134</sup> Su carta de renuncia es un documento muy importante porque constituye una crítica hacia la nueva inspiración política que dominó el sistema de protección y control infantil y juvenil. El hecho determinante fue el sumario realizado a la Colonia Educacional de Varones. En la defensa, Espalter deslizó algunas impresiones sobre el modelo del Asilo del Buen Pastor:

Desde aquel entonces, acariciaba la idea del reformatorio para niñas. Hace quince años pugué por la compra del terreno para instalarlo, y hace pocos meses tuve la instalación de clases de ejercicios físicos y de labores profesionales en el Buen Pastor, para hacerlas sanas y capaces de ser algo más que sirvientas y cocinar, y que puedan, ellas también, comprar con moneda legítima su destino en la vida.<sup>135</sup>

Es importante el registro de Espalter porque, en su defensa ante las críticas que recibió su gestión, evidenció que los reclamos de las jóvenes no eran únicos, sino

---

<sup>133</sup> Joan Scott, “Género: ¿Todavía una categoría útil para el análisis?”, *La manzana de la discordia*, Vol. 6, No. 1, (Enero - Junio 2011), 98.

<sup>134</sup> Fue uno de los actores más importantes en la promoción de medidas para favorecer la situación de las y los jóvenes. Primer presidente del Consejo de Protección a la Infancia en 1911. Abogó por la ampliación de la Colonia Educacional de Varones en 1920, por la construcción de otro establecimiento para niñas y jóvenes abandonadas en Malvín, etc. Tuvo larga trayectoria en el ámbito público, ocupando la banca de diputados y senadores por el Partido Colorado. Fue Ministro, Rector de la Universidad de la República. Ocupó la presidencia del CPDM desde 1922 hasta 1925.

<sup>135</sup> *José Espalter al Ministro de Instrucción Pública, José Cerruti*, 2 de abril de 1925, AGNU, Ministerio de Instrucción Pública, caja 0136, paquete 0128, carpeta n° 0053.



que desde las autoridades se compartía esa misma preocupación. Esta intención originada desde lugares distintos, evidencian que las diferencias eran visibles en función de los roles asignados a cada sexo. Es importante reparar en la referencia que hace José Espalter respecto a la instalación de clases de educación física. Alude en ese caso, a la creación de la Comisión Nacional de Educación Física en el año 1911 con el objetivo de promover la cultura física.<sup>136</sup>

Con la misma tónica que las descargas de Espalter, Luis Batlle Berres,<sup>137</sup> criticó el sistema de reclusión femenina:

La cultura que reciben [las jóvenes en el Asilo] es más deficiente, ya que solo aprenden las nociones fundamentales de escritura y aritmética y algunas de ellas a hacer labores de bordados o surcidos, mientras que la mayor parte se dedican a conocer bien las tareas de la cocina y de la limpieza general de los dormitorios y patios. Este es el oficio del 80% de las reclusas: ser sirvientas.<sup>138</sup>

Coincide con Espalter en que la enseñanza que recibían las jóvenes se dirigía únicamente a que aprendan a ser sirvientas. Concluía que: “no es posible que el Estado ejerza su tutoría sobre menores y sólo les enseñe a ser buenas sirvientas. Entiendo que [es] mucho mejor abrirles las puertas a dichas reclusas, para que tomen la calle por su cuenta.”<sup>139</sup> Se observa, nuevamente, que se propone por parte de una autoridad saliente, en concordancia con lo que reclamaba María Esther sobre la necesidad de “progresar”, la idea que las jóvenes reclusas extiendan el horizonte estipulado por los roles de género. Estas críticas, provenientes desde el batllismo, se apoyaban la discusión acerca de quién era el más legítimo para “corregir” a las jóvenes:

---

<sup>136</sup> Paola Dogliotti, “Acerca de la “Cultura Física” en la revista *Uruguay-Sport: Archivos de la CNEF*, Uruguay (1918–1926)”, *Revista Brasileira de Ciências do Esporte*, Vol. 36, (julio – setiembre 2014). <https://doi.org/10.1590/2179-325520143630001>

<sup>137</sup> Sobrino de José Batlle y Ordóñez. Fue diputado por el Partido Colorado por primera vez en 1921 y en esa legislatura integró el CPDM. Estuvo exiliado durante el período terrista. Llegó a la presidencia de Uruguay entre 1947, tras la muerte de Tomás Berreta, hasta 1951.

<sup>138</sup> *Luis Batlle Berres al Presidente de la Alta Corte de Justicia, Benito Cuñarro*, 29 de junio de 1925, AGNU, Ministerio de Instrucción Pública, caja 0136, paquete 0128, carpeta n° 0053.

<sup>139</sup> Ídem.

El Consejo dispuso que se nombrase dos maestras modistas para que dictasen en el Buen Pastor clases a las recluidas, y pudieran aprender éstas un oficio que fuese bien remunerado, y que les diera solución económica para cuando entrasen en la mayoría de edad. Las religiosas no permitieron la entrada a las maestras propuestas porque no profesaban la religión cristiana, y porque eran enseñanzas profanas, y las chicas siguen aprendiendo a hacer buenas sirvientas.<sup>140</sup>

Hay una distinción que es necesaria realizar: más allá de que se observe la intención de “compensar” el trabajo femenino a través de la contratación de maestras modistas, la diferencia de género aparece manifestada. De todos modos, esto también supuso la intención de mejorar su posición en la sociedad a pesar de ser un oficio vinculado a lo femenino. Es interesante, además, atender al lugar que ocupan las modistas respecto a la aspiración a ser clase media porque era el prototipo de ascenso social.<sup>141</sup> Es pertinente traer nuevamente el concepto de “modernización de paternalismo” de Christine Ehrick, porque aporta insumos para entender tanto los reclamos de las jóvenes como el de las autoridades salientes en el contexto de las relaciones de poder y la desigualdad manifestadas durante el batllismo.<sup>142</sup> Es decir que, si bien el Estado impulsó cambios para favorecer a las mujeres, lo hizo bajo ciertas condiciones que no alteraron demasiado el orden vigente de las relaciones sociales existentes. Asociado a esto, es útil también el concepto de “compensación”. Esto significa que el Estado debía compensar las desigualdades sociales y económicas para promover la armonía. Sobre el concepto de “feminismo de compensación”, retomamos los aportes de Inés Cuadro quien señala que muchas de las intenciones y políticas batllistas fueron reproductoras de las desigualdades de género. La autora trae lo que plantea

---

<sup>140</sup> Ídem.

<sup>141</sup> Esta constatación se puede realizar también para México. Sonia Pérez Toledo fue quien ha trabajado sobre este tema en particular. Su trabajo más importante en este sentido es: “El trabajo femenino en la Ciudad de México a mediados del siglo XIX”, en *Signos Históricos*, núm. 10, (julio-diciembre 2003), 80-114. Para el caso argentino, son importantes los trabajos de Gabriela Mitidieri. Aunque se centran en la segunda mitad del siglo XIX, son útiles porque considera la experiencia de modistas y costureras desde una perspectiva de clase, género y origen étnico. Ver: “Entre modistas de París y costureras del país. Espacios de labor, consumo y vida cotidiana de trabajadoras de la aguja, Buenos Aires, 1852-1862”, *Trashumante. Revista Americana de Historia Social*, núm. 12, (2018), 8-29.

<sup>142</sup> Ehrick, “Madres juveniles, paternalismo...”, 135.

Sapriza y Rodríguez<sup>143</sup> y cuestiona en qué medida el Estado batllista había producido los efectos augurados respecto a la eliminación de las desigualdades entre mujeres y varones y si realmente fueron acciones deliberadas.<sup>144</sup>

En un país con un fuerte impulso secularizador resulta llamativo que la tarea de corrección femenina estuviera en manos de una orden religiosa.<sup>145</sup> Según Mariano Soler, arzobispo de Montevideo entre 1897 y 1908, el delito de las jóvenes era la “sensualidad, la desvergüenza, la pereza, la intriga, la mentira, y hasta un instinto sanguinario”. Creía que dicho delito únicamente podía subsanarse mediante el trabajo. Era necesario, según Soler, “conservar la disciplina y el orden” mediante la enseñanza de “lecciones de enseñanza elemental, quehaceres domésticos” así como “en las labores propias de la mujer”: “como la costura, hiladas, tejidas, bordadas y similares”.<sup>146</sup> En este sentido, es necesario identificar al Estado como protector y asociado con la figura masculina, normalizando situaciones y reglamentando a las mujeres en conflicto con la ley y su tratamiento a través de una conexión entre delito y pecado.<sup>147</sup>

En Uruguay, las autoridades batllistas propugnaron –aún cuando esto fuese solo en un plano retórico– que las asiladas tuvieran un oficio que les permitiera eludir el trabajo de “sirvientas”. Esta perspectiva contenía, ciertamente, una visión generizada de los oficios que podía tener una mujer. El hecho de buscar, por parte de las jóvenes, un espacio que les permita progresar y ser alguien más de lo que el Buen Pastor y el CPDM les ofrecía, significaba romper con algunos modelos

---

<sup>143</sup> Silvia Rodríguez Villamil y Graciela Sapriza, *Mujer, Estado y política en el Uruguay del siglo XX*, Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1984, 6-11.

<sup>144</sup> Cuadro, *Feminismos y política en el Uruguay del novecientos*, 54-58.

<sup>145</sup> Graciela Sapriza, “Las ineludibles monjas del Buen Pastor en la cárcel de mujeres (Uruguay-1898-1989)”, en *Descentrada*, Vol. 3, nº 2, (septiembre 2019-febrero 2020). Para el caso argentino, Donna Guy ha estudiado la relación entre las nuevas instituciones estatales erigidas en torno a la década de 1930 y la filantropía femenina y la beneficencia respecto a la asistencia maternal y a las reformas juveniles. Donna Guy, *Las mujeres y la construcción del Estado de Bienestar. Caridad y creación de derechos en Argentina*, Buenos Aires: Prometeo, 2011.

<sup>146</sup> Miguel Soler, *Apreciación del Asilo Buen Pastor de Montevideo*, 9, citado en: Sapriza, “Las ineludibles monjas del Buen Pastor ...”, 5.

<sup>147</sup> Sapriza, “Las ineludibles monjas del Buen Pastor ...”, i.

tradicionales e implicaba cuestionar la feminidad y la masculinidad.”<sup>148</sup> Estos reclamos pueden leerse a la luz del contexto internacional que promovió, en el primer tercio del siglo XX, otro tipo de mujer con cierta autonomía personal y que reclamó por la consecución de sus propios derechos.”<sup>149</sup> Ejemplo de ello resulta el caso de la contratación maestras modistas, es decir que, por más que este oficio se haya relacionado –y aún se relacione– con el género femenino, el hecho de que sirva para ser algo más que “buenas sirvientas”, citando a Luis Batlle Berres, da la pauta de la emergencia, aunque tímidamente, de que las visiones generizadas de lo femenino estaban siendo cuestionadas.

### 3.2 “Los años se me van”

Con esta frase, María Luisa se dirigía en su cuarta carta al presidente del CPDM con la intención de solicitar la mayoría de edad. Este último apartado tiene como objetivo describir someramente los últimos meses de María Luisa en su calidad de tutelada. Esa expresión es potente porque resume la sensación que sentía ella en los momentos previos a su salida y nos demuestra su voluntad de emplear el tiempo en algo productivo, en algo que le permita progresar y salir adelante.

Después de su tercera carta, en la que María Luisa pedía “salir un ratito los domingos”, Venancio Maidana le solicitó al Consejo que “la menor MARÍA LUISA lo acepte en sus pretensiones” y pidió “contraer matrimonio”.<sup>150</sup> Ante esto, la inspectora, tras haberse entrevistado con la joven en abril de 1929, manifestó que “no acepta en sus pretensiones al recurrente”.<sup>151</sup> Unos meses más tarde se fugó y, según la familia guardadora, estaba en un conventillo en Barrio

---

<sup>148</sup> Nerea Aresti, “Ideales y expectativas: la evolución de las relaciones de género en el primer tercio del siglo XX”, págs. 67-80, *Gerónimo de Uztariz*, N°. 21, (2005), 73; Asunción Lavrin, *Mujeres, feminismo y cambio social en Argentina, Chile y Uruguay 1890-1940*, Santiago: Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, 2005, 16, 17. Cuadro, *Feminismos y política en el Uruguay del novecientos*, 34-44.

<sup>149</sup> Aresti, “Ideales y expectativas...”, 16, 17.

<sup>150</sup> *Venancio Maidana al Presidente del CPDM*, 22 de marzo de 1929, AGNU, CPDM, caja 9, expediente n° 167: M.L.S.

<sup>151</sup> *S/r al Presidente del CPDM*, 9 de abril de 1929, AGNU, CPDM, caja 9, expediente n° 167: M.L.S.

Sur con María Sosa.<sup>152</sup> Inmediatamente, se pidió la captura y la pronta reclusión en el Buen Pastor. Lo que sigue en el expediente son documentos referidos a la investigación de las personas que tienen contacto en ese momento: María Sosa y Venancio Maidana. Lo cierto es que transcurrieron tres años y no hubo novedades de María Luisa.

Finalmente, su cuarta carta, fechada en julio de 1932, decía: “es para pedirle si puede aserme entregar por el Señor Fiscal mi mayoría y el dinero yo señor no me presente por la causa que asia como un año que estaba afuera; y por eso que haora me valgo de estos renglones para saber que debo de aser” Y continúa: “yo ya creo que soy mayor de edad; y a mas estoy para casarme; yo la vez pasada able con el Señor Praga y me digo que cuando cumpliera los 21 años me daban todo pero ya tengo 22.” Finaliza anotando la dirección en la que se encontraba en ese entonces y reclamando que: “yo me he tomado el atrevimiento de enviar esta carta por que de hai [sic] no me citan y los años se me van. Firma: la menor”<sup>153</sup>

Es revelador que firme como “la menor” y que, al mismo, tiempo reclame “la mayoría”. Esto probablemente obedezca a una internalización del término y a la cotidianeidad de su uso. María Luisa, solicitaba al Consejo que le reconociera que ya tenía 22 años para dejar de estar bajo la tutela estatal. Todas las cartas apuntaron, en definitiva, a demostrar que –solo por parafrasear algunos de sus textos– no iba a “resbalar como una cabecita loca”, que se “porta bien, no como las demás”, que “es la primera vez que cae en el Asilo”, que “trabaja toda la semana”, entre otras argumentaciones. Por lo tanto, ya era momento, a juzgar por ella misma, de otorgarle la mayoría, que implicaba, como se ha dicho, otras responsabilidades y otras formas de entenderse a ella misma en relación con sus vínculos más cercanos. Esta última carta, escrita luego de unos años de estar “afuera” muestra que María Luisa transitaba entre una delgada línea marcada por lo que ella entendía como “adentro” y “afuera.” Si estuvo tres años sin dar

---

<sup>152</sup> *Sara M. de Aliseris al Presidente del CPDM*, 9 de julio de 1929, AGNU, CPDM, caja 9, expediente n° 167: M.L.S.

<sup>153</sup> *M.L.S. al Presidente del CPDM*, 9 de julio de 1932, Montevideo, AGNU, CPDM, caja 9, expediente n° 167: M.L.S.

noticias –dicho por ella misma, es decir que, la omisión de la documentación es porque realmente no se supo nada de su paradero– ¿por qué volvió a escribir al Consejo? Esta recurrencia a la institución para solicitar la mayoría nos dice que ellas eran conscientes de la necesidad de realizar este tipo de trámites y que tenía realmente un peso importante. No debemos olvidar el móvil económico que, sin dudas, fue decisivo a la hora de efectuar el reclamo.

En los años que no hay registros, María Luisa pudo haber transitado por el conventillo de la calle Vázquez –aunque es desmentido por la Policía tras verificar su inexistencia–, pudo haber frecuentado con Venancio Maidana, que, según la inspectora, al referirse a las palabras de la propia chica, no quería casarse con él, aunque posteriormente ella dice que se casará –no se sabe si con él–, o visitado otros lugares que no aparecen en los registros.

María Luisa, casi dos años y medio después de su última carta, recibió su mayoría el 19 de enero de 1935, lo que significaba que ya no dependía de la tutela estatal y tomó por concepto de “peculio de menores”, –dinero acumulado durante las distintas colocaciones– la suma de 66 pesos<sup>154</sup> que tenía depositados en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

\* \* \*

En síntesis, el capítulo partió de la experiencia de María Luisa, una joven institucionalizada en el Consejo de Protección de Delincuentes y Menores entre 1927 y 1935, relatada por ella misma a través de cuatro cartas. Con períodos en los que no existen más que presunciones acerca de su paradero, los textos, entrelazados con las tramas burocráticas y la acción de los y las inspectoras, pusieron en evidencia una necesidad de comunicar y expresar sus reclamos y sentimientos hacia las autoridades de la institución.

---

<sup>154</sup> Para tener una referencia, en este mismo capítulo se ha citado una carta de María Esther en la que señalaba que su hermana ganaba 60 pesos mensuales trabajando en la Imprenta Nacional en el año 1931.

Estas cartas, permitieron, en primer lugar, comprender cuáles eran sus propios deseos acerca del sistema de colocaciones a las que estaban sujetas las jóvenes. En segundo lugar, echaron luz a la experiencia vivida en el Asilo del Buen Pastor, mostraron algo de la vida cotidiana al interior del establecimiento y aportaron datos sobre la relación tanto con el personal religioso como con las demás jóvenes recluidas. Se destaca, en este sentido, que María Luisa y María Esther aprovecharon la posibilidad de la escritura como una herramienta que les permitió maniobrar entre las decisiones de las autoridades y su propia voluntad. En tercer lugar, la perspectiva de género, resultó sustancial para comprender la compleja trama de relaciones mantenidas con los hombres, vistos como los únicos que le garantizarían la libertad. El elemento masculino, en un sentido figurativo, o podría decirse también, el Estado-padre o paternalista, era quién decidía sobre su libertad. Las cartas nutren e incorporan una lectura, que es propia del deseo, la voluntad y los sentimientos de María Luisa en tanto que ofrecen su propia representación, lo que se consideran capaces de ser y hacer en función de su género y de su edad.

## Capítulo 2

### Ser mayor para ser madre. Las experiencias de Eloísa y Julia

Eloísa ingresó al CPDM el 14 de marzo de 1929 y obtuvo la mayoría de edad el 20 de abril de 1933. Llegó al Asilo del Buen Pastor por sus propios medios, tras haber estado cinco años en la casa de la familia Benítez ubicada en el barrio la Curva de Maroñas.<sup>155</sup> En julio de ese año fue internada en el Hospital Pasteur con una enfermedad respiratoria.<sup>156</sup> Luego de su regreso al Asilo, en diciembre, se la concedió en guarda a la familia Álvarez, que vivía en el centro de la ciudad. En agosto de 1930, Dolores Irigoyen, una de las inspectoras del Consejo informaba que Eloísa estaba embarazada “como consecuencia de sus relaciones con Daniel Moreno”, mozo de bar del café Barruchi, ubicado en 18 de julio y Olimar –actual Germán Barbató–.<sup>157</sup>

De su período de embarazo es poco lo que sabemos. Las noticias aparecen recién en marzo de 1931, cuando la inspectora informó que su hijo había fallecido el 13 de ese mes en la Casa del Niño a causa de una neumonía.<sup>158</sup> Si se contrasta con la fecha de ingreso a maternidad de Eloísa que fue el 30 de diciembre de 1930<sup>159</sup>, se concluye que vivió algo más de tres meses. El expediente deja muchas preguntas: ¿En qué condiciones llevó adelante su embarazo?, ¿cómo se llamaba su hijo? Sobre el supuesto padre, ¿qué postura adoptó el Consejo en función de la responsabilidad?

---

<sup>155</sup> Dolores Irigoyen al Presidente del CPDM, 5 de noviembre de 1929, AGNU, CPDM, Caja 24, expediente n° 463: E. M.

<sup>156</sup> Milton Pacheco, 31 de julio de 1929, AGNU, CPDM, Caja 24, expediente n° 463: E. M.

<sup>157</sup> Dolores Irigoyen al Presidente del CPDM, 23 de agosto de 1930, AGNU, CPDM, Caja 24, expediente n° 463: E. M.

<sup>158</sup> Virginia Sánchez al Presidente del CPDM, 24 de marzo de 1931, AGNU, CPDM, Caja 24, expediente n° 463: E. M.

<sup>159</sup> Sor Ma. de Chantal González al CPDM, 30 de diciembre de 1930, AGNU, CPDM, Caja 24, expediente n° 463: E. M.



La información que aquí ofrecemos se obtuvo a partir de una pesquisa más o menos intensa de la vida privada de la joven por parte del Consejo. Fue realizada con el objetivo de conocer al detalle las condiciones sociales, económicas y morales en las que se encontraba. Gracias a esos interrogatorios sabemos que Eloísa frecuentaba la pieza de un hombre en la calle Tacuarembó a quien conocía desde que se hallaba colocada con la familia de Álvarez.<sup>160</sup> Este hombre era mozo, vivía en una pieza y tenía 21 años. Estaba conceptuado como “hombre trabajador pero falto de condiciones para casarse.” Interrogado por la inspectora, agregó que él no se considera “culpable del estado de la menor” porque Eloísa “tuvo otros novios”, y que si se hubiera “sentido responsable habría tratado de reparar la falta.”<sup>161</sup> Notemos el escrutinio sobre la vida afectiva y sexual de este hombre. Las investigaciones se dirigieron al modo de vincularse y a las formas que adoptaron el noviazgo y la sexualidad en este contexto.

Luego de salir de la casa de la familia Álvarez, en la que, según el mismo informe de Dolores Irigoyen, “gozó de amplias libertades”<sup>162</sup>, Eloísa estuvo internada en el Hospital Pereira Rossell por contraer sarampión. Más adelante, el Director de ese hospital, Alejandro Saráchaga, la solicitó para tenerla en guarda. Desde abril hasta diciembre de 1931, Eloísa permaneció con esta familia. Luego de haber sido devuelta al Consejo, entre diciembre de 1931 y enero de 1932, Eloísa queda con la familia Díaz, quienes tenían seis hijos y vivían en un chalet “con comodidades” en Pocitos<sup>163</sup> y con los Waksman, quienes habitaban una “linda y cómoda” casa de su propiedad en Carrasco.<sup>164</sup> No se sabe con exactitud qué sucedió entre ese fin de año y principio de 1932 con Eloísa porque los documentos oficiales de ingreso y egreso tanto al Consejo como al Asilo del Buen Pastor están omisos. Recién en febrero de 1933 aparece documentación del Asilo informando, ante una solicitud

---

<sup>160</sup> *Dolores Irigoyen al CPDM, 23 de agosto de 1930, AGNU, CPDM, Caja 24, expediente n° 463: E. M.*

<sup>161</sup> *Saráchaga al Fiscal de Menores, Ausentes e Incapaces, 13 de diciembre de 1930, AGNU, CPDM, Caja 24, expediente n° 463: E. M.*

<sup>162</sup> *Ídem.*

<sup>163</sup> *Juana Bequé al Presidente del CPDM, 22 de diciembre de 1931, AGNU, CPDM, Caja 24, expediente n° 463: E. M.*

<sup>164</sup> *Juana Bequé al Presidente del CPDM, 31 de enero de 1932, AGNU, CPDM, Caja 24, expediente n° 463: E. M.*

del Consejo, que su “conducta es muy buena, así como su carácter, moralidad, discernimiento claro [y tiene] instrucción [de] 2 año.”<sup>165</sup>

En la última carta que se conserva en el archivo, firmada en abril de 1933, encontramos la solicitud de la mayoría de edad, que le fue finalmente otorgada luego de que se la sometiera a los estudios médicos correspondientes. Los análisis antropométricos tuvieron como objetivo definir científicamente si era mayor de edad a los efectos de garantizar la mayoría legal y, por lo tanto, hacer efectiva la salida del CPDM, porque las jóvenes institucionalizadas llegaban sin documento de identidad.<sup>166</sup> Ellas, muchas veces, no sabían su propia edad o no les creían. Este aspecto se considerará en el último apartado.

Ahora es momento de considerar la escritura. Eloísa escribió cuatro cartas: una es tipo esquila, como las que ya se han analizado en el primer capítulo. Las otras tres son algo más extensas y fueron escritas en hojas de tamaño tipo libreta, más pequeñas que el tamaño hoy conocido como A4. En general, presentan errores de ortografía y sintaxis y una caligrafía elemental que, en determinados pasajes, se vuelve difícil su lectura. Lo singular de sus escritos es que, en lo sustancial, sus solicitudes se vinculan con su experiencia como madre en tanto que buscó, por ese medio, la protección de su hijo y, también, la suya propia. Las cartas son en general cortas, concisas y asertivas.

Este segundo capítulo partirá de las cartas que escribió Eloísa y, a través de ellas, se analizarán tres aspectos claves. En primer lugar, la construcción del concepto de juventud en el proceso de minorización de las jóvenes institucionalizadas durante las primeras décadas del siglo XX en Uruguay. Se estudiarán las formas que utilizó para pedir la mayoría de edad con el objetivo de definir qué es lo que

---

<sup>165</sup> *Sor María Montarcé al Presidente del CPDM*, 13 de febrero de 1933, AGNU, CPDM, Caja 24, expediente n° 463: E. M.

<sup>166</sup> Según Magdalena Broquetas y Mauricio Bruno, fue en 1914 cuando se promulgó la primera ley sobre “libretas de identidad personal” o “cédulas de identidad” que se expedían por la Oficina de Identificación de la Policía. El uso era obligatorio para funcionarios y otras ocupaciones. Magdalena Broquetas y Mauricio Bruno, “La fotografía al servicio de la vigilancia y el control social. 1870-1925”, en Magdalena Broquetas, (coord.), *Fotografía en Uruguay. Historia y usos sociales (1840-1930)*, Montevideo: Centro de Fotografía, Intendencia de Montevideo, 196, 197.

entendían las jóvenes que implicaba esa situación y qué derechos y obligaciones suponía.

En segundo lugar, las solicitudes de Eloísa y también de Julia<sup>167</sup>, otra de las jóvenes que transitó por experiencias similares, son una fuente muy rica para poner de relieve las situaciones originadas a raíz de sus experiencias como madres en el contexto de institucionalización y para observar qué papel jugaron sus cartas a la hora de reclamar por sus hijos e hijas. Los demás documentos, como los informes de las inspectoras, son también importantes porque indican cuáles fueron las reacciones tanto del Asilo del Buen Pastor, como del CPDM y de la familia que la tenía en guarda.

En tercer lugar, se analizará el rol del saber médico y científico y su intromisión como garante de protección y de control que actuó en conjunto con el CPDM y el Poder Judicial. En efecto, se describirá el avance del saber médico aplicado a la situación de Eloísa bajo la actuación de la Oficina de Identificación y Estudios Médico-legales.

### **1.1 “Solicitar la mayoría”: una práctica habitual**

Este apartado analiza los argumentos que utilizó Eloísa con el objetivo de convencer a las autoridades de que es mayor de edad y así poder evadir la condición de tutelada y salir en libertad. En primer lugar, debemos decir que la edad es un límite que está consignado en el Código Civil. Es decir, esta regulación, que establece determinados derechos y deberes y que revela el modo en que la edad es una construcción, se opone a la idea de que emana de la propia naturaleza o biología de los sujetos.<sup>168</sup> Así, la primera edición del Código Civil de 1868 señalaba que la mayoría se lograba cuando varones y mujeres cumplían veintiún años. La cuestión es más compleja porque el texto hace una distinción al indicar que “las hijas que no hayan cumplido treinta años no podrán dejar la casa paterna sin licencia del padre o madre en cuya compañía se hallen, como no sea

---

<sup>167</sup> Julia aparece en la documentación oficial con el nombre de Ramona. Hemos preferido llamarla por el nombre que ella misma ha elegido para firmar sus cartas.

<sup>168</sup> Cosse, (comp.) *Familias e infancias en la historia contemporánea...*, 23.

para casarse.”<sup>169</sup> En uno de los informes del Consejo se señala que Eloísa “cree tener 18 [pero] ignora todos los datos relativos a su nacimiento”.<sup>170</sup> El 11 de abril de 1933, es decir, tres años y medio después de ese informe, en su última carta, la joven afirmaba que ya tiene la mayoría y quiere que se “la haga firmar cuanto antes [por]que yo ya cumplí los 22 el 13 de abril”.<sup>171</sup> Finalmente, nueve días más tarde, el Consejo le concedió la mayoría. Como vemos, Eloísa propuso otros criterios para definir su mayoría, así, por ejemplo, en la carta decía también que “está aburrida de esperar.” Es necesario aclarar que a esa altura ya sabía el resultado del estudio antropométrico que le fue realizado. Más allá de la progresiva inclusión de los avances científicos al servicio de la identificación y control de las jóvenes, en muchos casos, la tradición oral y las costumbres eran importantes para comunicar la edad. No se puede descuidar el detalle referido a que, aún durante el período que abarca el presente estudio, en determinados sectores sociales era frecuente registrar al hijo a la hija en forma tardía.

El hecho de cumplir veintidós años era un argumento en sí mismo para Eloísa, pero, como se verá en la última parte de este capítulo, no fue suficiente para las autoridades que la propia joven lo haya manifestado, sino que se necesitó disponer de otros mecanismos para su comprobación. La joven, en esta cuarta carta, más allá de exponer la fecha de su nacimiento como comprobante, continúa argumentando que es mayor, además, porque tiene “bastante juicio para eso”.<sup>172</sup> La autopercepción de Eloísa y el conocimiento de que ella posee la capacidad y cumple con los requisitos para ser mayor queda de manifiesto en esos textos. El hecho que se haya autopercebido con el “juicio” suficiente, demuestra una interesante concepción de la juventud entendida como un proceso en el que interviene el desarrollo madurativo de determinadas facultades psíquicas y físicas. El conocimiento de estas nociones y su capacidad para usarlas a su favor muestra,

---

<sup>169</sup> *Código Civil para el Estado Oriental del Uruguay*, 20 de julio de 1868, Montevideo: Imprenta de la Tribuna, 1868, 50.

<sup>170</sup> *Dolores Irigoyen al Presidente del CPDM, 5 de noviembre de 1929*, AGNU, CPDM, Caja 24, expediente n° 463: E. M.

<sup>171</sup> *E. M. al Presidente del CPDM, 11 de abril de 1933*, AGNU, CPDM, Caja 24, expediente n° 463: E. M.

<sup>172</sup> *Ídem*.

además, el grado de cotidianeidad y regularidad con que se manejaban estas posibilidades entre las jóvenes. El “juicio” suficiente para Eloísa, posiblemente, tenía que ver con la capacidad de discernir y actuar conforme a lo que se esperaba de ella.

El hecho de que Eloísa desconozca elementos relativos a su nacimiento es significativo. Este desconocimiento de su fecha de nacimiento puede entenderse también desde una perspectiva más general y pensar que no sabía nada de su padre, por ejemplo. En todo el expediente no aparece una sola mención a él. De hecho, en la planilla de ingreso al CPDM no figura su nombre, aunque sí el de la madre, quien tiene el mismo apellido que Eloísa. Esa desconexión con su infancia da como resultado cierta inestabilidad porque carece de los ritos de institución que, según Pierre Bourdieu, son los que encaminan a la construcción de la familia como entidad unida, integrada, unitaria. Esos ritos o actos inaugurales, como el apellido o el matrimonio, son los garantes de la prolongación a través de la alimentación de afectos “obligados” –amores conyugales, paternos y maternos, filiales y fraternales–. La familia requiere el sostenimiento de estos lazos y la propensión a perpetuarlos sobre una base de prestigio y reconocimiento social.<sup>173</sup> Eloísa careció, como tantas jóvenes, de estas redes familiares de socialización. Esto se observa en ese desconocimiento sintomático de momentos claves de su vida que, a su vez, son un símbolo de la falta de redes de apoyo y contención.

A continuación, introduciré más experiencias de jóvenes que, al igual que Eloísa, escribieron para demostrar su mayoría. Victoria, por ejemplo, escribía el 4 de abril de 1932 desde el hospital: “Creo que soy de 1913”. El texto cierra despidiéndose de la siguiente manera: “Me da la contestación cuanto antes, que estoy aburrida de estar en el Hospital”.<sup>174</sup> Margarita, por su parte, decía: “quiero hacerle saber que hace mes y medio que he ido a los rayos<sup>175</sup> y sali con la edad de beintiun año.”

---

<sup>173</sup> Pierre Bourdieu, *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*, Barcelona, Anagrama, 1997, 131-132.

<sup>174</sup> *Victoria al Presidente del CPDM*, 4 de abril de 1932, AGNU, CPDM, Caja 13, expediente n° 327: Victoria.

<sup>175</sup> Con esta expresión, las jóvenes aludían a las instancias de radiografía que se sometían con la intención de comprobar su edad.

Más adelante, agregaba: “espero Señor que haga el bien de apurar mi mayoría que me combiene mas que un prestamo de treinta pesos para poderme comprar ropa.”<sup>176</sup> La propia Eloísa, en consonancia con Margarita, en la tercera carta, señalaba que “si ban a tardar unos dia mas [en darle la mayoría] quiera que me de permiso para sacar unos 20 pesos que nesesito.”<sup>177</sup> En primer lugar, noto el tono de las cartas, el reclamo y la exigencia a las autoridades y de qué manera muestran la capacidad de enfrentarlas de modo directo, claro y conecedoras de las dinámicas internas burocráticas. A lo largo de su tránsito por el Consejo las jóvenes acumulaban dinero que les era entregado a su salida. A través de sus cartas, también solicitaron préstamos de dinero al Consejo que se les descontaba al salir. La experiencia de Universinda suma elementos para comprender la necesidad de las jóvenes de conseguir la mayoría. Era brasilera y analfabeta. Había trabajado de mucama en Tacuarembó. La carta, que no la escribió ella sino la compañera de habitación, presenta una caligrafía y ortografía muy buena. Solicitó la mayoría porque quería “salir a trabajar.” Finalizaba esta primera carta aclarando que “Si usted me quiere citar yo me encuentro en Maternidad.”<sup>178 179</sup> Su hija había nacido el 3 de setiembre –mismo mes en el que escribe la carta– y le puso de nombre Dina Amanda.<sup>180</sup>

Ahora bien, los estudios de principios de siglo XX que se encargaron de analizar la cuestión de las y los jóvenes abandonados, huérfanos y pobres en Uruguay, son interesantes y vale la pena citar alguno porque dan contexto y permiten conocer el estado de situación de estos saberes en la fecha indicada. José Salvagno Campos<sup>181</sup>, por ejemplo, señalaba que llegar a la adolescencia es un fenómeno

---

<sup>176</sup> *Margarita al Presidente del CPDM*, 19 de mayo de 1932, AGNU, CPDM, Caja 24, expediente n° 686: Margarita.

<sup>177</sup> *Eloísa al Presidente del CPDM*, 11 de abril de 1933, AGNU, CPDM, Caja 24, expediente n° 463: Eloísa.

<sup>178</sup> *Universinda al Presidente del CPDM*, 7 de setiembre de 1933, AGNU, CPDM, Caja S/C, expediente n° 382: Universinda.

<sup>179</sup> El caso de aquellas mujeres jóvenes analfabetas que igualmente lograron “firmar” una carta a través de una compañera, se trabajará en el tercer capítulo.

<sup>180</sup> *Dolores Irigoyen al Presidente del CPDM*, 22 de setiembre de 1930, AGNU, CPDM, Caja S/C, expediente n° 382: U. P.

<sup>181</sup> (1898-1955) Especializado en Derecho Penal y Criminología. Seguidor de José Irureta Goyena –quien también posee escritos relativos al problema de la “minoridad infractora”–. Fue director del

“fatal y triste” debido a que “dejamos ya de sentirnos y de comprendernos como niños”. Y continúa: “es por eso que, cuidándonos de incurrir [...] en un automorfismo psicológico, tenemos que buscar luego, inductivamente, con el alma cambiada, en el alma primitiva del niño.”<sup>182</sup> La adolescencia, por lo tanto, era percibida como una etapa de tormento y de paso. Con la intención de evadir las interpretaciones arcaicas que entendían al niño como un “hombre en miniatura”, proponía que “el niño es cualitativamente diferente del hombre adulto, con sus daltonismos morales, sus propias deformaciones de conceptos, etc.”<sup>183</sup> El/la adolescente, por consiguiente, era una persona que aún contenía algunas “desviaciones” propias de la edad que lo/la llevaban a cometer infracciones. Eloísa, al argumentar que a los veintidós tenía “bastante juicio” para la mayoría, consideraba, probablemente, que la etapa de la adolescencia ya había pasado y, por lo tanto, su juicio le iba a permitir no caer en esos “daltonismos morales” y en las “deformaciones” propias de una etapa que ya había transitado.

Ser mayor para las propias jóvenes implicaba la autopercepción de que eran capaces de manejar no solo el tiempo sino también el dinero acumulado a lo largo de los años en el Consejo, de forma libre e independiente. El conocimiento del valor del tiempo y del dinero acumulado queda plasmado en varias de las cartas y lo más importante reside en que en los textos demuestran, como hemos dicho, la capacidad que tenían de reclamar y de manejar los argumentos a su favor y de acuerdo a sus intereses independientemente de la edad legal consignada en el Código Civil.

---

Instituto de Criminología de la Dirección General de Institutos Penales y se identificó con la escuela positivista. Entre sus obras se destacan: “El delito innominado”, “El suicidio” (1932); “El derecho a maternidad sin pecado” (1932); “El homicidio piadoso y el problema del aborto voluntario” (1935); La patota criolla criminal (1945); “Los delitos sexuales” (1949); “Delincuencia infanto-juvenil” (1955). Germán Aller, “Síntesis histórica de la Cátedra y del Instituto de Derecho Penal en la Facultad de Derecho”, en AA.VV., *Nexo*, Año 15, n.º 129, Montevideo, Facultad de Derecho, noviembre/diciembre, (2009), 15-29.

<sup>182</sup> Carlos Salvagno Campos, “Delincuencia infanto-juvenil consideraciones generales sobre el tema”, 589-599, en AA. VV., *Estudios jurídicos en memoria de J. Irureta Goyena h.*, Montevideo: Facultad de Derecho, 1955, 591.

<sup>183</sup> Ídem.

La “mayoría” era sinónimo de libertad y, por lo tanto, de la posibilidad de ganarse un trabajo por su propia cuenta. El razonamiento de Margarita es inteligente porque sopesó la conveniencia de un préstamo del mismo Consejo con la posibilidad de trabajar. Ser mayor, finalmente, implicaba una resignificación de determinados derechos y obligaciones que las jóvenes intentaron reformularlas y adaptarlas en función de sus propias experiencias y necesidades. La edad como construcción social supuso el manejo de criterios distintos, más allá de los etarios y que escaparon a lo que el Código Civil preveía. Los argumentos de Eloísa residieron en el tiempo, en el dinero y en la propia trayectoria vital. Ella consideraba que a los veintidós años estaba apta para salir y en base a eso elaboró sus argumentos.

## **1.2 Las infancias y juventudes: una construcción social**

Desde hace algunas décadas, las infancias y juventudes son entendidas desde su diversidad y heterogeneidad. Las interpretaciones historiográficas que parten de estos supuestos enfatizaron en su desprotección y revelaron que el “trasfondo moralizante” de las instituciones fue el que determinó los marcos y pautas a aplicarse sobre las infancias y juventudes marginadas.<sup>184</sup> Deben verse como una expresión cultural, que es histórica, política y, por lo tanto, cambiante. Las experiencias están sujetas a la mirada adulta que le da forma e influye en el vínculo. Estas investigaciones han procurado entender a las infancias en su cotidianeidad y como categoría fragmentada por la diversidad.<sup>185</sup> Otros estudios, hicieron hincapié en cómo las representaciones, desde finales de siglo XIX, se centraron en la figura del “niño problemático”, definido así por las leyes, convenciones regionales e internacionales, por concebirse con dificultades propias de su condición social. Por esto fue que se incorporó a la familia como sujeto de estudio, ubicándola en un plano de responsabilidad frente a las posibles “desviaciones” cometidas por sus hijos e hijas y fue concebida también como un

---

<sup>184</sup> Sosenski y Jackson, (coords.), *Nuevas miradas a la historia de la infancia en América Latina*.

<sup>185</sup> Cosse; et. al., *Infancias: política y saberes en Argentina y Brasil...*, 12.



problema.<sup>186</sup> Estudios recientes insisten en que la comprensión de la infancia y la juventud se enriquece al considerarla junto a las dinámicas familiares para comprender las diferentes negociaciones en el plano de la reproducción y los cuidados. Estas acciones, que se van construyendo socialmente a lo largo del tiempo, son compartidas con diversas instituciones o incluso pueden ser, como aquí sucede, en ocasiones, asumidas y elaboradas exclusivamente por éstas.<sup>187</sup>

Volviendo con la experiencia de Eloísa, constatamos que, a pocos días de haber ingresado al Asilo en marzo de 1929, se dirigió una solicitud de informe sobre la “conducta, carácter, discernimiento, grado de instrucción, aptitudes, estado de salud, fecha y lugar de nacimiento, nombre y residencia de los padres, hermanos, abuelos y personas con quienes vivían antes de su entrada al Asilo”.<sup>188</sup> El énfasis puesto en estos criterios evidencia distintas representaciones e ideales elaborados por las autoridades. De todos modos, si bien existían parámetros preestablecidos, estos informes no reflejaban fehacientemente cuál era el estándar. Para ello, se hace necesario traer también la respuesta. Así, el documento fechado en noviembre de 1929 ya citado –ocho meses después de haberse cursado el pedido– respondía sobre su estadía en los distintos hogares: “debido a que no le guardaban mayores consideraciones dejó la casa y se presentó al Asilo de donde fue remitida a la Fiscalía.” Afirma que tiene dos hermanos, del que uno no sabe su paradero, y que “sabe leer y escribir”.<sup>189</sup> Desde el Asilo también se respondió a dicho pedido: “la menor Eloísa observa buena conducta, tiene discernimiento común, instrucción de 2do año, aptitudes para tareas de casa. Ignora fecha y lugar de nacimiento.”<sup>190</sup>

La educación, el carácter y la conducta fueron los tres valores más importantes en los que se fijaron las autoridades. El caso de Victoria, ya citado en este capítulo,

---

<sup>186</sup> Potthast y Carreras, *Entre la familia, la sociedad y el Estado...*, 7-13.

<sup>187</sup> Cosse, “Infancias y familias...”, 19-26.

<sup>188</sup> *A la Señora Hermana Superiora del “Asilo del Buen Pastor”*, 21 de junio de 1929, AGNU, CPDM, Caja 24, expediente n° 463: E. M.

<sup>189</sup> *Dolores Irigoyen al Presidente del CPDM*, 5 de noviembre de 1929, AGNU, CPDM, Caja 24, expediente n° 463: E. M.

<sup>190</sup> *Sor María E. Abella*. 13 de noviembre de 1929, AGNU, CPDM, Caja 24, expediente n° 463: E. M.

ofrece un ejemplo interesante para demostrar las formas de seguimiento de estos criterios y cuál era el rol de las y los inspectores en la elaboración y difusión de esas representaciones. En un primer informe, se advertía que “Victoria se manifestó disconforme, pues sus guardadores, a pesar de ser muy buenos, no le enseñan a leer y a escribir, la menor tiene 16 años de edad.”<sup>191</sup> Unas semanas más tarde, la misma inspectora señalaba que el guardador “solicitó orden para internarla en el Asilo del Buen Pastor a causa de su carácter”, sin embargo, “ha desistido pues se porta mejor y ha prometido enmendarse.”<sup>192</sup> A finales de ese mismo año, luego de haber salido del hogar de sus primeros guardadores, se indicaba que Victoria fue devuelta “a causa de su carácter”.<sup>193</sup>

Las instituciones elaboraron un discurso y llevaron adelante prácticas en las que establecieron pautas ideales y criterios específicos a seguir y cumplir. El caso de las jóvenes mujeres en Uruguay, resulta de una situación particular que combina la participación religiosa con un paulatino proceso de secularización –sobre el que se profundizará en el próximo capítulo–. Por ello, es necesario atender a la autoridad religiosa en tanto que su discurso sobre las jóvenes se basó en la noción bíblica las “ovejas descarriadas”.<sup>194</sup>

Las religiosas que integraban el Asilo, regidas por las “Instrucciones” redactadas por María Eufrosia –fundadora de la Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor–, procuraban la vigilancia permanente, en la capilla, en el trabajo, en los recreos, en los dormitorios durante la noche “donde una lámpara debe arder continuamente.”<sup>195</sup> Otro consejo tenía que ver con la necesidad de estar alerta continuamente “para no [caer] en [las] redes [deben] desconfiad de ellas y temedlas.” Esta instrucción dirigida especialmente a las maestras finaliza diciendo

---

<sup>191</sup> *Juana Bequé al Presidente del CPDM*, 17 de febrero de 1929, AGNU, CPDM, Caja 13, expediente n° 327: V. V.

<sup>192</sup> *Juana Bequé al Presidente del CPDM*, 21 de marzo de 1932, AGNU, CPDM, Caja 13, expediente n° 327: V. V.

<sup>193</sup> *Juana Bequé al Presidente del CPDM*, 11 de diciembre de 1929, AGNU, CPDM, Caja 13, expediente n° 327: V. V.

<sup>194</sup> Sánchez Álvarez, “Mujeres institucionalizadas por convicción y sujeción en las postrimerías del siglo XIX”, 4-6.

<sup>195</sup> Sánchez Álvarez, “Mujeres institucionalizadas por convicción y sujeción en las postrimerías del siglo XIX”, 131.

que “una religiosa poco obediente, que no aprecia la regularidad, puede tener la seguridad de que nunca convertirá a penitente algunas; una maestra que no sea sólida y profundamente piadosa, no podrá hacer ningún bien a las almas.”<sup>196</sup> El interés de la congregación por regularizar, primero, el trabajo de las hermanas, para luego, normalizar la conducta de las jóvenes, habla necesariamente de un afán por buscar una homogeneidad entre las recluidas. Eso era sinónimo de orden, disciplina y obediencia. De hecho, el adjetivo “descarriadas”, utilizado para referirse a esta población, muestra implícitamente el deber de las religiosas: “encarrilar” por la senda del bien y el orden. Esta imagen alude a la parábola evangélica de la oveja extraviada y el pastor que deja al rebaño para buscarla, de allí que sea denominado “buen pastor”.

Como ya hemos advertido, en el caso uruguayo se da un proceso “incompleto de secularización” en el que el Estado seguía dependiendo instituciones privadas y religiosas para cubrir ciertos servicios u obligaciones públicas.<sup>197</sup> La intención de desmembramiento de las lógicas religiosas y privadas, se acompañó con la regulación –y la burocratización– estatal cada día más importante, pero fue un proceso lento que requirió recursos económicos y humanos disponibles para esos efectos. De todas maneras, la “moral laica” impulsada desde el Estado respecto a la sexualidad femenina de las mujeres consistió en un traspaso de determinados roles que antes desempeñaba la Iglesia hacia el Estado. Inés Cuadro ha estudiado este proceso. Señala que esta transformación basa su explicación, en parte, a lo difícil que les resultaba a los librepensadores no recurrir a la Iglesia para reprimir la sexualidad femenina permitiendo, incluso, “cierta dosis de represión católica” y así mantener comportamientos sexuales femeninos “decorosos”.<sup>198</sup>

---

<sup>196</sup> Sánchez Álvarez, “Mujeres institucionalizadas por convicción y sujeción en las postrimerías del siglo XIX”, 130.

<sup>197</sup> Ehrick, “Madres juveniles, paternalismo...”, 130, 131.

<sup>198</sup> Cuadro, *Feminismos y política en el Uruguay del novecientos*, 98-103.

## 2.1 Eloísa, sus cartas y la maternidad

El cometido de este apartado es observar las herramientas que usó Eloísa en función de su condición de madre a partir de las cartas que escribió con el fin de buscar un mejor destino para su hijo y para ella misma.

Con la intención de deslindar la “culpa” –noción que remitía al vínculo entre sexo, pecado y virginidad con pureza y que la podemos ubicar, al decir de Barrán, dentro de la nueva sensibilidad– de haber dejado embarazada a Eloísa, Daniel Moreno –el mozo del café Barruchi– la responsabilizó por haber tenido “otros novios”. Ese argumento parece explicar la desaparición del joven de la escena. El Consejo, por su parte, lo silencia y responsabiliza a Eloísa y también a la familia guardadora. En este caso, la joven madre soltera, con un hijo ilegítimo era considerada culpable mientras que al hombre se lo eximía de toda responsabilidad.<sup>199</sup> Isabella Cosse estudia este mismo fenómeno para la ciudad de Buenos Aires a mediados del siglo XX. Señala que el mandato virginal estaba en el centro del ideal doméstico y la virginidad era un requisito de ese ideal. Esta representación contraponía las mujeres “puras” –vírgenes– con las “pecadoras”, o sea, aquellas con “experiencia sexual”. El matrimonio, el hogar y la maternidad requerían mujeres vírgenes. Sin embargo, esta pauta divergía de prácticas y percepciones de las mujeres de carne y hueso.<sup>200</sup> El desprestigio que, posiblemente, haya sufrido Eloísa puede explicarse teniendo en cuenta estas valoraciones.

El embarazo de una mujer soltera era una “señal vergonzosa del pecado de la carne” según los discursos religiosos y morales que apuntaban a disciplinar a las chicas. Su aceptación del embarazo, en esos parámetros, se volvía una obligación. Este “pecado” aparece ilustrado en el expediente de Eloísa en el momento en el que el supuesto padre de su hijo decía que no se haría cargo porque tuvo “otros novios”. El argumento responsabilizó a Eloísa como una “pecadora de la carne”, algo que se confirma cuando, en una de sus cartas, le pide perdón a su guardadora.

---

<sup>199</sup> Lavrin, *Mujeres, feminismo y cambio social*, 22.

<sup>200</sup> Cosse, *Pareja, sexualidad y familia en los años sesenta*, 73.

De hecho, en ese momento, la dignidad femenina se conseguía por el celibato y la vocación religiosa, superando, inclusive, a la maternidad.<sup>201</sup> La situación en la que el supuesto padre responsabilizó a Eloísa aparece en su expediente en más de una ocasión, sin embargo, no hay referencias concretas a quiénes eran esos “otros” y sí sobre esta persona. Esto retrotrae a la cuestión de la madre soltera y la asociación a los sectores populares. Para Isabella Cosse, ser madre soltera a principios del siglo constituía una deshonra según los discursos de las élites debido a que había concebido por fuera del matrimonio. Por el contrario, ya para los años '40, la abnegación y el sacrificio se encontraban en el centro de las representaciones y constituían características de la “madre excelente”.<sup>202</sup> Lourdes Peruchena estudia este fenómeno y señala que las madres solteras entraban dentro de la categoría de “madres inapropiadas”, concepto elaborado por el saber médico a inicios de siglo XX. Las madres solteras constituían uno de los casos más extremos de “maternidad inapropiada” porque carecían del sostén económico que les podría proporcionar un esposo y, cuando ellas eran expulsadas de la casa familiar por la deshonra que su estado conllevaba, no tenían otra opción que recurrir a instituciones asistenciales. Si el Estado disponía de los recursos necesarios para hacerse cargo de las madres solteras desprotegidas, podría, de esa manera, luchar contra el aborto y el infanticidio.<sup>203</sup>

Siguiendo con la experiencia de Eloísa, la inspectora, en el primer informe, en el que advertía que Eloísa estaba embarazada, señalaba también al contexto familiar en el que se encontraba guardada: “La señora [Requena] dice que no dudó de su moralidad y que solo ha tenido que reprenderla algunas veces porque demoraba en las compras, únicas salidas que le autorizaba.”<sup>204</sup> Luego de la muerte de su hijo,

---

<sup>201</sup> Aresti, “Ideales y expectativas...”, 76.

<sup>202</sup> Isabella Cosse, *Estigmas de nacimiento: Peronismo y orden familiar. 1946-1955*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2006, 84, 85.

<sup>203</sup> Lourdes Peruchena, “La madre de nosotros: Maternidad, maternalismo y Estado en el Uruguay del Novecientos”, Tesis para defender el título de Doctorado en Historia, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Montevideo, 2020, 165. Para ese caso, Peruchena toma los aportes del Doctor Carlos Puyol del año 1916 en oportunidad del Primer Congreso Americano del Niño llevado a cabo en Buenos Aires.

<sup>204</sup> Dolores Yrigoyen al CPDM, 23 de agosto de 1930, AGNU, CPDM, Caja 24, expediente n° 463: Eloísa.

Eloísa pidió volver con la señora Requena. La inspectora, quien recogió el pedido, relató que “la menor [allí] gozó de amplias libertades [y que] salió en estado de gravidez”.<sup>205</sup> Notamos, nuevamente, el escrutinio sobre la vida afectiva de estas jóvenes era parte de las atribuciones que la institución naturalizaba.<sup>206</sup> El Consejo, tomando esa visión de la inspectora, no le concedió su pedido y la depositó en casa de Alejandro Saráchaga, médico y director del Hospital Pereira Rossell. Resulta pertinente preguntarse, en ese sentido, cuáles eran las posibilidades de que una joven embarazada o con un bebé recién nacido consiguiera trabajo. De otro modo, ¿en qué situación quedaría el bebé? Partimos de la base de que, como hemos dicho, el hecho mismo devaluaba moralmente a las jóvenes. La figura femenina adulta también fue puesta bajo la lupa: Eloísa no fue con la señora Requena por más que en más de una ocasión le había manifestado que “no tenía inconveniente en recibirla.”<sup>207</sup>

Siguiendo a Jacques Donzelot, el rol del Estado está en recuperar el “despilfarro de fuerzas vivas” y transformar a los “indeseables” en útiles para “poner fin a las costosas prácticas familiares.” De esta manera, se contrarrestaban los efectos “socialmente negativos” de las jóvenes y se reorganizaba la familia de los sectores populares en función de los mandatos económicos y sociales.<sup>208</sup> Lo que sucedía puertas adentro se convierte en centro de atención para vigilar a las jóvenes pero, también, porque sus reclamos son los que permiten regular “la arbitrariedad familiar”. Las familias, en efecto, se fueron convirtiendo en “agentes reconductores de las normas estatales en la esfera privada.”<sup>209</sup> Los aportes de Donzelot son importantes porque permiten dilucidar la posición del Estado en el tránsito hacia el siglo XX respecto al nuevo rol que jugaron las familias en el

---

<sup>205</sup> Virginia Sánchez al Presidente del CPDM, 23 de abril de 1931, AGNU, CPDM, Caja 24, expediente n° 463: Eloísa.

<sup>206</sup> Sobre la condición de madre de las chicas, véase: Isabella Cosse, “‘La niña madre’. ¿Cómo pensar una historia del abuso sexual a la infancia? El artículo fue presentado en la Mesa “Infancias robadas. Niñez, abusos y violencias en perspectivas genealógicas”, XIV Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres y IX Congreso Iberoamericano de Estudios de Género, Universidad Nacional de Mar del Plata, 29 de julio al 1 de agosto de 2019.

<sup>207</sup> Ídem.

<sup>208</sup> Jacques Donzelot, *La policía de las familias. Familia, sociedad y poder*, Buenos Aires: Nueva Visión, 2008, 33, 34.

<sup>209</sup> Donzelot, *La policía de las familias*, 62.

control de la población. La relación entre familia y Estado, en síntesis, debe entenderse en la pretensión de este último por ejercer sobre los y las jóvenes un gobierno “a través de las familias” y no un gobierno “de” y sobre ellas.<sup>210</sup>

Es posible que lo sucedido entre la señora Requena y Eloísa pueda interpretarse como producto de una relación de complicidad a pesar de la distancia social existente entre ellas. Es interesante pensar esta situación partiendo de la base de que los documentos esconden algunas situaciones y que las declaraciones de la primera pueden ocultar otro tipo de tramas vinculadas a la intimidad y la privacidad de Eloísa. José Pedro Barrán sostiene que la noción de intimidad fue ganando importancia en la vida cotidiana de las personas, no obstante, ese espacio estaba reservado para los integrantes de los sectores de la elite. Los individuos que pertenecían a esas clases eran los que tenían el raro privilegio de vivir sus transgresiones sexuales con culpa y a la vez poderlas practicar con cierta permisividad.”<sup>211</sup> ¿En qué medida la señora de Requena pudo validar la “transgresión sexual” de Eloísa? Es posible pensar también que la moralidad en los sectores populares era más laxa y el poco control ejercido en la experiencia de Eloísa se haya debido a que se percibía como una “pérdida” y/o no había un honor familiar que resguardar.

Luego de los informes sobre la “falta” cometida aparece la segunda carta de Eloísa en la que decía: “señor juez esta es para desile que el nene mio esta defetoso y an dicho que tengo que dejarlo en la casa de niños<sup>212</sup> por que yo no puedo trabajar con el”.<sup>213</sup> Sigue: “desiaria que uste me lo recomendara asta [sic] que este bien siempre que lo dejen ver los día que son por que no tengo leche para

---

<sup>210</sup> Donzelot, *La policía de las familias*, 91.

<sup>211</sup> José Pedro Barrán, *Amor y transgresión en Montevideo: 1919-1931*, Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 2001, 21.

<sup>212</sup> La Casa del Niño fue una sección del Asilo de Huérfanos y Expósitos que asistía a los niños lactantes. Se creó en el año 1925 y se ubicó en las calles Sierra –actual Fernández Crespo– y Cerro Largo–, lugar en el que hoy en día funciona la Inspección del Trabajo Infantil y Adolescente, dependencia del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. Roberto Berro, “Los niños abandonados”, en Luis Morquio, *Conferencias*, Tomo I, Montevideo: Impresora Uruguaya, 1930, 234.

<sup>213</sup> *Eloísa al Juez*, sin fecha, AGNU, CPDM, Caja 24, expediente n° 463: Eloísa.

mantenerlo”.<sup>214</sup> La estructura argumental es confusa, Eloísa tuvo dificultades a la hora de identificar los argumentos de su pedido. Las razones que le han dicho, y que ella misma parece internalizar, son la necesidad de que lo deje en un establecimiento para niños porque no tiene leche para. Advierte, además, que su niño está “defectuoso”, padeciendo quizás, alguna anomalía de nacimiento que la joven no nombra. Aparece un sujeto omitido: “me han dicho” que representa un factor externo a la propia Eloísa, al menos discursivamente, y es posible que aluda a alguna de sus pares o al personal del hospital. De modo que su carta es articuladora entre la información que circulaba en su entorno y la autoridad, es decir, la carta ofició como un pedido de confirmación ante el Consejo. Pero la carta es más que eso porque, lejos de cuestionar el envío de su hijo a la Casa del Niño, Eloísa acepta la situación y propone alternativas para una situación que no parece manejar: que el Juez “lo recomendara hasta que esté bien”, esto es, que lo cuide y lo proteja de alguna manera y que le permita visitarlo. Eloísa recurrió a la escritura para buscar una mejor salida para su hijo y también, podemos pensar, para que la “libere”, al menos temporalmente, de un hijo que no es posible saber si quiso tener.

La carta insistía en que “tambien tienen que operarlo asi que yo le pido perdon a mi patrona para irme con ella le pido que me conseda esto que le pido.”<sup>215</sup> Esto último es interesante porque, hábilmente, en el cierre de la carta, ofrece perdón a su cuidadora, no sabemos si fue por haber quedado embarazada y o si era consciente del error. De todos modos, esto confirma que resultó un problema y generó dificultades para su patrona. Asimismo, esta segunda carta deja entrever algunos aspectos esenciales del funcionamiento institucional. El texto de Eloísa lo demuestra al momento que ella misma se propone como intermediaria entre el Juez, la Casa del Niño y el Consejo. Por otra parte, el silencio en este caso, proviene de la burocracia estatal en tanto que no existen referencias a esos vínculos institucionales que Eloísa menciona y reclama.

---

<sup>214</sup> Ídem.

<sup>215</sup> Ídem.



señor july  
esta es para  
decirle que el niño  
mío está defectoso  
y así dicho que tengo  
tengo que dejarlo  
en la casa de niños  
por que yo no pue-  
do trabajar con  
él así que desearía  
que usted me lo

recomendara asta  
que este bien si  
nó se que me lo  
dejen ver los días  
que son por que  
no tengo leche  
para mantenerlo  
si también tienen  
que operarlo.  
así que yo le pido  
perdon a mi patrona  
para irme con  
ella le pido que  
me cuente esto yo  
le pido.  
Eloísa de  
Medina  
H62/29  
Colonia 1390  
familia  
Alvarez

Segunda carta de Eloísa, sin fecha, Montevideo. AGNU, CPDM, Caja 24, expediente n° 463.

Desde otro lugar, es necesario preguntarse respecto a la relación de los varones con la paternidad y los costos que supuso una vida sexual activa. La doble moral

sexual suponía una “ambivalencia” en los “valores morales y los comportamientos permitidos” de ambos sexos. El Novecientos, etapa de transición de la “moral puritana” y la modernización implicó liberar el deseo con prudencia y la regularización paulatina de los instintos.<sup>216</sup> Barrán señala que en las mujeres, tendían a coincidir la pubertad, el casamiento y el deseo por el otro sexo en un contexto basado en los “poderes morales” como la Iglesia y la burguesía.<sup>217</sup> Isabella Cosse estudia este fenómeno para Buenos Aires de mediados del siglo XX y sostiene que la doble moral sexual se expresaba en la entronización de la virginidad femenina y de la temprana iniciación sexual masculina. Esto interpeló a aquellos sectores sociales preocupados por mantener los estándares de la decencia.<sup>218</sup> La moral burguesa, según Inés Cuadro, temía el impacto que podía ejercer la educación liberal en las mujeres. Particularmente, apuntaban a mantener un comportamiento sexual “decoroso”, por lo que no había diferencias entre radicales y católicos. Desde una moral liberal no se planteó la emancipación de las mujeres, sino que se reclamó el espacio para moldear su comportamiento y garantizar una “conducta irreprochable”.<sup>219</sup>

En las primeras décadas del siglo XX se discutió sobre la paternidad en Uruguay. El Código Civil de 1868 señalaba en su artículo 209 que los hijos naturales nacidos por fuera del matrimonio son reconocidos siempre y cuando los padres se casen y los legitimen mediante escritura pública antes de casarse o treinta días después.<sup>220</sup> Respecto a la investigación de la paternidad, que estaba prohibida por el artículo 217 del Código Civil, hay que señalar que finalmente se permitió a partir de setiembre de 1914. Desde finales de 1913, el parlamento discutió esta situación. Según la postura batllista, la posesión notoria era suficiente como prueba de paternidad de la filiación natural, lo que llevaría al reconocimiento

---

<sup>216</sup> Barrán, *Amor y transgresión...*, 132-134.

<sup>217</sup> Barrán, “El adolescente ¿una creación de la modernidad?”, en José Pedro Barrán, Gerardo Caetano y Teresa Porzecanski, (dir.) *Historia de la vida privada en el Uruguay. El nacimiento de la intimidad (1970-1920)*, Montevideo: Taurus, 1996, 177.

<sup>218</sup> Cosse, *Pareja, sexualidad y familia en los años sesenta*, 73.

<sup>219</sup> Cuadro, *Feminismos y política en el Uruguay del novecientos*, 98-103

<sup>220</sup> *Código Civil*, 40, 41.

tácito. Contrariamente, Melián Lafinur<sup>221</sup>, sostuvo que la filiación no tenía otro sustento que el matrimonio “porque se presume que la mujer ha de ser fiel” y en tanto el hombre “ha de ser tan digno que no admita las infidelidades de su mujer”.<sup>222</sup> La ley, finalmente aprobada, señalaba algunos casos en que la investigación de la paternidad no se llevaría a cabo: la conducta de la madre, por ejemplo, era justificación para la excepción. En efecto, la *exceptio plurium* era la manifestación del supuesto padre de que la madre habría mantenido relaciones sexuales con otros hombres durante el período de la concepción.<sup>223</sup>

Estas consideraciones aportan elementos para entender el vínculo entre Eloísa y Daniel. Mientras que la mujer fue sancionada por haber tenido “otros novios”, el varón, según los silencios del expediente, no fue objeto de ninguna sanción. En relación a la nueva ley de investigación de paternidad, Daniel estaba eximido de que se le inicie las pesquisas correspondientes.

## 2.2 Eloísa, su hijo y el afuera

“No me dejen ni un dia mas aca.” Así dejaba consignado en su tercera carta y escrita con orientación vertical, como se puede apreciar en la imagen siguiente, su intención de no estar más en el hospital. En esta carta, también dirigida a la señora Requena, le decía lo siguiente: “benga a buscarme ai por que yo le mande a desir el Domingo que binera a buscarme el lunes que abia dicho el Dotor i uste no ha venido.” Luego, pasa a describir su situación:

yo estoi bien del sarampion pero paso otra desgrasia el nene estaba enfermo desde el sabado y ya se bia que no salbaba fallesio el lunes a

---

<sup>221</sup> 1850 - 1939. Anticlerical, uno de los fundadores del Ateneo de Montevideo. No está asociado a ningún partido tradicional, aunque integró la Guardia Nacional en defensa de la revolución de 1904 a favor del gobierno de Batlle y Ordoñez. Identificado con ideas liberales, fundó el Partido Constitucional. Integró la Cámara de Representantes durante varios periodos. Fernanda Sosa, “Acceso de mujeres a la educación secundaria pública en el Uruguay (1911-1936) Femenidades, sexualidades y maternidades”, Tesis de Maestría en Ciencias Sociales con orientación en Educación. Flacso, Argentina, 2017.

<sup>222</sup> *Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes*, Sesiones extraordinarias del 3er período de la XXIV legislatura, 1913-1914 (Tomo 228), Montevideo, Imprenta “El Siglo Ilustrado”, 1914, 234.

<sup>223</sup> Elena Sarli, *Consideraciones sobre la evolución del Derecho de familia uruguayo. Posterior a 1868*, Montevideo: Trilce, 2017, 35, 36.

la 1 casimas se me muere sin bautizar a las 12 la mesita me hecho el agua.

Finalmente, insistía en que

si uste viene ai me abisa con el mensajero asi pido la ropa para aprontarme que me la dan a las 3 asi que si uste viene puede venir a la 21 i media aga el favor de pagar al mensajero son 15 centesimo por que llo no tengo ni un sentavo.<sup>224</sup>

Esta carta, de casi tres carillas, se destaca por su estructura y su organización en tres partes bien definidas: en primer lugar, solicita que la saquen del hospital, argumentando que el doctor le había dado el alta; en segundo término, le comenta simplemente que su hijo ha muerto, identificando ese suceso como una “desgracia”. Finalmente, la carta termina insistiéndole a la Sra. Requena que la vaya a buscar y que, en ese caso, le avise.

Algo a destacar es la presencia del elemento religioso. En la carta se trasluce cierta preocupación de que su hijo se muriera sin bautizar. Parece aliviada de haberlo logrado. El bautismo estaba rodeado de un tamiz de sacralidad debido a sus características de rito de iniciación y sacramento de salvación. Muchos lo consideraban impostergable, especialmente ante el imponderable de la muerte temprana de los niños. La vigencia del bautismo en un Uruguay secularizado tiene una connotación religiosa importante. En ese sentido, el simbolismo del agua es clave para comprender este ritual. La inmersión del niño o niña implica una regeneración, es decir, un nuevo nacimiento de un hijo de Dios y miembro de la Iglesia.<sup>225</sup> El niño, luego de bautizado, estaba más cerca de la inocencia y era equiparado con un ángel. Es la inocencia la que le garantiza la ascensión directamente al cielo. La seguridad de que se iba a salvar porque Dios iba a intermediar como garante de salvación fueron características que sirvieron de “consuelo” para aminorar el dolor en el duelo.<sup>226</sup>

---

<sup>224</sup> *Eloísa a la señora Requena de Álvarez*, sin fecha, AGNU, CPDM, Caja 24, expediente n° 463: Eloísa.

<sup>225</sup> Tomás Sansón, “La Iglesia y el proceso de secularización en el Uruguay moderno (1859-1919)”, *Hispania Sacra*, LXIII 127, (enero-junio 2011), 294, 295.

<sup>226</sup> Barrán, *Historia de la sensibilidad en Uruguay. La cultura bárbara*, 202-205.

La intención de bautizar a su hijo antes de su fallecimiento denota una preocupación de Eloísa que se traduce en la necesidad de protección ante su estado de salud. Contrariamente a lo que sostuvo Philippe Ariès, por ejemplo, respecto a que padres y madres no se ocupaban de sus hijos e hijas, resguardándose en la alta tasa de mortalidad infantil, Linda Pollock afirma que, en efecto, sí se preocupaban por su bienestar. En el caso de algunas fuentes que consultó, esa “intranquilidad” se canalizaba a través de la religión y los hijos e hijas se encomendaban a la voluntad de Dios.<sup>227</sup> Eloísa, al dejar sentado por escrito que, a pesar de las circunstancias, su hijo pudo ser bautizado, está demostrando su preocupación por “salvar” su vida en cierto sentido. Podemos pensar también que lo que recibió su hijo fue, en realidad, “agua de socorro” lo que constituye una suerte de bautismo sin las solemnidades habituales, en el que no se necesitan sacerdotes y lo puede realizar cualquier persona que haya sido bautizada.

Aún con las limitaciones de la escritura, Eloísa logró transmitir el abandono y la desesperación que sentía. Mostró, además, celeridad por irse del hospital. El hecho de escribir de forma vertical “no me dejen ni un día más acá” responde seguramente a una anotación posterior que realizó luego de finalizada la escritura de la carta.

---

<sup>227</sup> Linda Pollock, *Los niños olvidados. Relaciones entre padres e hijos de 1500 a 1900*, México: Fondo de Cultura Económica, 1990, 131, 132.

no me desparte un dia mas asi  
 Montevideo 14 de 743  
 señora. esta es  
 para decirle que  
 venga a buscar  
 me si por que  
 yo le mande a  
 decir el Domingo  
 que viniera a bus  
 carme el lunes que  
 alia dicho el Doctor  
 i este no a veni  
 do

yo estoi bien del  
 sarrañon. pero  
 me paso otra desgr  
 nacia el ~~corazon~~  
 nene estaba enfer  
 mo desde el pasado  
 i ya se lia que  
 no saldrá fall  
 esio el lunes  
 a la 1 casima se  
 me muere sin

Mm.

463/28  
 bautizar a las  
 12 la mesita  
 me lecho el agua  
 socorro. si  
 este viene  
 si me alisa  
 con el mesajero  
 asi pido la  
 ropa para a  
 prontarme por

El doctor de el vino

que me la dan  
 a las 3 asi que  
 si este viene  
 puede venir a  
 la 2 1/2 media  
 aga el favor  
 de pagar el  
 mensajero 50  
 o 15 centesimo  
 por que lo no  
 tengo ni un centavo

no

Tercera carta de Eloísa, sin fecha, Montevideo. AGNU, CPDM, Caja 24, expediente n° 463.

La carta transmite una solicitud con un tono imperioso, incluso, un reclamo, cuyas ideas delatan a alguien que no domina el lenguaje escrito, que escribe, quizás, como piensa y siente a su antigua guardadora. En esas líneas se visualizan los obstáculos que sufrió Eloísa: la necesidad de trabajar, la religión entendida desde uno de los sacramentos, la permanencia en el hospital, la falta de dinero y de leche. La historia que aparece en sus cartas, además, trasluce “culpas” y evidencia condicionamientos a la vez que los reclamos y demandas nos muestran manejos certeros de las relaciones establecidas previamente.

### **3.1 Julia detrás de las cartas**

Julia propuso llamarse de un modo distinto al que le habían atribuido las autoridades. Es importante reparar en esta diferencia entre las denominaciones. Nos parece significativo que la documentación oficial, a lo largo de todo el expediente, la nombre como Ramona y ella, en sus dos cartas, firme de otra manera. Esto es significativo porque a partir de ese gesto podemos apreciar su intención. El poder de la firma es simbólico porque refuerza la identidad y nos da elementos importantes para profundizar en cómo se autodenominaban las jóvenes.

En las 110 cartas relevadas tenemos muy pocas escritas por jóvenes que fueron madres. La experiencia de Julia es una de ellas y su observación nos permite mostrar otras reacciones, otras estrategias y suma elementos que complementan la trayectoria de Eloísa.

Julia llegó a Montevideo proveniente de Paysandú y se alojó en la casa de la familia Pereda, en Pocitos. Como “no se encontraba a gusto porque no le pagaban sueldo y la trataban mal” volvió a Paysandú y el Juez la ubicó en lo de Scoto de donde “salía sola frecuentemente”. Julia tenía relaciones con Juan José Mañil y

dice que él era “el autor de su estado.”<sup>228</sup> Situación que se llega a comprobar más adelante.<sup>229</sup>

Si bien Juan José Mañil reconoció ser el padre, su figura desaparece de las escenas futuras, como en el caso de Daniel, el supuesto padre del hijo de Eloísa. A propósito, en documentos posteriores figura el nombre completo de su hijo, Héctor Omar, con el apellido de su madre, quien nació el 19 de junio de 1931. Al estar embarazada, el Asilo del Buen Pastor no la recibió y, por lo tanto, las autoridades del Consejo acudieron a la Bonne Garde, –institución a la que ya se aludió en el primer capítulo–. Tras un tiempo allí, la devolvieron al Consejo debido a que “no la pueden tolerar por su conducta.”<sup>230</sup> Ante esto, se dispone lo necesario para que la joven sea admitida en la Casa del Niño pero la institución se negó

por no tener cama disponible y hubiera recibido al chico pero la menor se negó a dejarlo. [Luego] la llevé a la Bonne Garde donde tampoco la admitieron debido a que es completamente insubordinada e insultó a la Intendente amenazándola, y en otra oportunidad a una compañera le tiró con un cuchillo, además no atiende el hijo. En las casas de flia en que estuvo colocada la devolvieron por su carácter y pésima moralidad, en una hizo entrar a hombres. No teniendo donde ubicarla tuve que solicitar auxilio de la Comisaría 10ª y el subcomisario se hizo cargo de ella y del hijo.<sup>231</sup>

El CPDM, dos días después de ese informe, la colocó en otro hogar. En esta experiencia, nuevamente, se ponen en tensión tanto los intereses de Julia –ella no quiso dejar solo a su hijo en la Casa del Niño– y los de las diferentes instituciones, que aparecen en función de la negación que supone alojar a una joven con estas características.

---

<sup>228</sup> Juana Bequé al presidente del CPDM, 22 de marzo de 1931, AGNU, CPDM, Caja SC, expediente n° 1172: Julia.

<sup>229</sup> CPDM al Letrado de lo Civil y del Crimen de Paysandú, 9 de mayo de 1931, AGNU, CPDM, Caja SC, expediente n° 1172: Julia.

<sup>230</sup> Esilda Ortiz Pérez de Sala al presidente del CPDM, 30 de diciembre de 1932, AGNU, CPDM, Caja SC, expediente n° 1172: Julia.

<sup>231</sup> Dolores Irigoyen al Presidente del CPDM, 2 de enero de 1933, AGNU, CPDM, Caja SC, expediente n° 1172: Julia.



Más adelante, el expediente informa que Julia tuvo una segunda hija, Norma Julia, quien tuvo también su apellido. Nació el 29 de diciembre de 1933, es decir, cuando Héctor Omar, su otro hijo, tenía dos años y medio. En este caso, las referencias son escasas y no hay alusión a otros datos.

De los informes se desprende que los primeros seis meses del año 1933 fueron intensos para ella. Transitó por la Bonne Garde, por la Casa del Niño, por algunas casas en colocación, todas en el barrio Hipódromo, hasta que en mayo la trasladaron a la Cárcel de Mujeres porque “estando colocada en lo de Flemaint, tenía relaciones con un tal Izaurrealde, criado por esa familia, con domicilio en esa misma casa.”<sup>232</sup>

A finales de mayo de 1933, Julia reclamaba que ha sido

recluida en la Carcel de mujeres hace mas de quince días sin haber cometido delito alguno. Le pido Señor presidente quiera tomar medida al respecto, pues dentro de dos meses soy mayor de edad, tengo mi niño que tiene dos años de edad y no veo porque Señor, tengo que estar aca sin motivo.<sup>233</sup>

Julia utilizó su condición de madre a los efectos de conseguir la mayoría y para salir de la cárcel. En otro plano de análisis, se puede pensar que la joven, desde la cárcel, sentía una desconexión con su condición de madre.

Como se ha dicho, Julia escribió la carta desde la Cárcel de Mujeres. Daniel Fessler ha estudiado el proceso de construcción de la Cárcel de Mujeres y el Asilo Correccional de Menores. En marzo de 1896, señala, se aprobó la ley que destinaba algunos terrenos del actual barrio de Punta Carretas para su construcción. Los fondos transferidos al proyecto no fueron suficientes, lo que implicó su aplazamiento y la situación tanto de mujeres, niños y niñas se mantuvo incambiada, es decir, continuaban siendo alojados/as en dependencias policiales de forma provisoria. Si el objetivo de las autoridades fue separarlos/as de los/as

---

<sup>232</sup> *Juana Bequé al Presidente del CPDM*, 10 de mayo de 1933. AGNU, CPDM, Caja SC, expediente n° 1172: Julia.

<sup>233</sup> *Julia al presidente del CPDM, mayo de 1933*, AGNU, CPDM, Caja SC, expediente n° 1172: Julia.

adultos/as, no se logró porque reinó una situación de irregularidad. Así, las mujeres quedaron en manos de las hermanas religiosas, en un espacio anexo al Asilo del Buen Pastor, en lo que se ha denominado como la Quinta de Molinari. El problema del delito y el castigo fue privativo del mundo adulto y masculino, lo que explica las dilaciones y la falta de recursos disponibles para la construcción de un establecimiento, antes de 1911, destinado exclusivamente para mujeres y niños.<sup>234</sup> Finalmente, en 1899 se dio el traslado de las reclusas y en el 1900, se mudaron para el establecimiento hoy conocido como Cabildo, en las calles actuales de Cabildo, Nicaragua y Miguelete, que funcionó hasta 1977.<sup>235</sup>

La segunda carta de Julia refleja ansiedad, angustia e incompreensión porque las autoridades, luego de más de un mes, aún no le habían respondido. Por momentos, es intensa porque combina argumentos variados y agrega razones más elaboradas. Desde la Cárcel de Mujeres a principios de julio, escribía:

me dirijo a Ud para desirle que aviendo cumplido la horden de poner a mi yjito en el Asilo asi le pido Señor Presidente quiera aser el bien de sacarme ami cuanto antes le sea posible piense señor que como es posible que yo este aca sin culpa ninguna.

Y continúa:

yo quisiera salir a trabajar para aserme de un capitalsito para después sacar a mi yjito porque ami me es imposible estar sin mi yjo asi Señor presidente esperando de su benevolensia que ara por esta madre que no puede vivir sin su yjito. Asi le pido encaresidamente que me saque todo lo mas pronto posible.<sup>236</sup>

La necesidad de ahorrar un capital expresa la incompatibilidad de la maternidad con el trabajo. Por un lado pide trabajar pero por otro dice que no puede estar sin su hijo. Desde otra perspectiva, aparece la culpa en el sentido que es consciente de los obstáculos que tiene. En efecto, el objetivo de la carta fue pedir la conciliación

---

<sup>234</sup> Daniel Fessler, *Derecho Penal y castigo en Uruguay (1878-1907)*, 136-146.

<sup>235</sup> Graciela Sapriza, “La redención moral. Prisión femenina en Uruguay (1900-1970)”, 31-52, en Natalia Montealegre, (coord.), *El tiempo quieto. Mujeres privadas de libertad en Uruguay*, Montevideo: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República, 2016, 42, 43.

<sup>236</sup> *Julia al presidente del CPDM*, 2 de julio de 1933, AGNU, CPDM, Caja SC, expediente n° 1172: Julia.

de ambas realidades al tiempo que, en tono de reafirmación de su argumento, apeló al receptor reclamando su “benevolencia”. Finalmente, es interesante notar que Julia se identifica como madre. Esta autoidentificación refuerza el argumento puesto que oficia también como un reclamo a las autoridades. Esto no lo vemos tan claro en el caso de Eloísa, por ejemplo.

Como Eloísa, Julia es obligada a dejar a su hijo en un Asilo –recordemos que en un primer momento se había negado–. En este caso, parece ser el Asilo de Huérfanos y Expósitos Juan Antonio Larrañaga.<sup>237</sup> Ambas experiencias revelan que la necesidad de trabajar les impide ocuparse de sus niños –y que el empleo de una joven con un niño quedaba fuera de cualquier posibilidad–. También parece ser que ambas carecían de redes y apoyos.

En las cartas se evidencia un deber ser que las abrumba, las incomoda y las coloca en un lugar difícil de aceptar para ellas mismas. Esta segunda carta de Julia es un pedido que se reitera, es más intensa, muy triste –como todas– y maneja los argumentos de modo tal que excede lo formulario, desborda sus emociones y deja traslucir sus sentimientos. La capacidad de Julia está en reconocerse a sí misma como capaz de juntar un capital y ser alguien, además de no comprender por qué está en una cárcel.

---

<sup>237</sup> A lo largo del expediente de Julia no hay referencias a la Casa del Niño ni al Asilo de Expósitos y huérfanos. Laura Osta ha investigado el origen de esta última institución. El Asilo se construyó en 1873 en las inmediaciones del antiguo saladero de Ramírez, en las actuales calles Eduardo Acevedo, Gonzalo Ramírez, San Salvador y Jackson. Funcionó con un grupo de jóvenes internos y externos. Trabajaba allí una nodriza que amamantaba a los recién nacidos/as dejados en el torno, que era un dispositivo de estructura circular dividida en varios compartimentos, que permitía dejar al niño/a desde afuera y mantener el anonimato de las mujeres. El Asilo estaba administrado por las Hermanas de Caridad Hijas de María Santísima del Huerto, quienes habían arribado a Montevideo en 1856. Osta, “Niños y niñas, expósitos y huérfanos...”, 163-164. Osta ha editado un libro en el que muestra cómo las madres que dejaban a sus hijos/as en el torno utilizaban distintos objetos a los efectos de probar posteriormente que su hijo/a se correspondía con ese objeto –naipes, fotografías, postales, accesorios personales–. Esas “señales” prueban que el abandono era temporal. Este libro es rico, además, por contener una recopilación visual de esas “señales”. Laura Osta, *Imágenes resistentes. El lenguaje de las ‘señales’ en las prácticas de abandono en Montevideo (1895-1934)*, Montevideo: BMR Académica, 2019.

### 3.2 La “maternalización” de las mujeres: el cuerpo de Eloísa y la intromisión del saber médico

Es importante referir a algunas preguntas que se realiza Marcela Nari a propósito del concepto de “maternalización de las mujeres”. Las “paradojas y ambigüedades” que surgieron cuando el Estado politizó a la maternidad, es decir, cuando convirtió el asunto de la maternidad en una cuestión de interés público y de preocupación, pueden observarse en las experiencias de Eloísa y de Julia. “¿Quién tenía derecho a la maternidad?, ¿era un derecho de la sociedad a reproducirse y, por ende, una obligación de las mujeres a procrear?”<sup>238</sup> son interrogantes que ayudan a entender por qué la experiencia de ser madres en las jóvenes institucionalizadas y no institucionalizadas estaba mediada por una multiplicidad de condicionantes. El derecho a ser madres estaba vedado, condicionado por algunos obstáculos porque los hijos e hijas constituían la “riqueza nacional” y ellas eran las responsables de criar a los “futuros ciudadanos”<sup>239</sup> Lourdes Peruchena, ha indicado que el modelo familiar quedaba vertebrado en la relación madre-hijo. Los hijos e hijas tuvieron un significado importante para el Estado y, por lo tanto, el proceso de crianza pasó a ser una cuestión pública, cuya responsabilidad recayó exclusivamente en la madre.<sup>240</sup>

En ese proceso, los médicos y la medicina cumplieron un rol central. En el Uruguay del Novecientos se le otorgó el poder legítimo de curar a la corporación médica, proceso que José Pedro Barrán denominó la “medicalización” de la sociedad. Consistió en un “endiosamiento de la salud” en el sentido que significó la conjunción del avance científico, el cambio cultural y el paso de una cultura “bárbara” a una “disciplinada” legitimado por el sostén estatal.<sup>241</sup> La medicina, así, tenía una raíz experimental que se ejercía sobre el cuerpo de los pobres.<sup>242</sup> El

---

<sup>238</sup> Marcela Nari, *Políticas de maternidad y maternalismo político*; Buenos Aires (1890-1940), Buenos Aires: Biblos, 2005, 18.

<sup>239</sup> Ídem.

<sup>240</sup> Lourdes Peruchena, *Buena madre, virtuosa ciudadana. Maternidad y rol político de las mujeres de las élites (Uruguay, 1875-1905)*, Montevideo: Rebeke Linke, 2010, 137.

<sup>241</sup> José Pedro Barrán, *Medicina y sociedad. El poder de curar*. Tomo I, Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1994, 114.

<sup>242</sup> José Pedro Barrán, *Medicina y sociedad. La ortopedia de los pobres*. Tomo II, Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1994, 58.

discurso higiénico se elaboró en función de la oposición al conocimiento adquirido a través de la experiencia.<sup>243</sup> Esto puede explicar por qué el Consejo no le creyó a lo que Eloísa manifestó en la última carta –que tenía 22 años– y la sometió a una prueba científica para comprobar si verdaderamente era mayor de edad. Lo cierto es que el saber médico fue permeando hacia distintos espacios en los que creyó necesario intervenir, en aquellos en los que la naturaleza tenía un rol importante en la explicación de las enfermedades y conductas.<sup>244</sup> Uno de estos espacios en los que el saber médico fue inmiscuyéndose fue el de la maternidad.

Existen algunos estudios de las primeras décadas del siglo XX en Uruguay que se encargaron de dejar en claro la importancia de la madre en la crianza de los hijos e hijas. Las apreciaciones que realizó la Asociación Uruguaya de Protección Infantil –AUI– en un folleto publicado en 1937 titulado “Consejos a las madres” van en ese sentido:

El niño es un ser extraordinariamente frágil. Aun cuando nazca con un organismo libre de taras, necesita para que su crecimiento se realice sin trastornos ni enfermedades, no solo el pecho de la madre, sino también los cuidados que únicamente ella puede darle.<sup>245</sup>

Estas consideraciones se colocaban al servicio de la mayoría de las madres a través del empleo de “una técnica traducida a un lenguaje sencillo, al alcance de todas las mentalidades, para que así estas ideas y estas enseñanzas puedan divulgarse lo más posible.”<sup>246</sup>

Aquella asociación que hizo Eloísa entre la imposibilidad de amamantar con la negación de su condición de madre en una de las cartas, da cuenta de estos ideales de los que habla la AUI y de la contradicción que supuso considerar a la madre como la única a la hora de ejercer ciertos cuidados y los diferentes obstáculos que les fueron impuestos a las jóvenes para que se separasen de sus hijos.

---

<sup>243</sup> Peruchena, *Buena madre, virtuosa ciudadana*, 121.

<sup>244</sup> Barrán, *Medicina y sociedad. El poder de curar*, 78.

<sup>245</sup> Asociación Uruguaya de Protección Infantil, *Consejo a las madres*, Montevideo: s/e, 1937.

<sup>246</sup> Asociación Uruguaya de Protección Infantil, *Consejo a las madres*, 3.

Estas reflexiones se entienden de mejor manera con el concepto de “maternalización de las mujeres” que ha definido Marcela Nari. Señala que existen prácticas más allá de lo estrictamente biológico que “encuadran el espectro simbólico posible” de ser madre.<sup>247</sup> Esas prácticas son construcciones históricas que tienen vigencia en un tiempo y en un espacio concreto. La maternalización de las mujeres es entonces “la progresiva confusión entre mujer y madre, femeneidad y maternidad”, y es una construcción que se fue ampliando paulatinamente en ámbitos sociales y laborales.

Para ilustrar las consideraciones de Marcela Nari, citamos un folleto de la Sociedad Uruguaya de Pediatría –SUP– de 1915:

Es considerable la cantidad de niños que se mueren por causas que podrían evitarse. La miseria, el abandono, la ausencia o la insuficiencia de los cuidados maternos, la alimentación mal hecha, el destete antes de tiempo, son las causas que provocan la mortalidad.<sup>248</sup>

Las representaciones sobre la “buena madre” partían, en su mayoría, de la necesidad de responsabilizar y culpar a las mujeres de cualquier tipo de “anomalía” que tuviese el niño o la niña. Es interesante anotar cómo la culpa recaía sobre la madre siendo que, en algunas de las causas que allí se anotan, la responsabilidad las excede y se entienden desde el medio social que la rodea.

Los Consejos hacia las madres se dirigían también hacia los cuidados de la crianza luego del nacimiento:

Cuantas menos preocupaciones tenga una madre, mejor amamantará a su hijo. Es muy común que las madres se muestren preocupadas creyendo tener poca leche. Esta preocupación puede transformar en una mala ama a una mujer que lo era excelente. La madre debe tener confianza en sí misma desechando esas preocupaciones.<sup>249</sup>

Otro de los aspectos importantes dentro de los consejos es el tema de la lactancia. Se suponía que constituía un “deber” el hecho “de amamantar a su hijo” y que “todo hijo tiene derecho al pecho de su madre.” Se aconsejaba “dar aunque sea un

---

<sup>247</sup> Nari, *Políticas de maternidad*, 17.

<sup>248</sup> Sociedad de Pediatría de Montevideo, *La salud del niño. Instrucciones a las madres*, Montevideo: Imprenta el siglo Ilustrado, 1915, 3.

<sup>249</sup> Sociedad de Pediatría de Montevideo, *La salud del niño*, 11.

poco de leche de pecho a no dar nada”.<sup>250</sup> Eloísa era plenamente consciente que la leche materna era importante para sostener a su hijo. ¿Existía la alternativa para Eloísa de ser madre sin poder amamantar? No hay que descartar la alternativa de las nodrizas y el rol importante que jugaron, aunque también hay que anotar que la contratación de sus servicios era muy cara y, para el período de este estudio, era una práctica que se encontraba desalentada desde el saber médico.<sup>251</sup>

Estos consejos médicos se dan en paralelo a una transición demográfica en Uruguay. Se constata que para el año 1920 la tasa bruta de natalidad en Uruguay cayó por debajo de 30 por mil y que, para la siguiente década, el número siguió cayendo hasta el 22 por mil. El contexto histórico de las dos primeras décadas del siglo XX influyó para que se dieran ciertas condiciones a favor de un descenso temprano de la fecundidad. Para Raquel Pollero, en efecto, los elevados niveles de urbanización, los avances en materia de educación, el estatus que fueron adquiriendo las mujeres y el contexto secularizador favorable influyeron para que se produjera el descenso en los niveles de fecundidad. En ese sentido, el censo de 1908 arrojó resultados interesantes: el promedio de hijos e hijas por mujer era de cinco a seis. Aunque es difícil evaluar en base a un valor anterior debido a la escasez de mecanismos que permitan ver las tasas de fecundidad, Raquel Pollero afirma que, partiendo de algunas mediciones, Uruguay puede considerarse un país de transición temprana y que para 1908 ya se habían empezado a establecer controles de la natalidad.<sup>252</sup> La consolidación del Estado durante las primeras décadas del siglo XX logró imponer el matrimonio como norma y extenderlo hacia un sector más amplio de la población. En 1908, el total de personas mayores a 15 años casadas era de 38%, mientras que para el año 1963, el porcentaje aumentó a 54%. Por otro lado, el celibato definitivo en ese mismo período, bajó de un 25,7% en hombres y de un 18,3% en mujeres, a un 15,4% y a un 13,6% respectivamente. Por otra parte, conviene tener presente que la edad al contraer matrimonio desde principios de siglo hasta 1930, varió entre 23 y 25 años para las

---

<sup>250</sup> Sociedad de Pediatría de Montevideo, *La salud del niño*, 11.

<sup>251</sup> Osta, *La infancia del toro*, 101-122.

<sup>252</sup> Raquel Pollero, *Transición de la Fecundidad en el Uruguay*. Montevideo: Unidad Multidisciplinaria. Facultad de Ciencias Sociales, D.T. N° 17, 1994, 11, 12.

mujeres y 30 para los varones. A partir de este año, la edad aumentó al menos dos años en hombres y mujeres.<sup>253</sup>

Estos datos demográficos explican el resultado de la acción estatal y su pretensión de modificar ciertas prácticas respecto a la maternidad. La intromisión del saber médico, en ese sentido, se manifestó a través de la creación de diversas dependencias que tuvieron como objetivo canalizar sus intenciones. Volviendo a la situación de Eloísa, ante la solicitud de la mayoría, el Consejo ordenó, un mes más tarde, la intervención de la Oficina de Identificación y Estudios Médico-Legales para que determinaran su edad aproximada. Quince días más tarde apareció el informe antropométrico que arrojó los siguientes resultados: Mide 1.46 metros, tiene una abertura de brazos de 1.46 metros, su altura de busto es de 760 milímetros, pesa 50 kilos, el diámetro del cráneo anteroposterior es de 193 milímetros y el transverso es de 150 milímetros. Eloísa “menstrúa desde hace 7 años [y tiene] senos desarrollados.” La radiografía de la muñeca de su mano derecha “acusa un proceso de osificación”. Finalmente, tiene “aspecto de adulta de escaso desarrollo.” En conclusión, el informe determinó que “a juzgar por su aspecto físico la examinada tiene en la actualidad 21 años cumplidos.”<sup>254</sup> Es así como, luego de un mes de haber solicitado la mayoría, se decide la edad de Eloísa y, a pesar de sus propios cálculos, el estudio determinó que tenía 21 y no 22 como ella había sugerido.

La Oficina de Identificación y Estudios Médico-Legales en Uruguay se inauguró como tal en el año 1907 cuando pasó a depender del Poder Judicial y fue fruto de la fusión de distintas oficinas y dependencias dispersas: en el año 1896 se unieron la Oficina de Identificación Antropométrica y Antropología Criminal que dependía del Consejo Penitenciario, un año más adelante se le agregó la Sección Antropométrica de la Jefatura Política de Montevideo, funcionando hasta ese

---

<sup>253</sup> Raquel Pollero señala que se tiene en cuenta el nivel propuesto por Ron Lesthaegue. Raquel Pollero, “La transición temprana: el caso de Uruguay”, en AA. VV., *Cambios demográficos en América Latina; la experiencia de cinco siglos*, Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 1998, 229-231.

<sup>254</sup> Abel Zamora al Presidente del CPDM, 30 de mayo de 1933, AGNU, CPDM, Caja 24, expediente n° 463: Eoísa.



momento en la Cárcel Penitenciaria. En el año 1907, finalmente, sumó fuerzas el Perito Asesor de los Tribunales. Muchas de estas oficinas y cargos dispersos, estaban supervisados por el médico Alfredo Giribaldi.<sup>255</sup> Paulatinamente, la medicina legal fue asesorando con carácter determinante al CPDM en la tarea de dilucidar la edad de las y los jóvenes institucionalizados. Desde los primeros años del siglo, la Oficina trabajó en simultáneo a la cátedra de Medicina Legal e Higiene, creada en 1877, cuyo primer titular fue Dardo Regules, cargo que desempeñó hasta 1924 cuando lo sustituyó el doctor Abel Zamora, quien fue el firmante de los informes antropométricos consultados. Esta oficina, que funcionaba en un anexo de la Cárcel de Mujeres contigua al Asilo del Buen Pastor, se disolvió en el año 1937 para dar paso al Instituto Técnico Forense.<sup>256</sup>

Los rastros de esta oficina llegan solo a través de los expedientes emanados del archivo del CPDM. Estos informes buscaban, además de un fin práctico como lo era determinar la mayoría de edad, comunicar sobre el estado general, sobre la potencial capacidad para delinquir o, simplemente, para anticipar cualquier tipo de conducta delictiva. Las observaciones, mediciones y preguntas realizadas son el resultado de la búsqueda de alguna anomalía necesaria de corrección. Específicamente, las mediciones tenían que ver con la necesidad de asociar el cuerpo con factores significativos, pero también sintomáticos de la condición de las jóvenes.<sup>257</sup>

En efecto, los médicos eran los “traductores” que se presentaban con la misión de vincular a las mujeres con la verdadera naturaleza, eran los encargados de convencer –y de probar científicamente– que el cuerpo estaba “inmejorablemente preparado para la maternidad”. En el caso que esta correspondencia no se diera, es decir, si la “función maternal” no era acompañada, el discurso médico tomaba una actitud punible. La imposibilidad de amamantar fue uno de los argumentos que

---

<sup>255</sup> Augusto Soiza, “Abel Zamora, Psiquiatra y Médico legista”, en Guido Berro, *Medicina legal*. Montevideo: FCU, 2013.

<sup>256</sup> Augusto Soiza. “Historia de la Cátedra de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de Montevideo. 1877-1974.”, en *Medicina Legal*, Tomo I, Montevideo: Departamento de Medicina Legal, Oficina del Libro, AEM, 1988.

<sup>257</sup> Freidenraij, *La niñez desviada*, 270-278.

Eloísa adujo para enviar a su hijo al Asilo. En ese caso, se observa posiblemente cómo el discurso médico había operado y las consecuencias que trajo en esta situación particular. La investigación médica sobre los cuerpos femeninos tuvo como propósito buscar las aptitudes para la maternidad, escrutando posibles huellas que conduzcan a verificar científicamente el destino manifiesto que implicaba la maternidad para las mujeres.<sup>258</sup> La observación de los distintos órganos de su cuerpo condujeron a conclusiones más allá de si era mayor de edad, porque esta condición, para el caso de las mujeres, implicaba el destino de ser madres y es por eso que la observación se dirigió al desarrollo de los órganos genitales.

\* \* \*

En conclusión, Eloísa y Julia transitaron por varios hogares en colocación, hospitales, la cárcel y fueron madres. Este capítulo abordó esos tránsitos y observó las experiencias de la maternidad. Experiencias que se resignificaron debido a que en sus infancias y juventudes “descarriaron”, vivieron al margen y fueron abandonadas. Si la maternidad fue el destino de las mujeres del Novecientos, las cartas de Eloísa y de Julia corroboran que ser madre, en cambio, estaba cargado de obstáculos para ellas. Pero también sus cartas reclamaron “la mayoría” de edad para salir y no depender más del CPDM. Este anhelo se asoció con el pasaje a otra etapa de su vida que se identificó con otras responsabilidades, como el acceso a un trabajo por ejemplo o la capacidad de ahorro y el manejo de la economía. La “mayoría” de edad, además de constituir un límite legal que estipuló derechos y obligaciones, fue una construcción elaborada a partir de criterios marcados, que fueron los que Eloísa y Julia intentaron seguir.

La maternidad estaba en el universo de posibilidades para jóvenes como Eloísa y Julia, pero estuvieron privadas de una experiencia maternal socialmente aceptada. El concepto de maternalismo de las mujeres ha sido clave para comprender qué

---

<sup>258</sup> Peruchena, *Buena madre, virtuosa ciudadana*, 120.

significaba ser madre y para dilucidar quiénes fueron los responsables de configurar la relación ideal entre mujer-madre-niño/a.

Finalmente, en el expediente aparece el saber médico validando la edad de Eloísa. En el informe médico firmado por la Oficina de Identificación y Estudios Médico-legales se ve una invasión al cuerpo, la investigación partió de una observación detallada de los órganos decisivos que indicaban la edad de la joven. Esta intromisión se explica en parte por el avance de este saber a casi todas las esferas, pero también la observación científica a las mujeres jóvenes tiene que ver con la búsqueda de las huellas de la maternidad. En este sentido, lo que ocurrió fue que, si Eloísa fue una “mala madre”, según las representaciones que hemos visto, efectivamente aquellos consejos de la AUPI y de la SUP eran legítimos en tanto que el hijo de Eloísa padeció una enfermedad y falleció.

\* \* \*

Lo que se observa en los últimos momentos de Julia en el Consejo es un trabajo arduo de las inspectoras para colocarlas, a ella y a sus hijas, en los mejores hogares, asumiendo un rol de intermediaria y colocándose siempre de su lado ante los distintos reclamos de dinero y ropa. Su último año fue desesperante porque transitó al menos por cinco hogares. Con la intención de que el Consejo accediera al permiso de guarda de Julia y Norma, sus hijas, en un hogar “muy pobre” del barrio Marconi —algo poco habitual en el sistema de guardas y colocaciones—, la inspectora alegó que no tenían dónde ubicarla.<sup>259</sup>

Su expediente contiene una fotografía tipo carné pegada en un recibo de pago fechado el 6 de abril de 1933 en el que comprueba que se le ha entregado en ese momento la suma de \$45,61. Julia no miró a la cámara cuando le tomaron la fotografía. Aparece con un gesto seguro, está seria y mira a lo lejos. Está peinada a la “garzón”, tiene un saco fino, ligero, parece vestida para la ocasión que merecía la toma de una foto en el momento de su salida definitiva.

---

<sup>259</sup> *Juana Bequé al Ministro de Protección a la Infancia, Roberto Berro*, 19 de noviembre de 1934, AGNU, CPDM, Caja SC, expediente n° 1172: J. P.



Recibo. 6 de abril de 1933. AGNU, CPDM, Caja SC, expediente n° 1172

Dado el resultado del examen médico legal, Eloísa llegó a la mayoría de edad el 3 de abril de 1933, habiendo reunido \$138.45.<sup>260</sup> Se ve con un gesto tranquilo, mirando al frente y está seria. Luce un collar que le queda justo al cuello, viste un saco de color claro y abrigado. Está peinada, parece que con gomina. El pelo oscuro le brilla.

<sup>260</sup> 30 de mayo de 1933, AGNU, CPDM, Caja 24, expediente n° 463: Eloísa.

N.º \_\_\_\_\_ Carpeta N.º 463 Año 1929 Libreta N.º 79529  
MENOR Eloisa Medina  
Domicilio: Colonia 1290



RECIBÍ de la Contaduría del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores la libreta de la Sección Caja de Ahorros de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos N.º 79529 con un saldo de veinte pesos en 83/100 expedida a mi nombre y orden de ese Consejo. — Me obligo a exhibir dicha libreta, en las Oficinas del citado Consejo toda vez que me sea solicitada así como llevarla trimestralmente para su verificación.

Montevideo, Abril 26 de 1930

Impresión digital

Firma: Eloisa Medina

463/29



CONSEJO P.D.  
26 ABR 1930

Recibo. 26 de abril de 1930. AGNU, CPDM, Caja 24, expediente n° 463.

### Capítulo 3

## Las “incorregibles” entre la vida y la muerte. Laura y la legitimidad en la tutela de las jóvenes

Laura nació en San Gregorio, ciudad que pertenece actualmente al departamento de Tacuarembó, el día 28 de febrero de 1906. Estuvo de pupila en las Vicentinas pero se escapó a los dos días.<sup>261</sup> Ingresó al Asilo del Buen Pastor el 13 de diciembre de 1926. Fue trasladada por la policía y declaró tener una hermana mayor, Flora, quien estaba colocada en la zona de Trouville. El inspector informó que Laura tenía otra hermana, María.<sup>262</sup> Ambas hermanas llevaban “una vida completamente licenciosa” que la condujeron por el “mal vivir” y a visitar “casas de hombres libertinos”. En cambio, en el informe de Laura, las autoridades consignaron que tenía “buena conducta, [era] moral, [tenía] instrucción de 1er. año y aptitudes para tareas domésticas.”<sup>263</sup>

El escrutinio de las autoridades incluía a la familia: el padre de Laura era legítimo, “buen paisano” y “muy pobre”. Oriundo de Estación Achar, San Gregorio. Marcos era “buena persona, de 53 años, con ocho hijos y casado con una tía materna de la menor.”<sup>264</sup> La madre de Laura, Avelina, nació en Tacuarembó y falleció tres meses después de comenzada la investigación por parte del Consejo.

A finales de mayo de 1927, Francisco Gibbs, de quien no tenemos mayor información, solicitó a la joven en guarda pero el pedido fue negado porque “la menor no sabe leer y está actualmente asistiendo a clases”.<sup>265</sup> En la primera mitad de ese año, Laura estuvo en la celda de reclusión del Asilo del Buen Pastor,

---

<sup>261</sup> Espacio de recuperación patrimonial. Hospital Vilardebó, Uruguay, –en adelante, ERP-HP– tomo 12, Repartición de Mujeres, folio 119.

<sup>262</sup> Paralelamente, en setiembre de 1927 Laura declaraba ante el Hospital Vilardebó que tenía catorce hermanos. (ERP-HP, Uruguay, tomo 12, Repartición de Mujeres, folio, 119.)

<sup>263</sup> *Asilo del Buen Pastor al Honorable Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores*, 25 de febrero de 1927, AGNU, CPDM, Caja 7, expediente n° 101: Laura.

<sup>264</sup> *Ricardo Burzaco al Presidente del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores*, 29 de setiembre de 1927, AGNU, CPDM, Caja 7, expediente n° 101: Laura.

<sup>265</sup> *Damocles Saráchaga al Presidente del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores*, 14 de junio de 1927, AGNU, CPDM, Caja 7, expediente n° 101: Laura.

aunque no se sabe cuánto tiempo, y en la Sala de Observación del Hospital Vilardebó porque “parece tener sus facultades mentales alteradas”.<sup>266</sup> En agosto, y luego de una visita de su padre, su conducta cambió, rompiendo vidrios y puertas y amenazó a sus compañeras.<sup>267</sup>

Su padre tuvo una fuerte presencia a lo largo de toda la trayectoria de Laura por la institución. Cuando se lo solicitó siempre se presentó en las oficinas del Consejo así como en el Hospital Vilardebó. Tal es así que el Consejo estuvo dispuesto a devolverle a Laura y él a recibirla. Con ese objetivo, se solicitó a ese hospital el informe de su estado de salud. En octubre de 1927 respondieron que “no presenta síntomas de alteraciones mentales” y sugirieron que “debería reintegrarse a su familia como mejor manera de hacerle bien.” Y continúa: “No es caso de manicomio y solo le falta cariño paternal y vigilancia por un tiempo debido a su debilidad mental.”<sup>268</sup> Casi un mes más tarde, se habilitó su salida y restitución a su padre, quien finalmente no se presentó por no “estar en condiciones”. En el informe se propuso que, ante la necesidad de retirarla, se la colocara con su hermana, Amanda, que es mayor de 22 años y trabaja en un lavadero en “donde también podría trabajar la menor Laura.”<sup>269</sup>

Durante los dos años siguientes no hubo novedades de Laura. El 2 de enero de 1930, fue remitida nuevamente al Vilardebó proveniente de la Cárcel de Mujeres. El hospital le respondió que “no ha presentado síntomas de alienación mental” y que “se trata de una débil mental ligera que probablemente reacciona fácilmente en situación opresiva.” Concluye que se ha portado muy bien “y hasta ayuda a cuidar a las enfermas” y sugiere que “en un buen ambiente favorable esta chica es buena y útil.”<sup>270</sup> En abril de ese mismo año, se sugirió que Laura pasara por la

---

<sup>266</sup> *Sor María de la Asunción al Presidente del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores*, 4 de octubre de 1927, AGNU, CPDM, Caja 7, expediente n° 101: Laura.

<sup>267</sup> *Sor María de la Asunción al Presidente del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores*, 4 de octubre de 1927, AGNU, CPDM, Caja 7, expediente n° 101: Laura.

<sup>268</sup> *Al Director del Hospital Vilardebó*, 21 de octubre de 1927, AGNU, CPDM, Caja 7, expediente n° 101.

<sup>269</sup> *Ricardo Burzaco al Presidente del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores*, 1 de diciembre de 1927, AGNU, CPDM, Caja 7, expediente n° 101: Laura.

<sup>270</sup> *Al Director del Hospital Vilardebó*, 6 de febrero de 1930, AGNU, CPDM, Caja 7, expediente n° 101: Laura.

Oficina de Identificación y Estudios Médico-Legales a los efectos de conocer su edad.

Laura no escribió ninguna carta porque no sabía leer ni escribir. No tuvo una permanencia constante en el Asilo que le permitiera seguir las clases con regularidad y su estadía varió entre el Hospital Vilardebó, la Cárcel de Mujeres y la casa de su hermana, Amanda. A pesar de ello, le dictó un texto a su compañera que se encontraba en la celda contigua del ABP, María Mercedes. Este hecho evidencia algo importante: su analfabetismo no le impidió expresar lo que tenía para decir.<sup>271</sup> Este recurso era usual entre las jóvenes. Tal como afirma Martins Lyons, aquellos y aquellas totalmente analfabetos podían, sin dudas, pedir ayuda a un tercero para que les lea o escriba. Cualquiera sea el caso, “la escritura era esencial para su vida e identidad”.<sup>272</sup> Aunque para otro contexto espacial, el aporte del autor es clave para entender por qué Laura pidió que otra joven le escriba.

---

<sup>271</sup> Según el censo de 1908, el 36% de la población mayor de 15 años no sabía leer ni escribir en Uruguay. Benjamín Nahum, *Estadísticas históricas del Uruguay (1900-1950)*, Montevideo: Departamento de Publicaciones - Universidad de la República, 2007, 43.

<sup>272</sup> Lyons, *La cultura escrita...*, 68.



Montevideo 23 de setiembre de 1927 Buena  
Noche. Primera sección 1827 Dependencia  
queridos jóvenes la presente es una despedida lo que  
el corazón de nosotras siente le pedimos  
encarecidamente que nos manden en que sea  
venido porque la vida que llevamos es que  
nosotros no es para gente sino para es una  
cosa que le pedimos por favor nosotras de 4 e  
que estamos es que dentro sin salir ni un  
ves. estamos tan acostumbradas pero tan  
ojos con las viejas  
esta vida que la no sabemos lo que vamos  
es que es que por medio de ustedes queremos es ser  
alguna cosa si nos le es sinceramente habrían  
usamos esa vida, como jóvenes queridos  
en estas cosas, es bien de guardarla en su  
y por la contes también la operamos de  
5 de la 6  
Laura Galeano.

Única carta de Laura, 23 de setiembre de 1927, Montevideo. AGNU, CPDM, Caja 7, expediente n° 101.

Como se observa, la carta se encuentra en muy mal estado, los bordes están ajados, la calidad del papel es mala y, por momentos, se hace difícil la comprensión debido a la falta de algunos fragmentos. Está escrita a lápiz en un

papel muy fino y con una caligrafía muy mala. La hoja es lisa y delgada y no tiene renglones. Es la única que aparece en el expediente.

¿Cuál es la singularidad? Un aspecto que no se repite en las demás cartas consultadas es la forma en que se dirige al receptor. Las cartas eran dirigidas al presidente del Consejo, a las familias biológicas o guardadoras, a los y las inspectoras, pero en ese caso, Laura la dirigió a los “queridos jóvenes”, es decir, a un sujeto colectivo. Por otra parte, la carta llama la atención de las autoridades del Consejo y del Asilo porque involucra a otros actores externos. Sabemos que la prensa apareció en escena porque el expediente contenía un recorte del diario *El Día* que se encuentra cuidadosamente pegado y es referido por los informes posteriores. Las demás cartas que se han observado llegaron al Consejo y los funcionarios las archivaron al expediente. Esta, sin embargo, salió al exterior del Asilo y, según la prensa, un transeúnte la encontró y la llevó a la redacción del citado diario.

Este capítulo no solo relata la experiencia de Laura. Son varias las jóvenes que han mencionado a la muerte como una posibilidad cercana al igual que Laura, y la han asociado a experiencias similares como el aburrimiento, el tiempo de espera en el Asilo o la soledad: Albertina, por ejemplo, dijo que quería salir colocada y no volver al Asilo porque “no quiero morir como Anita”. Más adelante, al reiterar su pedido, dijo: “no quiero morir tan pronto”.<sup>273</sup> Fermina, por su parte, solicitó cambiar de guardadora o “ci no me boy a la escoyera a tirarme de cabeza y asi no soy el dolor de cabeza de nadie”.<sup>274</sup> Como Laura, estas jóvenes rozan la muerte de algún modo, dan muestras de un verdadero sufrimiento y dolor por causa de una situación apremiante. Las historias de Albertina y Fermina revelan el vínculo que estas chicas tenían con la muerte y cómo sobrellevaban las situaciones límite que soportaban.

---

<sup>273</sup> *Albertina al Presidente del Consejo de Patrona de Delincuentes y Menores*, Alberto Cima, 15 de marzo de 1929, AGNU, CPDM, Caja 19, expediente n° 607: Albertina.

<sup>274</sup> *Fermina a Magdalena R. De Colmán*, 10 de enero de 1931, AGNU, CPDM, Caja S/C, expediente n° 879: Fermina.

Partiendo de estas tres historias, en este capítulo analizaré dos cuestiones: El primer eje apunta a visibilizar las estrategias que desplegaron aquellas jóvenes que se encontraban etiquetadas como “incorregibles”. La experiencia de Laura permite enlazar la discusión sobre lo que significó ser una “incorregible” con la legitimidad de la protección y el control de las jóvenes. En esa primera parte, enfatizo en la muerte como una posibilidad que aparece asociada al encierro y a la percepción que tenían las jóvenes del Asilo como una cárcel, vínculo que ya lo hemos notado en el primer capítulo con la experiencia de María Luisa. El segundo eje tiene que ver con las discusiones acerca de la potestad del Estado y la legitimidad del Asilo del Buen Pastor en la protección de las jóvenes. Como veremos, el Estado intentó asumir esa tarea y criticó la acción de las hermanas del Asilo, aunque, al mismo tiempo, existen evidencias que permiten afirmar que no estaba en condiciones de afrontarla o que le resultó una tarea muy compleja. Además, y en relación a esto último, se atenderá a la repercusión que tuvo el periplo posterior de la carta, enfatizando en su ineludible dimensión política y pública.

### **1.1 La carta que Laura no escribió**

Las líneas escritas, tambaleantes por la falta de renglones y, seguramente, por el contexto de prohibiciones al que estaban sometidas las jóvenes encerradas en las celdas, muestran una situación compleja, difícil, y evidencian parte de cómo era la vida de aquellas jóvenes recluidas. La carta comienza de la siguiente manera:

Montevideo, Biernes 23 de 1927 Asilo Buen Pastor Primera cecion  
1827 Defensa

Queridos jovenes la Presente es para desirles lo que el corazón de nosotros siente le pedimos encaresidamente que nos mande que sea veneno porque la vida que llevamos aquí nosotras no es para jente sino para animales.<sup>275</sup>

Es de destacar, en primer lugar, el encabezado, en el que demuestra tener conocimiento de la dirección: Defensa 1827. Luego, hay que rescatar la alusión a

---

<sup>275</sup> *Laura a los queridos jóvenes*, 23 de setiembre de 1927, AGNU, CPDM, Caja 7, expediente n° 101: Laura.

los destinatarios: Los “queridos jóvenes” podrían resultar aquellos que se encontraban afuera y con los que Laura se sentía cercana o identificada, o podría constituir una suerte de autorreferencia. Podría significar también, y siguiendo a Gabriela Ini, un intento de mantener vivo el afuera. Según la autora, las cartas son un lazo entre el afuera y el adentro que permite mantener vivos los vínculos.<sup>276</sup> La referencia a los queridos jóvenes, entonces, podría entenderse desde la necesidad de Laura de no perder los vínculos con sus pares. La figura del veneno es fuerte desde el punto de vista que evidencia una necesidad colectiva y una denuncia al Asilo de la que Laura es la portavoz. La solicitud de ese producto es uno de los objetivos de la carta. La comparación con animales es gráfica y hay una crítica explícita de las condiciones en las que se encontraba.

Continúa: “le pedimos por favor nosotras ase 4 meses estamos tan avurridas pero tan // ojo con las viejas<sup>277</sup> // avurridas que lla no savemos lo que vamos aser”.<sup>278</sup>

En esta segunda parte de la carta, hay que destacar la percepción de Laura respecto al transcurso del tiempo. El aburrimiento como sinónimo de un tiempo improductivo, en el que no hay recreación ni trabajo, es entendido como un verdadero castigo. El aburrimiento era producto del encierro en la celda. Se denunciaba por parte de Laura, en este sentido, cómo la falta de ocupación del tiempo puede conducir a este tipo de situaciones. Es necesario enfatizar en el uso del plural. Cuando Laura dice “nosotras” alude a un grupo de compañeras –o quizás solo a María Mercedes– que las hace parte y cómplice de los reclamos. Laura no hablaba por sí sola.

Pedir veneno y expresar aburrimiento se entienden desde la desesperación de Laura y sus compañeras y desde la necesidad de evitar la reclusión en esas condiciones. Respecto a los cuatro meses que hacía que se encontraba encerrada, ni el expediente ni la carta, aclaran si se refiere al tiempo de reclusión en la celda o al tiempo de estadía en el Asilo en general. De todos modos, es importante resaltar la alusión al tiempo que hacía que se encontraba en la institución. Su

---

<sup>276</sup> Ini, “El tiempo quieto...”, 169.

<sup>277</sup> Esta expresión aparece al margen de los renglones y desconectada del sentido de la carta.

<sup>278</sup> *Laura a los queridos jóvenes*, 23 de setiembre de 1927, AGNU, CPDM, Caja 7, expediente n° 101: Laura.

intención partía de dejar bien en claro que esos cuatro meses habían transcurrido muy lentos.<sup>279</sup>

Entre línea y línea, aparece la expresión “ojo con las viejas”. Esta frase se encuentra desconectada del sentido de la carta y no tiene vínculo con lo que venía escribiendo María Mercedes. Es muy probable que Laura haya dicho esa expresión con el objetivo de advertirle a su compañera que las hermanas estaban cerca. El hecho da indicios para pensar que este tipo de escritura estaba prohibida, y es posible que la comunicación entre las jóvenes también haya estado censurada. También muestra cómo escribe alguien escasamente alfabetizado que aún mantiene trazas de la oralidad.

Finalmente, la carta concluye reiterando el pedido:

y Asi que por medio de ustedes queremos aser alguna cosa si no les es inconveniente podrían asernos [sic] esa carida, vamo jovenes queridos en ustedes confiamos, Miren agarrenla enseguida y denos la contestacion la esperamos ala 5 o a las 6

Laura<sup>280</sup>

El fragmento final muestra una repetición al pedido y cierra con un llamado nuevamente a los “jóvenes queridos”. Es interesante rescatar la referencia horaria. Según se sabe, a esa hora, las jóvenes se encontraban en los preparativos para la cena.<sup>281</sup> Es posible que esa referencia horaria tenga que ver con esta rutina, o quizás con el propio movimiento interno de las hermanas que se encargaban de vigilar. Quizás, a esa hora les fuese más sencillo hablar o tener contacto con el exterior. No lo sabemos con certeza.

En suma, la carta de Laura expresa por sí misma, aspectos íntimos de las jóvenes que son ineludibles y que merecen un análisis mayor. Tanto la posibilidad de

---

<sup>279</sup> Referimos al trabajo de Gabriela Ini ya citado respecto a la reclusión en el Asilo del Buen Pastor de Argentina –Ini, “El tiempo quieto...”– y al trabajo que coordina de Natalia Montealegre desde Uruguay titulado de la misma manera: Montealegre (coord.), *El tiempo quieto*. Ambos trabajos abordan desde una perspectiva crítica y de género el tiempo de estadía de las mujeres en la prisión.

<sup>280</sup> *Laura a los queridos jóvenes*, 23 de setiembre de 1927, AGNU, CPDM, Caja 7, expediente n° 101: Laura.

<sup>281</sup> *La verdad sobre el Asilo del Buen Pastor: artículos publicados en "El Demócrata"*, Montevideo, Talleres gráficos “El Demócrata”, 1929, 67.

morir con veneno y la alusión y el énfasis puesto en el aburrimiento que sentían, en cierto modo, expresan su forma de vivir la reclusión en el Asilo del Buen Pastor. El texto también muestra elementos de la vida cotidiana: la celda y el modo de reclusión diferenciado para aquellas jóvenes “incorregibles”, la presencia de las monjas y la necesidad tanto de Laura como de María Mercedes, de evitar que su carta sea descubierta. La carta es rica también en mostrar el tipo de relacionamiento suscitado entre las jóvenes, la recurrencia al plural es evidencia de que Laura estaba escribiendo también en nombre de otras compañeras, más allá de que firme solamente con su nombre. Esa referencia tiene un peso importante y le da sustento a la denuncia en tanto que no es Laura sola la que habla.

## **1.2 Las experiencias de Albertina y Fermina: la actitud frente a la muerte**

Albertina ingresó al Asilo el 18 de julio de 1927 con 19 años. Su madre había fallecido cuando tenía seis años.<sup>282</sup> Proveniente de Rivera, llegó a Montevideo y fue trasladada por la Policía por un desorden producido mientras ejercía la prostitución.<sup>283</sup> Más adelante, se supo que vivía con Oscar Vila quien “toleraba su conducta inmoral y vivía con ella en una pensión de mal nombre.”<sup>284</sup> En mayo de 1928 le realizaron los estudios médico legales para verificar su edad. En noviembre de ese mismo año, Albertina escribió la primera carta:

Esta Nota lleva por mición de saludarlo y al mismo tiempo pedirle si es posible que no tiene inconveniente alguno sacarme colocada pues como hace 6 meses me encuentro en esta y me han citado varias veces pero no me han sacado me llevaron a los rayos y no me han dicho si soy menor o no y si me van a sacar colocada pues yo espero de Ud y prometo portarme bien.

lo saluda

Muy atte

---

<sup>282</sup> *El CPDM al Fiscal de Menores, Ausentes e Incapaces, Melitón Romero*, 7 de setiembre de 1927, AGNU, CPDM, Caja 19, expediente n° 607: Albertina.

<sup>283</sup> *Melitón Romero al Presidente del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores*, 27 de setiembre de 1927, AGNU, CPDM, Caja 19, expediente n° 607: Albertina.

<sup>284</sup> *Damocles Saráchaga al Presidente del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores*, 24 de marzo de 1928), AGNU, CPDM, Caja 19, expediente n° 607: Albertina.

Albertina<sup>285</sup>

Hay que apuntar que transcurrieron seis meses entre que le hicieron el estudio y que escribió esta carta y aún no tenía respuesta. Nuevamente, la cuestión de la edad sale a la luz y la carta de Albertina pone en tensión, como las que he referido en el capítulo dos, el vínculo entre la edad legal –verificada mediante “los rayos”– y lo que las jóvenes consideraban.

La segunda carta la escribe desde el Hospital Pasteur y comienza diciendo que “quisiera que llegara asta su escritorio esta nota la cual Sr ya he enviado varias veces sin ser atendida siquiera”. Luego de comentar en detalle su periplo por distintos hospitales, reitera que quiere

salir colocada de aqui del hospital porque si bien en todo el tiempo que estuve encerrada no se han acordado de mi es justo que ya que me arreglase la salud alli Ud. Sr Precidente se tome un poquito de molestia y me saque pues yo si esto le pido es porque no quisiera regresar por tercera vez a un hospital con esto creo que hasta ahora me encuentro mejor no quisiera que mi pedido fuera otra vez desechado de las manos del Sr Alberto Cima.

También no quisiera morir como Anita.

El argumento que utiliza para no volver al Buen Pastor da cuenta de cómo Albertina sentía la experiencia de reclusión. Para ella, retornar al Asilo le significaría entrar por tercera vez al hospital. Otro aspecto a resaltar, que se repite en su primera carta, es la sensación de soledad que experimentó. Al remarcar que no se han acordado de ella, está llamando la atención de las autoridades a través de la posibilidad que le ofrece la escritura. Este sentimiento se refuerza más adelante:

Asi es que esperando que el Sr Precidente del Patronato D y Menores se digno atenderme esta vez y no decechar esta carta como las otras tantas que si en realidad es nuestra guardia y custodia como dicen no tenga porque negar mi salida porque no quiero morirme tan pronto.

El argumento ahora es otro: le pide guardia y protección tal como el Consejo anuncia en sus propósitos generales y, además, aparece nuevamente la muerte

---

<sup>285</sup> *Albertina al Presidente del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores*, 17 de noviembre de 1927, AGNU, CPDM, Caja 19, expediente n° 607: Albertina.

asociada a la estadía en el Asilo. Estas acusaciones son elocuentes y Albertina las incluye en su texto con el objetivo de conseguir lo que quiere: “Se digne” manifiesta un reclamo directo. Es interesante observar con qué términos se refiere al Asilo luego de hacer estos cuestionamientos:

Yo Señor nada puedo decir del Asilo Buen pastor no quiero hacer como otras tantas que despues que salen empiezan a ahcer [sic] denuncias y a menear la lengua pero como yo no acostumbro a eso le pido una vez más que tenga la bondad de sacarme ya no le pido la mayoría sino que me saque ahunque [sic] sea de basurera pero al Asilo no me mande por favor se lo pido.

Sin mas lo saluda muy atte

SSS

Albertina

Si algo resuelve yo estoy en la sala de Sospechosos hospital Pasteur.<sup>286</sup>

Hábilmente, maneja una trama argumental cargada de elementos dispuestos de modo tal que no confrontan directamente con la institución pero sí la crítica duramente. Aparece un dato importante en esta carta y es la relación que se observa con las demás jóvenes. La crítica a las otras jóvenes es por hacer la denuncia luego de lograr su salida y no antes. La carta finaliza con la reiteración, una vez más, y en este caso de forma directa, de no volver al Buen Pastor. Esa reiteración se refuerza con la renuncia a algunas de las condiciones que había puesto antes: ya ni siquiera exige la mayoría, sino que se contenta con la colocación “aunque sea de basurera”. El paso del tiempo determinó para que baje, cada vez más, sus condiciones.

Un análisis aparte merece la referencia a la muerte, que es mencionada en dos ocasiones, pero, en su caso, tiene un nombre y, seguramente para Albertina, un rostro. Cuando dice que no quiere morir “como Anita” está, de algún modo, denunciando su muerte frente a las autoridades, pero también recordándola. Quizás eran cercanas, amigas o simplemente conocidas. No lo sabemos con exactitud, pero sí es importante que el nombre de una joven fallecida a causa de

---

<sup>286</sup> *Albertina al Presidente del Consejo de Patrona de Delincuentes y Menores, Alberto Cima, 15 de marzo de 1929, AGNU, CPDM, Caja 19, expediente n° 607: Albertina.*



las condiciones en las que estaban aparezca en la carta de una compañera. Este ejemplo trasciende la trama argumental, es decir que esa referencia va más allá de la utilización como argumento y lo que hace Albertina tiene que ver más con el recuerdo, con su memoria y con sus emociones, así como con el miedo que le tiene a la muerte.

En las dos cartas, Albertina le dedica mucho espacio a argumentar por qué no quiere volver al Asilo y habla muy poco respecto a la necesidad de salir colocada. Es un indicio útil que ayuda a dilucidar en parte cómo se sentían las jóvenes paredes dentro de esa institución. La insistencia no surtió un efecto relativo: en menos de un mes del segundo texto, el hospital la “devolvió” al Asilo “por razones de disciplina”<sup>287</sup> aunque por poco tiempo porque, finalmente, salió colocada en guarda. En la casa de Pablo Milán estuvo hasta enero de 1930 cuando se fugó. De todas maneras, su guardador “estaba dispuesto a entregarla a causa de su mal comportamiento.”<sup>288</sup> No hay noticias de si se restituyó al Asilo. El expediente finaliza informando que Albertina obtuvo su mayoría el 13 de junio de 1930.<sup>289</sup>

En la experiencia de Fermina también se observa soledad, tristeza y deseos de morir. Ella ingresó al Asilo el 7 de agosto de 1930 remitida por la Jefatura de Policía de Paysandú, pero solo estuvo dos días porque la Comisaría de Guardia la retiró para entregarla a René Furest.<sup>290</sup> Unas semanas más tarde, Magdalena Rezzano de Colmán envió dos cartas al Consejo con el propósito de consultar el paradero de Fermina. Ella se encontraba cercana a la familia y era la encargada de su cuidado. Fermina era huérfana de madre y su padre era “ciego y muy pobre”. La intención de Magdalena, quien firmaba desde la Escuela rural N° 11 de Paysandú, era recomendar que Fermina vuelva al Buen Pastor debido a su

---

<sup>287</sup> *Hospital Pasteur al Presidente del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores*, 27 de abril de 1929, AGNU, CPDM, Caja 19, expediente n° 607: Albertina.

<sup>288</sup> *Juana Bequé al Presidente del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores*, 14 de enero de 1930, AGNU, CPDM, Caja 19, expediente n° 607: Albertina.

<sup>289</sup> *Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores al Fiscal de Menores Ausentes e Incapaces*, 13 de junio de 1930, AGNU, CPDM, Caja 19, expediente n° 607: Albertina.

<sup>290</sup> *Sor María Concepción Buasso al Presidente del Consejo de Patronato de Delincuentes*, 11 de setiembre de 1930, AGNU, CPDM, Caja SC, expediente n° 879: Fermina.

“carácter y manera de ser”. De acuerdo con su padre y con el consentimiento de la joven, resolvieron su internación. Y continúa:

solicito quiera darme noticias de su paradero y al mismo tiempo le encargo tenga a bien disponer sea recluida nuevamente en el Buen Pastor pues como dije antes, Fermina [...] por su edad y modo de ser es seguro que se dejaría llevar fácilmente por la pendiente del mal.<sup>291</sup>

La carta de Magdalena Rezzano da cuenta de una interna familiar en la que se observan las dificultades del padre para hacerse cargo y del rol que ocupó Magdalena y la escuela rural en el medio social del interior. Preocupada por que no salga del Asilo, escribió al Consejo y argumentó sobre su mala conducta. Esta situación muestra también que las colocaciones, aún tiempo después de sancionada la ley de 1911 de Protección a la Infancia, seguían efectuándose sin el consentimiento del Consejo y con ciertas irregularidades. Se evidencia, por otro lado, la preocupación de Magdalena respecto a la situación de Fermina. Unas semanas antes de la carta de Magdalena Rezzano, el Asilo informaba de una situación poco frecuente: por orden del Fiscal, Fermina salió colocada a la casa de René Furest del que no existen informes elaborados por los y las inspectoras. Lo cierto es que el 29 de octubre de 1930 se informaba al Fiscal de lo Civil y del Crimen de Paysandú que su guardador la había internado por una enfermedad grave.<sup>292</sup> Desde el Hospital Fermín Ferreira informaron que, luego de “un período prolongado de observación”, se descartó la presencia de una “enfermedad infecciosa crónica.” Se afirmaba que, después de haber salido de alta, sufrió una caída provocándole una “lesión traumática de la cadera izquierda y se la derivó al Hospital Maciel.”<sup>293</sup> Luego de transcurrir el verano internada, Fermina decide escribirle a Magdalena Rezzano:

Montevideo enero 10 de 1931

---

<sup>291</sup> *Magdalena Rezzano de Colmán al Presidente del Consejo de Patronato de Delincuentes*, 23 de agosto de 1930, AGNU, CPDM, Caja SC, expediente n° 879: Fermina.

<sup>292</sup> *Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores al Fiscal de lo Civil y del Crimen de Paysandú*, 29 de octubre de 1930).AGNU, CPDM, Caja SC, expediente n° 879: Fermina.

<sup>293</sup> *Armando Sarno, Director del Hospital Fermín Ferreira al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores*, 3 de diciembre de 1930, AGNU, CPDM, Caja SC, expediente n° 879: Fermina.

señora Magdalena R de Colman de ceo que senCuentren bien de salud yo le esquribo estas linia para que usted Resuelva por que yo ya no puedo estar toda la vida en el hospital que no pueda en plearme por que yo quiciera Colocarme con una Señora De la policlinica y yo me ciero Colocar Con eya y si no me quiere mas me manda decir asi yo me ocupare de mi porque si no // me caso entro de un año me pienso a ser hermana hago me entrego al guez de menores y ire al buen pastor y no sardre mas ho ci no me boy ala escoyera ha tirarme de cabeza ya si no sere el dolor de cabeza de nadies y taran tranquila toda cinmas se despide con mucho saludo para todos.<sup>294</sup>

Es necesario insistir en la soledad y desesperación que se encontraban las jóvenes. Esta carta muestra tristeza y desolación. Escribió su carta desde el Hospital Maciel, la dirigió hacia su antigua guardadora y es muy importante desde varios ángulos: en primer lugar, porque desea salir del hospital y el argumento utilizado es que no puede estar ahí “toda la vida”. Maneja, como las anteriores experiencias, el transcurso del tiempo y la necesidad de utilizarlo en algo más productivo. Luego, hay que subrayar que Fermina menciona tanto el casamiento,<sup>295</sup> la Justicia y la Iglesia como las tres instituciones que la conducirían a salir del hospital. Una lectura posible tiene en cuenta que estos espacios fueron los reproductores de las asimetrías bajo las que se construyó, en un plano desigual, el concepto de “menor”. Además, fueron los verdaderos agentes de esa construcción porque estuvieron en contacto directo con los niños, niñas y jóvenes de los sectores populares y gestionaron su tránsito por el sistema penal-asistencial. Finalmente, la carta, como en los casos anteriores de Laura y Albertina, alude a la muerte asociada directamente a otros sentimientos como la soledad y la tristeza. La figura de la escollera Sarandí como referencia al suicidio es una forma clara de manifestar esa intención, pero se magnifica cuando dice que ella ya no quiere ser “un dolor de cabeza de nadie”. Fermina tuvo el valor y la necesidad de escribir esta carta desde el hospital a su antigua guardadora, de mostrar cómo se sentía y

---

<sup>294</sup> *Fermina a Magdalena Rezzano de Colman*, 10 de enero de 1931, AGNU, CPDM, Caja SC, expediente n° 879: Fermina.

<sup>295</sup> Para Barrán, las mujeres se tornaban adultas luego del casamiento que se daba en edades tempranas –entre los 15 y los 20 años–, como hemos visto en el capítulo segundo. Barrán, “El adolescente ¿una creación de la modernidad?”, en Barrán, Caetano y Porzecanski, (dir.) *Historia de la vida privada en el Uruguay*, 177.

de advertir sobre un posible suicidio. Es la única carta que aparece en el expediente.

Este apartado mostró la postura de dos jóvenes frente a la muerte, la soledad y la desesperación ante el encierro que significaba el Asilo del Buen Pastor y la situación en general de dependencia frente a las agencias estatales y no estatales. Se partió de la experiencia de Laura y su alusión a un “nosotras” –que posiblemente incluya a Albertina y a Fermina y a otras– y se expusieron sus argumentos que variaron entre la posibilidad del suicidio y el aburrimiento asociados a la vida cotidiana de las jóvenes. Es importante pensar, además, que las palabras de Fermina muestran una relación de dependencia respecto a otros actores sociales, que, paradójicamente, no la dejan ser libre y la hacen sentir una carga, aunque ella entienda que son la única salvación ante una situación apremiante.

## **2.1 Las “incurables” y el sistema de celdas en el Asilo**

La catalogación de “incurable” da cuenta de las asimetrías suscitadas entre las jóvenes y las autoridades. Fue una categoría elaborada para señalar a aquellas jóvenes cuyas conductas eran desordenadas y rebeldes.<sup>296</sup> Desde un punto de vista terminológico, las “incurables” no son aquellas que no se pueden corregir, sino las que necesitan un tratamiento en aislamiento.<sup>297</sup> Algunos editoriales de prensa publicados y recopilados por *El Demócrata* –vocero del Partido Nacional de orientación católica-conservadora– sostuvieron que “el aislamiento de los elementos díscolos e incurables” no es algo exclusivamente católico, sino que se practica en otros contextos. Señalan que “hasta en las escuelas, cuando un niño se porta mal se le aleja de la clase y si no se corrige, se llega incluso a expulsarlo”. Finaliza preguntándose “¿por qué no se han de poder “aislar” dentro del Asilo a las menores que, por su conducta, lo merezcan?”<sup>298</sup>

---

<sup>296</sup> *La verdad sobre el Asilo del Buen Pastor...*, 20.

<sup>297</sup> *La verdad sobre el Asilo del Buen Pastor...*, 19, 20.

<sup>298</sup> *La verdad sobre el Asilo del Buen Pastor...*, p. 19.

El sistema de encierro de las “incurables” no estuvo exento de críticas. Alberto Cima<sup>299</sup> –ya mencionado en reiteradas ocasiones por ser el destinatario de muchas cartas como presidente de CPDM– cuestionó el método de aislamiento debido a que no daba resultados prácticos porque “las menores salen del Asilo ansiosas de libertad, odiando el sistema de encierro y de privaciones de todo placer moral e intelectual.”<sup>300</sup> En el contexto de esta polémica, en la que se profundizará más adelante en este capítulo, Cima les ordenaba a las autoridades del Asilo en 1923, que deben “rodearse de elementos indispensables para aplicar con eficacia las medidas de disciplina que en cada caso se requieran.”<sup>301</sup> En cierto sentido, esta disposición resultaba ambigua y era lo suficientemente general para que las autoridades del Asilo las interpreten a su modo. Demuestra, además, el grado de indefinición en cuanto a los límites en el tratamiento que debían recibir las jóvenes así como también las escasas posibilidades de control del CPDM.

En ese mismo contexto, Cima continuaba denunciando que las hermanas no tenían ningún derecho a encerrarlas tantos años sin saber nada de sus padres ni del mundo. Las jóvenes se aburren en las celdas porque no tienen ninguna diversión, ni distracción, “nada que les aliente para la vida”, aludiendo a distintos tipos de propuestas que amplíen su tiempo de ocio y fomenten el tiempo libre. Por si fuera poco, no tienen “el consuelo de leer ni escribir porque no le han enseñado.”<sup>302</sup> Vincula, de este modo, la posibilidad de escribir con un derecho que tenían las jóvenes. Afirma, finalmente, que el único resultado obtenido las hermanas fue: rebeldía, ferocidad del carácter, rotura de ropas y vidrios.<sup>303</sup>

---

<sup>299</sup> Alberto Cima era el presidente del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores hasta 1929. En forma paralela, fue diputado. Su intervención en el año 1929 fue importante porque, como veremos, encarnó un fuerte debate con el diario *El Demócrata* respecto al cuidado y la protección de las jóvenes. En ese mismo año, en un clima de inestabilidad del Consejo, presenta su renuncia debido a que en la Cámara de Representantes se creó una comisión investigadora que trabajará con diversas denuncias relativas a ese organismo.

<sup>300</sup> Alberto Cima, *Protección del Estado a las menores abandonadas o delincuentes*, Montevideo: Imprenta Nacional Colorada, 1929, 111. Agradezco a Daniel Fessler por haberme facilitado generosamente esta fuente.

<sup>301</sup> Cima, *Protección del Estado...*, 120.

<sup>302</sup> Cima, *Protección del Estado...*, 35.

<sup>303</sup> Ídem.

## 2.2 La reclusión y el castigo de Laura

En una entrevista que mantuvo el inspector con Laura en el Hospital Vilardebó para consultar sobre los motivos de su malestar, la joven declaró que en el Asilo no hizo nada, que fue llevada al hospital porque gritaba en la celda de reclusión en la que estaba en el Asilo y lo único que hizo fue “ponerse una flor en el pelo y hacer unos jaleos” y “otras faltas de indisciplina”. Laura responde que nunca se la maltrató en el Asilo, que se le daba los alimentos a la hora correspondiente y que siempre dormían en el dormitorio y no en la celda de castigo. Finaliza diciendo que no quería estar más en el Asilo y que su padre, Marcos, “podía y quería” llevarla con él.”<sup>304</sup>

El motivo de la visita al hospital por parte del inspector fue aclarar la situación e investigar de primera mano lo sucedido. La voz de Laura aparece mediada por su intervención. Lo que interesa tener en cuenta es que se observa en esta situación, un intento de articular una narración entre el poder y el deseo de convencer.<sup>305</sup> Es decir, que la autoridad, representada por el inspector intentaba hallar una explicación a la falta cometida por Laura. Su testimonio, en efecto, intentó imbricarse bajo las condiciones que estableció la autoridad, es decir, apuntó a ubicarse dentro de las coordenadas establecidas por el inspector –imaginemos la situación del interrogatorio, las preguntas– y declarar ajustada a lo que se quería escuchar.<sup>306</sup>

Algunas semanas antes de la fecha de este informe, el Hospital Vilardebó consignó la entrada de la joven. Su expediente, fechado el 26 de setiembre de 1927, resume algunas características de su conducta: “Al principio se portó muy bien y –según su propio testimonio– las Hnas. eran muy buenas, pero como ella lo que quería era salir y la libertad, empezó a portarse mal.” Además, “recibió la noticia de que su madre había muerto de un ataque al corazón.” Por lo tanto, “desde ese día se portó peor, a ver si las hermanas cansadas, la colocaban.” De

---

<sup>304</sup> Ricardo Burzaco al Presidente del Consejo de Patronato de Delinquentes y Menores, 29 de setiembre de 1927, AGNU, CPDM, Caja 7, expediente n° 101: Laura.

<sup>305</sup> Farge, *La atracción del archivo*, 26.

<sup>306</sup> Ídem.

todos modos, la encerraron y, aun así, insultaba por la ventana de la celda y rompía el tejido. Laura, se negaba a ir al baño con el objetivo de que le dejaran la puerta abierta para que no ensuciara el cuarto. En esos momentos aprovechó “para arrojar a la calle una carta pidiendo veneno.”<sup>307</sup> Esta información complementa al expediente emanado del CPDM. El informe continúa caracterizando la conducta de Laura y esboza posibles explicaciones de su mal comportamiento. En ese sentido, la muerte de su madre, según las autoridades del Vilardebó, fue el desencadenante que explicó su comportamiento. En otro sentido, profundiza en las condiciones de reclusión y en las estrategias que utilizó para poder lanzar su carta por la ventana. El hecho de especular con la posibilidad de no ir al baño para que le dejen la celda abierta resulta un hecho significativo porque muestra su propia voluntad y las formas en que manejó a las hermanas del Buen Pastor. Evidencia también una necesidad profunda de manifestar su disconformidad.

En el expediente del CPDM quedó consignado que Laura estaba recluida por “portarse muy mal”, porque su “conducta ha dejado mucho que desear”, es “contestadora” e “insolente si se la llama al orden”.<sup>308</sup> Cuando la autoridad del Asilo señaló que la conducta de Laura ha dejado “mucho que desear” estaba diciendo que no cumplió con las normas del Asilo pero deja por fuera las propias expectativas y posibilidades de Laura, evidenciando, de esta manera la construcción de una relación asimétrica y de un poder que tiene en cuenta “un sistema clasificatorio” que da sentido a la identificación general de “incorregible”.<sup>309</sup>

Burzaco también entrevistó a María Mercedes, la joven recluida en la celda contigua a la de Laura y autora de la carta. Declaró que fue la misma Laura la que le pasó lápiz y papel “rompiendo un tejido de alambre que las separa”. Posteriormente, “escribió el dictado [...] ya que no le costaba esfuerzo alguno complacerla”. Le preguntó también por las condiciones de reclusión y María

---

<sup>307</sup> ERP-HP, Uruguay. Repartición de mujeres, tomo 12, folio 119.

<sup>308</sup> Ricardo Burzaco al Presidente del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, 29 de setiembre de 1927, AGNU, CPDM, Caja 7, expediente n° 101: Laura.

<sup>309</sup> Vianna, *El mal se adivina*, 22.

Mercedes formuló “idénticas declaraciones [que Laura] en lo que respecta a castigos, alimentación y retiro de la celda a la hora de dormir”.<sup>310</sup>

Luego de que Laura tirara la carta por la ventana, en octubre de 1927, las hermanas señalaban que “al ver que su padre no la retiraba” Laura rompió vidrios, puertas y amenazó a sus compañeras. Eso le valió el aislamiento en horas de recreo, clases y talleres porque se temió que dañara a sus compañeras.”<sup>311</sup> Estos señalamientos del personal del Asilo confirman la importancia del padre y la necesidad de Laura de estar con él. Le prohibieron los recreos, las clases y los talleres, actividades que parecen cubrir casi la totalidad del día, exceptuando las horas de oración. Laura, así, se convirtió en una “menor peligrosa” y la solución que se encontró fue el aislamiento. El peligro que representó Laura para las demás compañeras parece ser más latente que real. Ella fue juzgada por su rebeldía.

Si tenemos en cuenta los significados de los distintos momentos del día en el contexto de encierro, July García, en su investigación sobre el Asilo del Buen Pastor de Bogotá, recoge impresiones del propio personal de ese centro y señala que el recreo era visto como el momento de diversión y el momento más propicio para que las jóvenes “planearan proyectos dañinos” y para que se dieran “relaciones peligrosas” y/o “malas amistades”. Por ello, el tiempo de dispersión era limitado y supervisado. Las hermanas procuraban que las jóvenes no se agruparan, que hablaran en voz baja, que se rieran.<sup>312</sup> Aunque estas apreciaciones son realizadas para el Asilo de Bogotá, ayudan a dimensionar el significado de los castigos y hacia dónde iban dirigidos.

Vale la pena señalar que el reglamento diario que marcaba la rutina para el Asilo en Uruguay destinaba una hora, de 12:30 a 13:30 para el recreo. Una visualización completa del programa diario permitirá concluir la cantidad de horas aproximadas que Laura estuvo recluida al día:

---

<sup>310</sup> Ricardo Burzaco al Presidente del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, 29 de setiembre de 1927, AGNU, CPDM, Caja 7, expediente n° 101: Laura.

<sup>311</sup> Sor María de la Asunción al Presidente del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, 4 de octubre de 1927, AGNU, CPDM, Caja 7, expediente n° 101: Laura.

<sup>312</sup> García, “Pagando penas y ganando el cielo...”, 32, 33.



- Hora de levantarse, aseo personal e higiene: 6 hs.
- 7 hs.: Misa
- 8 hs.: Desayuno
- 8.30 hs.: Higiene general de la Sección revista y arreglo de ropas
- 9 hs.: Turno de escuela
- 10 hs.: Salida a los patios, baños, etc.
- 11 hs.: Instrucción moral y urbanidad
- 11.30 hs.: Almuerzo
- 12.30 hs.: Recreo
- 13.30 hs.: Trabajo manual en la sala y talleres
- 14 hs.: “Lectura instructiva sin que se deje el trabajo”
- 14.30 hs.: Merienda
- 15.30 hs.: Salida libre pero vigilada a patios, baños, etc.
- 16 hs.: “Revista de limpieza, preparación de dormitorios, doblar colchas y demás”
- 18 hs.: Instrucción Moral
- 18.30 hs.: Cena
- 19 hs.: Recreación
- 20 hs.: “Preces de la noche y acostarse”<sup>313</sup>

Si se tiene en cuenta este cronograma y los momentos de reclusión en la celda – recreo, clases y talleres– Laura entraba a las nueve de la mañana y salía a las ocho de la tarde de la celda, lo que significan once horas por día de reclusión. No se poseen datos de cuántos días fueron de castigo ni si se cumplían esa cantidad de horas de corrido. Lo que puede decirse es que los días para Laura sin dudas fueron largos y difíciles.

### **3.1 En busca de un lugar: El Vilardebó, el Asilo o el hogar de su padre**

Las autoridades del Asilo, amparándose en el certificado médico, señalaban que Laura estaba en un estado “anormal” de sus facultades y que debe ser trasladada para su observación al Hospital Vilardebó, porque parece tener sus facultades

---

<sup>313</sup> *La verdad sobre el Asilo del Buen Pastor...*, 67.

“mentales alteradas.”<sup>314</sup> Laura había sido derivada al Hospital Vilardebó por gritar, “hacer jaleos” y por ponerse una flor en el pelo. Como hemos visto, desde el Hospital Vilardebó alegaron que Laura, en cambio, no necesitaba un “manicomio” y sí “cariño paternal” porque la familia es lo que le hace bien.<sup>315</sup> Esta distancia entre las observaciones da cuenta de la vigencia de discursos aparentemente contradictorios. Es interesante notar la respuesta que desde el Vilardebó les ofrecieron a las autoridades del Consejo: amor familiar y cariño paternal serían suficiente para “corregir” a Laura. Cómo se ha visto en el primer capítulo, en este primer tercio del siglo XX, la coexistencia de discursos –y también de prácticas– respecto a la solución que merecían las y los jóvenes tuvo que ver con una etapa de definición y de fijación de soluciones que, a menudo, se encontraban en contradicción.<sup>316</sup>

Los meses de octubre y noviembre de 1927 de Laura fueron complejos porque los trámites relativos a su retorno con el padre se dilataron durante, al menos, un mes. Finalmente, no fue con su padre debido a que “no está en condiciones de retirarla.”<sup>317</sup> Aparentemente, se había presentado en el Consejo manifestando su deseo de hacerse cargo y el Consejo no tenía inconvenientes porque es “una persona de buenos antecedentes y de la que se tienen buenas informaciones.”<sup>318</sup>

Ante esta nueva situación, el inspector recomendó enviarla con su hermana, Amanda, quien vive “honestamente” en una lavandería en donde podía trabajar también Laura.<sup>319</sup> Así finalizaba el año 1927 para Laura. Al parecer, algún imprevisto relacionado con la situación de inestabilidad del padre le impidió finalmente hacerse cargo, tal como había manifestado presencialmente en el Consejo en reiteradas ocasiones. La voluntad de Amanda no aparece, a excepción

---

<sup>314</sup> *Sor María de la Asunción al Presidente del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores*, 4 de octubre de 1927, AGNU, CPDM, Caja 7, expediente n° 101: Laura.

<sup>315</sup> *Al Director del Hospital Vilardebó*, 21 de octubre de 1927, AGNU, CPDM, Caja 7, expediente n° 101: Laura.

<sup>316</sup> Zapiola, “La Ley de Patronato de Menores de 1919...”, 131.

<sup>317</sup> *Ricardo Burzaco al Presidente del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores*, 1 de diciembre de 1927, AGNU, CPDM, Caja 7, expediente n° 101: Laura.

<sup>318</sup> *Ricardo Burzaco al Presidente del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores*, 7 de octubre de 1927, AGNU, CPDM, Caja 7, expediente n° 101: Laura.

<sup>319</sup> *Ricardo Burzaco al Presidente del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores*, 1 de diciembre de 1927, AGNU, CPDM, Caja 7, expediente n° 101: Laura.

de una breve referencia que hizo el inspector al señalar que estaba dispuesta a ir a buscar al hospital. En los dos años siguientes –1928 y 1929– no aparece ninguna noticia referida a Laura, lo que hace suponer que estuvo en la casa de su hermana. Las noticias sobre su paradero aparecen recién en los primeros días de 1930. Se trata de una petición del CPDM al Hospital Vilardebó en el que solicitaba un informe sobre las facultades mentales de Laura quien procedía de la Cárcel de Mujeres. Esta era la segunda vez que Laura estaba internada en el Vilardebó.<sup>320</sup> Las autoridades respondieron que “no hay síntomas de alineación mental.” Y agrega que “se trata de una débil mental ligera que probablemente reacciona fácilmente en ambiente agresivo.” Finaliza sugiriendo que en un buen ambiente es probable que esta chica sea “buena y útil.”<sup>321</sup>

¿Qué opciones había para una “incoregible” como Laura? El rechazo del Asilo, la experiencia frustrada con su familia –tanto con su padre como con su hermana–, determinaron que, al menos en dos ocasiones, se consultara a una institución de salud mental con el objetivo de colocarla allí. En ese sentido, las posibilidades se fueron reduciendo cada vez más a tal punto que hasta los silencios del expediente de Laura –no se sabe la fecha de egreso ni las condiciones de la salida del Vilardebó, por ejemplo– parecen dar pistas para indicar la escasa o nula respuesta de las autoridades ante un caso complejo como este. Por otro lado, es necesario analizar el vínculo estrecho entre la categoría de incorregibles y su estado de salud mental: ¿Qué elementos justifican esta asociación directa entre comportarse de una forma no esperable y la posibilidad de tener una enfermedad mental? Podemos preguntarnos también ¿cuántos “diagnósticos” de patologías psiquiátricas eran simplemente comportamientos “anormales”? Es posible afirmar que, para la época, las conductas de las “incoregibles” fueron sensibles a ser patologizables, hecho para el que, como hemos visto, no existió un criterio único. Para el Vilardebó, por ejemplo, no parece ser un caso de este tipo, pero sí para el ABP. Esta situación se entiende, además, desde las dificultades que se generaron

---

<sup>320</sup> En esta segunda ocasión, no se encontraron registros en los archivos del Espacio de Recuperación Patrimonial del Hospital Vilardebó.

<sup>321</sup> *Documento interno del Hospital Vilardebó*, febrero de 1930, AGNU, CPDM, Caja 7, expediente n° 101: Laura.

entre la demanda de encierro y amparo y la escasa disponibilidad de espacios para la corrección y asistencia. Situación que provocó un incremento en la exclusión de niños, niñas y jóvenes desamparados porque, como le pasó a Laura, cuando esto sucedía, recaían en lugares poco o nada idóneos para su “regeneración”.<sup>322</sup>

El Hospital Vilardebó fue alternativa rápida de depósito ante una situación apremiante. Laura transitó por ese hospicio, aunque no por mucho tiempo, con un diagnóstico precario, y sin más fundamentos que ser “incurable”. En este sentido, son importantes los aportes del historiador Nicolás Duffau quien ha constatado situaciones similares a la de Laura desde, al menos, el último cuarto del siglo XIX. El autor cita algunos casos particulares de mujeres que fueron remitidas por “incurables, indisciplinadas y criminales”. Concluye que la remisión tanto de la Policía, como de autoridades públicas y de familiares sin el aval judicial o médico da cuenta de los “abusos y atropellos” que se daban en contra de la población más vulnerable. El manicomio operó, en ese sentido, como un espacio de disciplinamiento. Podemos pensar que, en el caso de Laura, el ABP sugirió su derivación ante la imposibilidad de corrección y, en ese sentido, se operó bajo un régimen de informalidad en el que se remitían indiscriminadamente enfermos psiquiátricos y otros casos, como Laura, cuyo diagnóstico era equivocado.<sup>323</sup>

### **3.2 Las discusiones en torno a la legitimidad de la tutela de las jóvenes recluidas del año 1929**

Como se ha evidenciado, la experiencia de Laura no acabó con su carta. La carta tiene la particularidad de que en el propio expediente se advierte sobre su recorrido posterior. En este apartado revisaré los motivos de por qué la única carta de Laura salió por la ventana sin que las hermanas del Asilo se dieran cuenta y contaré el trayecto inusual y los efectos inmediatos que produjo en la prensa y en el Consejo. En un segundo momento en este apartado, ubicaré esta situación en

---

<sup>322</sup> Ma. Carolina Zapiola, “En los albores de lo institucional La gestación de instituciones de reforma para menores en Argentina”, en Valeria Llobet, (comp.), *Pensar la infancia desde América Latina. Un estado de la cuestión*, Buenos Aires: CLACSO, 2013, 160.

<sup>323</sup> Nicolás Duffau, *Historia de la locura en Uruguay. Alienados, médicos y representaciones sobre la enfermedad mental*, Montevideo: Ediciones Universitarias, 2017, 43-51.

una discusión más amplia respecto a la legitimidad de la tutela de las jóvenes asiladas que se suscitó en el segundo lustro de la década de 1920 y que tuvo un punto álgido en 1929 en el intercambio llevado a cabo entre Alberto Cima y el o los editorialistas de *El Demócrata*.

El artículo de *El Día*, que aparece anexado en el informe de Laura, está fechado el 24 de setiembre de 1927. Allí denunciaba que “una asilada del Buen Pastor arrojó carta a un desconocido” y “en ella pide veneno para suicidarse”. Consignado así en el título y en el copete, la nota pretendió llamar la atención y predispuso a una lectura sensacionalista que discurrió por los canales de la exageración y la tergiversación. En el artículo se señala que un transeúnte “vio caer” un papel y que en simultáneo oyó una voz que decía: “¡Recójala, pronto, por favor!”. Así, el sujeto pudo verificar que se trataba de una carta “lacónica, angustiada, debido a la mano de las asiladas”. De todas maneras, agrega la nota, no pudo ver la cara de Laura.<sup>324</sup>

Según este artículo, el Asilo es un “antro” en el que existe una “tortura moral”. Se agrega que ese régimen es el que influye para que las asiladas pidan veneno “liberador” al primero que pasa por la calle y exige que debe ser abolido. En lugar de mujeres “renunciadoras de la gloria de la maternidad” debiera haber madres al frente. El articulista sigue argumentando en ese tono, que por momentos resulta agresivo y desafiante, y finaliza diciendo que las jóvenes podrán ser “todo lo desviadas que se quiera” pero que “de pertenecer a alguien pertenecerían al Estado y no a la Iglesia como creen las monjas.”<sup>325</sup>

La nota repara en tres aspectos que merecen la atención. Reclama, en primer término, que en lugar de monjas deben ser madres las que cuiden de las jóvenes. Luego, en segundo lugar, cobra importancia la visión respecto a la maternidad y la “gloria” que supone tal condición. Esto impulsa a pensar en la asociación que el articulista hace entre ser mujer y ser madre –aspecto que fue tratado en el segundo

---

<sup>324</sup> *El Día*, 24 de setiembre de 1927, en: AGNU, CPDM, Caja 7, expediente n° 101: Laura.

<sup>325</sup> Ídem.

capítulo—. <sup>326</sup> Finalmente, otra lectura tiene que ver con entender esta discusión desde el punto de vista de los términos que se utilizan. No es posible desatender a la fuerza que tiene el término “pertenecer”. Con este marco, la “pertenencia” de estas jóvenes se relaciona con la legitimidad que debería asumir el Estado, según *El Día*, en el cuidado, protección y control de las jóvenes institucionalizadas en contra de la Iglesia.

El proceso de secularización empezó en las últimas décadas del siglo XIX y terminó, según algunas visiones, con la entrada en vigencia de la constitución de 1919. Consistió en la disputa entre Iglesia y Estado por la construcción y ocupación de “lugares sociales” y espacios públicos visibles. Esa disputa hay que entenderla desde un ámbito paritario en el que ambas instituciones tuvieron un rol más o menos protagónico en la lucha por afianzar su influencia en la sociedad. No todos los temas fueron tratados con la misma intensidad, por ejemplo, los relativos a la familia, la enseñanza y el rol de la mujer fueron los que produjeron más controversia. Con el advenimiento del batllismo este proceso absorbió la mayoría de los espacios y el debate empapó hasta la discusión sobre los feriados, la nomenclatura de las calles, el nombramiento de pueblos y villas y la enseñanza de Historia en las escuelas. Para fines de 1920, algunos temas parecieron saldados, como por ejemplo, que la religión dominaba el ámbito privado mientras el Estado dominaba el espacio público. <sup>327</sup> Proceso que para esa fecha había adquirido, además, nuevos matices debido a que la discusión se imbricó con los festejos del

---

<sup>326</sup> La maternidad como legitimadora de la acción pública y social subyace en las discusiones suscitadas en este contexto y se refuerza en el ataque de los anticlericales respecto al valor social atribuido al ser madre. Según Marcela Nari, como se ha visto el segundo capítulo, la maternidad fue considerada una “situación privilegiada” que abría posibilidades de mayores derechos para las mujeres. Este tipo de anticlericalismo al que se está aludiendo, asegura que la maternidad como función natural se impone por sobre los “derechos individuales” de las mujeres. Ver Nari, *Políticas de maternidad*, 18, 19. Lourdes Peruchena, asegura que el cuerpo de las mujeres se convirtió en un lugar central en la tensión entre la moral católica y la laica. Esta moral se nutrió de discursos provenientes de la salud y de la educación, que estuvieron dirigidos a las madres y a la primera infancia y tuvo como objetivo convencer acerca de la “naturalidad” de la función materna. Ver Peruchena, *La madre de nosotros*, 20, 21.

<sup>327</sup> Gerardo Caetano y Roger Geymonat, *La secularización uruguaya (1859-1919)*, 43-51.

Centenario e integró coletazos que dejó la acción reformista del “primer batllismo”.<sup>328</sup>

La privatización de lo religioso se dio en paralelo con el proceso de la individualización y pluralización que trajo aparejado la modernidad. Ahora bien, el proceso de secularización dio forma a este ideal e impulsó la transformación de las estructuras.<sup>329</sup> Las discusiones a las que se hará alusión en este apartado se dieron en el marco del Centenario uruguayo y puso sobre la mesa algunas cuestiones interesantes, como por ejemplo, la referida a la identidad nacional y el modelo de ciudadanía. La matriz ciudadana que se modeló, redujo, en cierto sentido, el espacio para las lógicas corporativas –militar y eclesiástica–. El motivo de esa pérdida tiene que ver con el escaso peso del pasado colonial y de los enclaves territoriales con elementos autóctonos y la rápida e intensa propagación del imaginario republicano liberal durante los primeros años de la vida independiente. A esto se le suma, según Gerardo Caetano, el escaso peso que ejercieron las élites económicas y los grupos de presión, la poca extensión territorial y la influencia ofrecida por los partidos políticos como mediadores y generadores de consensos.<sup>330</sup> Esa moral laica, concepto trabajado en el segundo capítulo, precipitó la exclusión de la Iglesia como posible fuente catalizadora de conflictos generales y la religión quedó reducida a prácticas individuales.

En el marco de estas disputas, la carta de Laura sirvió para avivar las tensiones y discusiones. Uno de los tantos coletazos de los debates, se dio en el año 1929 a raíz de una investigación que decidió hacer el CPDM en el Asilo del Buen Pastor por la muerte de una joven. Las hermanas llegaron a comparecer en el parlamento, y la lectura que hizo el articulista de *El Demócrata* de ese hecho fue minimizarlo y tildarlo de una simple “curiosidad administrativa”. Según la misma fuente, en la instancia parlamentaria se las acusó además de no proporcionarles instrucción

---

<sup>328</sup> Gerardo Caetano; Roger Geymonat; Carolina Greising y Alejandro Sánchez, *El “Uruguay laico”. Matrices y revisiones*, Montevideo: Taurus, 2013, 17-19.

<sup>329</sup> Gerardo Caetano, “Laicismo y política en el Uruguay contemporáneo. Una mirada desde la historia”, en Néstor Da Costa, (org.), *Laicidad en América Latina y Europa. Repensando lo religioso entre lo público y lo privado en el siglo XXI*, Montevideo: CLAEH-Unión Europea, 2006, 97-99.

<sup>330</sup> Caetano, *La República batllista...*, 30-35.

primaria y de obligarlas a rezar “excesivamente”<sup>331</sup>, de castigarlas corporalmente haciéndolas besar el suelo, estar de rodillas con los brazos en cruz durante largas horas, de encerrarlas y aislarlas, de hacerlas trabajar lavando ropa, planchando, bordando y vainillando, de que las asiladas salen del edificio sin permiso y “vuelven siendo madres”.<sup>332</sup> El autor de esas páginas no menciona pruebas concluyentes para desmentir. La esencia de toda la discusión remite a una defensa general de la acción del Asilo del Buen Pastor y a un ataque constante hacia quienes denuncian. Sobre este caso, finaliza preguntándose cómo es posible exigirle al Asilo “la misma eficiencia pedagógica que una escuela normal.”<sup>333</sup>

Los artículos aparecidos en *El Demócrata* muestran representaciones y valoraciones de las jóvenes: “¿El hacer trabajar a las asiladas en labores propias de su sexo constituye también un crimen, un castigo y es otro cargo que se aduce contra las Hermanas? ¿A qué régimen de vida hay que someter, pues, a las asiladas?”<sup>334</sup> Este fragmento de la defensa es irónico y realiza un señalamiento en contra del Estado porque entiende que lo mejor que se les puede enseñar son aquellas tareas correspondientes a su sexo.

La enseñanza de aptitudes para el trabajo doméstico, fue un aspecto en el que se ha criticado mucho al Asilo. Sara Rey, que para esa fecha era secretaria de la Alianza Uruguaya de la Mujer y quien se encontraba muy próxima a la médica feminista Paulina Luisi, que presidía la asociación<sup>335</sup>, en una entrevista al diario *El Día* sostuvo que:

Las mujeres solo se ocupan en trabajos domésticos, de los más vulgares y como trabajo de taller algún bordado, vainillas o encajes

---

<sup>331</sup> Alude a los rezos de “la mañana, de entrada y salida de clase o de trabajo, los rezos nocturnos, los rezos que se imponen cuando se comete alguna falta.” *La verdad sobre el Asilo del Buen Pastor...*, 16.

<sup>332</sup> *La verdad sobre el Asilo del Buen Pastor...*, 10-17.

<sup>333</sup> *La verdad sobre el Asilo del Buen Pastor...*, 18.

<sup>334</sup> *La verdad sobre el Asilo del Buen Pastor...*, 20.

<sup>335</sup> Además, a finales de la década de 1920, Sara Rey integró el CPDM. Participó de la Comisión redactora del Código del Niño aprobado en 1934. Presentó varios proyectos de ley referidos a la infancia: uno de ellos procuraba reorganizar el Consejo, en otro se ocupó de la “Organización del servicio de vigilancia de las menores en guarda”. *Organización del servicio de vigilancia de las menores en guarda. Proyecto de la Srta. Rey, 1929, AGNU, CPDM, Caja 1: Antecedentes del Consejo del Niño, expediente n° 635,*



para ganarse una mujer la vida hoy en día. La rueda trágica es esta: Las niñas del Asilo del Buen Pastor son dadas a familias para el servicio doméstico; por más garantías que exija el Consejo, las menores sufren allí muchas veces malos tratos, escasez de alimentación y exceso de trabajo. Pero todavía no es esto lo peor, sino que muchas de ellas son seducidas o violadas por miembros de esas familias, que toman a las huérfanas como objeto sin dueño y sin valor.<sup>336</sup>

La denuncia de Sara Rey es de una magnitud considerable y dimensiona directamente un problema estructural no solo de funcionamiento de la institución, sino que es también económico y social. En primer lugar critica que la enseñanza que reciben las mujeres son las básicas destinadas a reproducir los modelos femeninos imperantes. Denuncia, además, que el sistema de colocaciones les reportaba pésimas condiciones a las jóvenes, con situaciones sensibles como violaciones. Es importante notar que el descargo compara a las jóvenes con objetos sin “dueño ni valor”.

La respuesta desde *El Demócrata* fue violenta y agravante: “¿Las labores domésticas son perfectamente inútiles para ganarse una mujer la vida hoy en día?” Irónicamente, otra vez, juega con las interrogantes con el objeto de diezmar el peso del argumento de Rey. Señala que el trabajo doméstico escasea en la ciudad a tal punto que “no se encuentra una mucama a precio de oro.” Existen ataques directamente a la persona de Sara Rey: “la doctora debe ser una mujer como ya no hay mucho hoy, esto es, una mujer a quien no se le caen los anillos para hacer los quehaceres domésticos.” Visión que remite a una concepción patriarcal en el que se visibilizan las desigualdades de género y una idealización de la mujer vinculada a las tareas domésticas. Es interesante porque la atacan desde un tópico clásico de los antifeminismos, que remite a que las mujeres feministas reniegan del hogar y de la vida doméstica –sobre esto profundizaremos más adelante–. Finalmente, la crítica apuntó contra la incapacidad de las jóvenes: “¿qué es lo que se desea? ¿Que las menores asiladas en el Buen Pastor salgan de allí siendo bachilleras, o doctoras, o cosa por el estilo? Habría que discutir, primero, si es que existe la

---

<sup>336</sup> *La verdad sobre el Asilo del Buen Pastor...*, ob. cit., 90, 91.

materia prima para ello.”<sup>337</sup> Desde la perspectiva del diario nacionalista, la instrucción ofrecida debe ser básica porque las jóvenes no tenían capacidad intelectual para otra cosa. Siguiendo a la historiadora Inés Cuadro, estos duros ataques a las mujeres profesionales, se entrelazan con la prédica antifeminista consecuente de *El Demócrata*. Señala que estos discursos fueron la reacción conservadora a la aparición de una “mujer nueva” –“una mujer como ya no hay muchas hoy” decía el periódico para referirse a Sara Rey– que rompió con los ideales de feminidad y con el orden de género vigente.<sup>338</sup>

Tanto el Parlamento como la prensa fueron los receptáculos de esas discusiones que tuvieron de fondo la separación entre la Iglesia y el Estado. En esa coyuntura, y previo a los artículos que se han descrito brevemente, Alberto Cima publicó una obra, que ya se ha citado en este trabajo, denominada “Protección del Estado a las menores abandonadas o delincuentes” en la que se hace eco de la investigación llevada adelante en el Asilo y, como presidente del CPDM, profundizó en algunos juicios sobre esa institución. En un principio, los conceptos vertidos fueron directamente al personal del Asilo y hacia algunos preceptos católicos como el celibato. Señaló que las hermanas y las asiladas comparten un perfil similar en tanto que ambas han abandonado su hogar. Las hermanas, continúa, no han querido formar una familia “como la naturaleza se los manda” y han “despreciado todos los vínculos de familia” para “dedicarse a una religión que lo primero que les impone es la destrucción del hogar”.<sup>339</sup> Esta apreciación es interesante porque mantiene y se hace eco de la representación del matrimonio como pieza fundamental de la sociedad, aunque cambia la base de su legitimidad, entendiéndolo tan necesario como natural e invirtiendo el argumento católico, dirigido en contra de los reclamos feministas de la época y en contra, también, del batllismo que los proponía.

---

<sup>337</sup> *La verdad sobre el Asilo del Buen Pastor...*, 91.

<sup>338</sup> Inés Cuadro, “Antifeminismos en el Uruguay en las primeras décadas del siglo XX”, en: Magdalena Broquetas, Gerardo Caetano, (coords.), *Historia de los conservadores y las derechas en Uruguay. De la contrarrevolución a la Segunda Guerra Mundial*, Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 2022, 177, 178.

<sup>339</sup> Cima, *Protección del Estado...*, 32, 33.

La educación impartida en el Asilo fue el centro de atención de Cima. Mientras que para *El Demócrata* la responsabilidad era del Estado, para Cima era algo que correspondía a la institución porque el contrato así lo determinaba: las “lecciones” de Instrucción Primaria debían dictarse en base al programa oficial dividido entre Preparatorio, Segundo año y primer año. Cima advirtió que las jóvenes, si bien permanecían mucho tiempo en el Asilo –afirmación que había negado el articulista de *El Demócrata*– la gran mayoría no sabía leer y escribir. Cima, hábilmente, utiliza algunas cartas cargadas de faltas de ortografía para demostrar esta situación:

señor patronato  
mease el fabor de una casa en segida<sup>340</sup>

Estas cuestiones han sido estudiadas por Christine Ehrick. Ya hemos señalado que, según la autora, la carencia de recursos económicos y sociales del Estado habilitó a la proliferación entre 1910 y 1916 de organizaciones femeninas aristocráticas de beneficencia que se encargaban de niños, niñas y mujeres pobres. El Estado, de esa forma, confería parte de sus responsabilidades a manos privadas. El ABP, la Bonne Garde y otras instituciones, al ubicarlas en casas de familias acomodadas, mostraban las dificultades que tenía el estado batllista en efectivizar sus políticas sociales y secularizadoras.<sup>341</sup>

Para finalizar, otro punto discordante es el mantenimiento de los vínculos familiares. Para eso, Cima atiende al circuito de cartas que las jóvenes escribían y recibían. Es importante pensar que la carta, en general, era el único contacto que tenían las jóvenes con sus familias debido a que, posiblemente, carecían de los medios para visitarlas en forma personal. Recordemos que muchas jóvenes llegaban desde el interior del país. Cima advirtió que las hermanas hacían todo lo posible para que las jóvenes no tuvieran relaciones con sus familias. Este aspecto fue criticado también por Sara Rey quien abogaba para que los y las jóvenes se mantuvieran hasta el último momento y hasta las últimas circunstancias posibles

---

<sup>340</sup> Cima, *Protección del Estado...*, 47-57.

<sup>341</sup> Ehrick, “Madres juveniles, paternalismo...”, 138-145.

con sus familias.<sup>342</sup> Cima denunciaba que no tiene registro de que se haya instado a escribir a sus familias. Además, criticaba que en el Asilo censuraban las cartas porque las hermanas se las daban abiertas, incluso, a veces, se las quitaban como castigo al mal comportamiento mostrado. Cima cita el acta n° 33 del contrato del 14 de abril de 1928 en el que se disponía que las cartas necesariamente debían pasar por el Consejo “sin previa censura.”<sup>343</sup> En este caso, la carta también era objeto de disputa política entre el Estado y la Iglesia y era vista como un elemento muy importante que simbolizaba, además, tener el control no solo de las jóvenes sino también de lo que ellas escribían y recibían.

\* \* \*

El capítulo abordó el contexto de la carta de Laura. En la descripción de la situación posterior se visibilizaron distintos espacios de poder: las hermanas del Buen Pastor, las inspectoras y los inspectores del Consejo, la familia –padre y hermana–, los doctores del Hospital Vilardebó, la Policía, la prensa. La carta, protagonista de este capítulo, apeló a un sujeto colectivo definido: “los queridos jóvenes”, y escribió también desde un emisor colectivo: “nosotras”. Sin embargo, la audiencia resultó algo más grande de lo que Laura y sus compañeras pudieron imaginar y la publicación de fragmentos en la prensa se utilizó con fines políticos. A tales efectos, el diario manejó algunos tópicos que resultaban sensibles y atrapantes para las y los lectores de la sociedad montevideana de finales de la década de 1920. La muerte, el veneno, el encierro en la celda, una joven mujer huérfana de madre, fueron, sin duda, titulares fuertes. Se ha verificado que hubo una fractura entre el público “ideal” y el público real. La carta produjo algunos efectos inesperados y otros esperados por Laura.

Este capítulo puso de relieve las necesidades de Laura y de otras jóvenes y las formas que eligió para hacer frente a las condiciones inhumanas de vida. Cuestionó, desesperada, el tiempo prolongado en el Asilo y su funcionamiento general, pero también fue una evidencia de cómo se sentían ellas, cuáles eran sus

---

<sup>342</sup> *Organización del servicio de vigilancia de las menores en guarda. Proyecto de la Srta. Rey*, 1929, AGNU, CPDM, Caja 1: Antecedentes del Consejo del Niño, expediente n° 635.

<sup>343</sup> Cima, *Protección del Estado...*, 112-114.

necesidades frente a situaciones adversas y cuáles fueron las herramientas que desplegó para cambiar su situación y la de sus compañeras.

También, se incorporaron las experiencias de Albertina y Fermina porque ambas mencionaron a la muerte dentro de las posibilidades que tenían ante su situación. Nuestro foco no fue evaluar si realmente existía la posibilidad de suicidarse como advirtió Fermina, sino traer esa situación y compararla con la experiencia de Laura. Las tres optaron por caminos distintos: una pidiendo veneno, otra recordando la muerte de una compañera –Anita– y, la última, amenazando con suicidarse.

\* \* \*

Aunque el expediente de Albertina carece de fotografía, la orden de captura permite imaginar cómo era ella: “Uruguaya, de 20 años y medio, color trigueño, cabellos negros, frente angosta, cejas rectas, ojos castaños, nariz afilada, boca grande, orejas grandes, complexión delgada y estatura alta.”<sup>344</sup> Desde enero a junio de 1930 no se supo más nada de ella, que fue cuando le otorgaron definitivamente la mayoría de edad.<sup>345</sup>

Fermina, por su parte, transitó por un periplo burocrático algo más complejo y en su expediente aparece muy bien detallada su experiencia de los últimos meses: Le solicitaron matrimonio, a lo que ella parecía estar de acuerdo, sin embargo, no logró concretarse. Durante el año 1934 estuvo guardada en una casa de la que se fugó y en la que tuvo algunos conflictos por supuestas deudas, al respecto su guardadora declaró que “no está dispuesta a pagar ni un centésimo por una menor que observó tan mal comportamiento.”<sup>346</sup> Ese es el último documento que aparece en el expediente.

---

<sup>344</sup> CPDM al Jefe de Policía de la Capital, 24 de enero de 1930, AGNU, CPDM, Caja 19, expediente n° 607.

<sup>345</sup> CPDM al Fiscal de Menores, Ausentes e Incapaces, 13 de junio de 1930, AGNU, CPDM, Caja 19, expediente n° 607.

<sup>346</sup> Virginia Sánchez al Presidente del CPDM, 3 de noviembre de 1934, AGNU, CPDM, Caja S/C, expediente n° 879.

En la imagen se observa a Fermina, unos cuatro años antes de egresar del CPDM. En la fotografía, apenas se percibe su mirada, parece que no mira a la cámara. Tiene pelo corto, oscuro. Aparece abrigada con un saco gris, bastante grueso.



Recibo. 6 de julio de 1931. AGNU, CPDM, Caja S/C, expediente n° 879.

Poco se sabe sobre el final de Laura, su expediente en el CPDM queda inconcluso. Lo último que se sabe de ella es que, luego de la imposibilidad de quedarse con su padre y con su hermana, se cursó un pedido para verificar su mayoría de edad. Resolución de la que no hay novedad. Es posible que se le hayan otorgado porque para 1930 –fecha del pedido– Laura tenía ya 24 años. La foto que tenemos del torso no proviene del archivo del CPDM sino del archivo del Hospital Vilardebó. En las imágenes se la muestra a la salida y a la entrada. En los registros de ese hospital, aparece que su estadía duró algo menos de dos meses.<sup>347</sup> Laura aparece mirando fijo a la cámara, tiene en sus ojos una intención desafiante. Su pelo no parece estar muy cuidado. Está vestida con un uniforme.

<sup>347</sup> ERP-HP. Hospital Vilardebó. Uruguay. Repartición de Mujeres, tomo 12, folio 118.


Nombre Laura Galeano  
 Fecha de entrada Sep - 26 - 1927  
 Nacionalidad \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_  
 Estado \_\_\_\_\_ Profesión \_\_\_\_\_  
 Remitida por Buen Pastor  
 Certificado Dr. Pacheco  
 Número 4129 Libro 32 Folio 58  
 Ingresos anteriores \_\_\_\_\_

**ANALISIS**

Líquido céfalo-raquídeo _____	Sangre _____
Wassermann H. <u>8</u>	Wassermann H. <u>8</u>
Albúmina <u>0.35</u>	Urea <u>0.35</u>
Elementos p. m. m. c. <u>0</u>	_____



A LA ENTRADA



A LA SALIDA

Ficha de ingreso de Laura. ERP-HP, Uruguay. Repartición de mujeres.

## Conclusiones

Esta tesis trabajó con las cartas escritas por jóvenes que se encontraban bajo la tutela del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores entre 1911 y 1934. Los motivos que llevaron a las mujeres a escribir fueron variados: pedir materiales y objetos, solicitar la salida de la institución, expresar sus sensaciones y emociones. Se apuntó a visibilizar de primera mano, cómo el hecho de escribir las podía conducir a otra situación, quizás de privilegio, y las podía llegar a posicionar en un lugar distinto al momento de solicitar algún pedido y de efectuar algún reclamo. El hecho de que la mitad de las mujeres tuteladas aproximadamente hayan escrito al menos una carta en el período que atiende esta tesis indica que un número importante necesitaba expresarse con voz propia.

Sea desde el Asilo del Buen Pastor, de hospitales o de los hogares donde estaban colocadas, las jóvenes dispusieron de las condiciones para redactar los textos. Es decir, consiguieron un papel, un lápiz, un momento y un espacio adecuado para escribir. Se ha demostrado que, en ocasiones, la escritura era un acto no permitido a las jóvenes por parte de las autoridades. Muchas de ellas escribieron desde distintos hospicios, seguramente porque allí las condiciones eran más benévolas para hacerlo. Por otro lado, la materialidad de las cartas aporta pistas para observar cómo eran esas condiciones de escritura. Los tipos de papel, su formato, su tamaño, su prolijidad daban cuenta de la situación de escritura. Sin dudas que el momento elegido para escribir influyó en la presentación, en la calidad de los argumentos así como en la ortografía y sintaxis. También hay cartas que tienen anotaciones de forma vertical en los márgenes, anotaciones entre líneas, por fuera de los renglones.

Las cartas también denuncian aspectos de funcionamiento de las instituciones. Más precisamente, las consideraciones sobre el Asilo del Buen Pastor fue uno de los temas centrales de la tesis. María Luisa, por ejemplo, fue enfática en el régimen alimentario, criticando el café y la comida que les daban. Otras, en



cambio, elaboraron sendos argumentos para no volver a dicha institución. Uno de ellos refiere a la imposibilidad de regeneración que ofrecía el Asilo o los estigmas que generaba esa institución en las jóvenes.

En definitiva, estas denuncias en la voz de las propias jóvenes interpelaron a las autoridades religiosas y estatales en una coyuntura jalonada por la sanción de la Ley de Protección de la Infancia, que tuvo como una de sus principales preocupaciones “regeneración” de aquellas mujeres y varones menores de edad. Las voces de las mujeres que criticaron el sistema se presentaron en tensión con las autoridades. Ellas se hicieron oír y, en ocasiones, lo lograron.

Esta tesis, en línea con la historiografía de la infancia y la juventud, se ha interesado en revelar la agencia de las jóvenes, su experiencia, deseos y sentimientos. La mirada “desde abajo” permitió revalorizar los testimonios en condición de tuteladas, así como también observar cómo han utilizado los mecanismos disponibles para sortear las vicisitudes del encierro, la disciplina religiosa o la falta de recursos para la infraestructura. Las jóvenes escribían porque querían manejar sus propios movimientos dentro del proceso de tutela, es decir que intentaron, por medio de la escritura, influir en las decisiones de las autoridades respecto a los lugares de guarda y en las distintas colocaciones.

Observamos que, el Estado, luego de 1911, fue convirtiéndose paulatinamente en el garante y regulador de las colocaciones. Para ello, se analizó el vínculo entre las clases altas –aquellas que eran beneficiarias de las jóvenes que se colocaban en sus hogares– y las propias oficinas estatales montadas luego de ese año con el objetivo de proteger y controlar a las jóvenes. Temas como malos tratos, insultos, tareas domésticas, enseñanza, fueron los más frecuentes en los que el Consejo tuvo que intervenir. Dentro de estos aspectos, se concluye que un elemento importante es la dimensión laboral. La mano de obra de las jóvenes significó una salida a las necesidades domésticas de los distintos hogares. Las cartas refieren al exceso de trabajo. María Luisa declaró, por ejemplo, que su fuga había obedecido a que en el hogar la hacían trabajar demasiado. Podemos preguntarnos en cuántos

casos ese trabajo fue excesivo y que era, seguramente, conocido por las autoridades, pero no quedó registrado.

La tesis intentó visibilizar las autopercepciones de las jóvenes, es decir, cómo ellas se veían así mismas aun sabiendo que su expresión estaba mediatizada por las condiciones de poder ejercidas por las autoridades que leerían las cartas. Cuando muchas de las jóvenes prometían “portarse bien” estaban argumentando con conocimiento lo que las autoridades querían escuchar. Notamos que el hecho de solicitar la mayoría de edad obedecía a la necesidad de liberarse de la condición de tuteladas y, para ello, debían mostrarse capaces de comportarse como mayores. Es el caso de Julia, quién escribió que afuera reuniría un capital que le iba a permitir sustentarse junto a su hijo. O el ejemplo de María Luisa, quien se autodenominó “señorita” en referencia a su buen comportamiento. María Esther, por su parte, era consciente de que entrar al Asilo las marcaba para toda la vida y las estigmatizaba. Resultó claro que la edad es una construcción social que excede los límites legales y que las jóvenes usaron estrategias propias para abonar a esa elaboración. Para ello, mostramos elementos para entender cómo las jóvenes, a través de sus cartas, participaron activamente en esa construcción que, en general, fue conflictiva.

Hemos analizado la significación del género. Las cartas constituyeron un intento por confrontar con las condiciones que pesaban sobre las mujeres tuteladas. Esta perspectiva ayuda a entender la diferencia en el tratamiento y regeneración de mujeres y varones por parte del Estado, así como también es útil para comprender cómo las jóvenes llegaron a asociar el tiempo de encierro con la poca o escasa productividad que les reportaba la estadía en el Asilo. Ese cuestionamiento fue influido por las circunstancias en la que se encontraban: María Esther escribía desde la condición de mujer tutelada y abogó por la existencia de otro destino más allá del de ser sirvientas luego de la salida. En ese sentido, recordemos que ella se autodefine como capaz de ser “alguien más”, es decir, por salir de los estrechos márgenes a los que estaba confinada por ser mujer, joven y pobre.

La maternidad es otro de los temas importantes. El capítulo segundo aborda las cartas de dos madres jóvenes tuteladas y describe cómo ellas mismas vivían su experiencia. Las cartas, especialmente las de Eloísa y Julia, visibilizan los obstáculos que tuvo que sortear una madre joven que vivía institucionalizada. Notamos la proliferación de discursos de tono pedagógico, dirigidos a las madres para que modifiquen sus prácticas. Entre ellos, uno de los cambios fue la consideración respecto a la importancia de la leche materna. Observamos el modo en que la corporación médica se fue inmiscuyendo en las prácticas relativas al control de las jóvenes. Si ellas, a través de sus cartas, intervenían en la decisión de otorgar la mayoría de edad, como se ha dicho, la ciencia médica fue avanzando en forma paralela a los efectos de, en los casos que fuera posible, corroborar científicamente el cumplimiento de los 21 años. Por eso, entrada la década de 1920, los informes técnicos que determinaban científicamente la edad empiezan a aparecer con más frecuencia. Se concluye que esta intromisión a los cuerpos de las jóvenes con el objetivo de profundizar en su vigilancia y control representa un esfuerzo paralelo vinculado con el avance científico y con la necesidad de corroborar indicios de la mayoría de edad, así como también de comprobar aptitudes para la maternidad.

La carta que Laura no escribió pero que, de todos modos, aparece firmada por ella, pone en evidencia una discusión referida a la legitimidad de la tutela de las mujeres menores de edad suscitada entre fuerzas conservadoras provenientes de la Iglesia Católica y algunos discursos con origen en el batllismo. La carta llegó a manos de la prensa y fue utilizada por un medio de comunicación para posicionarse y defender una postura política. En ese sentido, hacia finales de la década de 1920, las disputas entre la Iglesia Católica y las posturas anticlericales y secularizadoras adquirieron un matiz que interceptaba la situación de las chicas y la disputa política fue adquiriendo así entidad pública.

Las cartas de Fermina y Albertina, por su parte, abordaron la muerte como una posible solución a sus problemas. Este tema constituye un aspecto medular del tercer capítulo y fue tratado desde el punto de vista de la necesidad de las jóvenes

de buscar un destino distinto al que les esperaba, a tal punto de que si no lo conseguían, preferían la muerte. Desde el costado público, las cartas fueron utilizadas en la opinión y para defender distintas posturas elaboradas y defendidas desde el mundo adulto.

La experiencia de Laura muestra la difícil situación de estas jóvenes desde el punto de vista de su catalogación como “incorregibles”. Esta categoría fue utilizada por las autoridades para tildar a aquellas jóvenes que su conducta sobrepasaba los límites de lo tolerable. El sistema de tutela, en estos casos, implicaba la reclusión y un tratamiento duro e inhumano. La vivencia de estas jóvenes nos permitió observar que esta acción movilizó opiniones contradictorias, por ejemplo, del Hospital Vilardebó, del Asilo y del CPDM respecto a su tratamiento. Es decir, mientras que el Consejo apelaba a un discurso que remitía al encierro como la mejor solución, el Vilardebó apuntaba a otros métodos, como por ejemplo, el acercamiento a la familia. Esa contradicción muestra, en efecto, la vigencia de distintos discursos respecto al tratamiento de las jóvenes tuteladas.

Poner en primer lugar la voz de las propias jóvenes implica confiar en los argumentos que expresaron; significa, además, privilegiar una emoción, una denuncia de las malas condiciones de vida y una crítica al sistema de tutela por encima de otras voces. El ejercicio de escuchar lo que las jóvenes tuteladas tenían para decir obliga a pensar la historia desde un lugar que posiciona a lo privado, lo íntimo por encima de lo público y de la autoridad. En efecto, las cartas muestran cómo las jóvenes intentan atravesar las jerarquías. Las cartas son osadas porque están dirigidas a las autoridades situadas en una relación de completo poder sobre ellas y porque proponen una interpelación, consciente o inconscientemente, a los órdenes establecidos. Pero más allá de esa intención, las cartas contienen vicisitudes del momento, problemas que para las propias jóvenes son de una dimensión enorme y que la única herramienta disponible para cambiar algo era su propia capacidad para escribir.

## Fuentes

Archivo General de la Nación, Uruguay. Fondo Documental del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores 1915 - 1934.

Archivo General de la Nación, Uruguay. Fondo Archivos Administrativos. Consejo de Protección de Menores. 1911 - 1915.

Espacio de Recuperación Patrimonial. Hospital Vilardebó. Uruguay.

### Fuentes editadas

Asociación Uruguaya de Protección Infantil, *Consejo a las madres*, Montevideo: s/e, 1937.

Berro, Roberto. “Los niños abandonados”, en Morquio, Luis, *Conferencias*, Tomo I, Montevideo: Impresora Uruguaya, 1930.

Cima, Alberto, *Protección del Estado a las menores abandonadas o delincuentes*, Montevideo, Imprenta Nacional Colorada, 1929.

*Código Civil para el Estado Oriental del Uruguay*, 20 de julio de 1868, Montevideo: Imprenta de la Tribuna, 1868.

*Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes*, Sesiones extraordinarias del 3er período de la XXIV legislatura, 1913-1914 (Tomo 228), Montevideo, Imprenta “El Siglo Ilustrado”, 1914.

*La Bonne Garde. Obra de Protección a la Joven*, Montevideo: Tipografía “La industrial”, 1915.

*La verdad sobre el Asilo del Buen Pastor: artículos publicados en “El Demócrata”*, Montevideo, Talleres gráficos “El Demócrata”, 1929.

Salvagno, Campos, Carlos, “Delincuencia infanto-juvenil consideraciones generales sobre el tema”, pp. 589-599, en AA. VV., *Estudios jurídicos en memoria de J. Irureta Goyena h.*, Montevideo: Facultad de Derecho, 1955.

Sociedad de Pediatría de Montevideo, *La salud del niño. Instrucciones a las madres*, Montevideo: Imprenta el siglo Ilustrado, 1915.

## **Bibliografía**

### **Bibliografía general**

Barrán, José P. y Nahum, Benjamín, *Batlle, los estancieros y el Imperio británico. Un diálogo difícil 1903-1910* (Tomo 2), Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1981.

Barrán, José P. y Nahum, Benjamín, *Batlle, los estancieros y el Imperio británico. El nacimiento del batllismo* (Tomo 3), Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1982.

Burke, Peter, *Formas de hacer Historia*, Madrid: Alianza Editorial, 1996.

Broquetas, Magdalena, (coord.), *Fotografía en Uruguay. Historia y usos sociales (1840-1930)*, Montevideo: Centro de Fotografía, Intendencia de Montevideo.

Caetano, Gerardo, *La República Batllista. Ciudadanía, republicanismo y liberalismo en Uruguay (1910-1933)*, Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 2011.

Caetano, Gerardo, *La República conservadora*. (Tomo I y II), Montevideo, Fin de Siglo, 1993.

Caetano, Gerardo, (dir. y coord.), *Uruguay. Reforma social y democracia de partidos (1880-1930)*, Montevideo: Planeta-Fundación Mapfre, 2016.

Caetano, Gerardo; Geymonat, Roger; Greising, Carolina; Sánchez, Alejandro, *El "Uruguay laico". Matrices y revisiones*, Montevideo: Taurus, 2013.

Caetano, Gerardo; Geymonat, Roger, *La secularización uruguaya (1859-1919). Catolicismo y privatización de lo religioso*, Montevideo: Ediciones Santillana, 1997.

Calsamiglia, Helena; Tusón, Amparo, *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*, Barcelona: Ariel, 2002.

Cuadro, Inés, “Antifeminismos en el Uruguay en las primeras décadas del siglo XX”, en: Broquetas, Magdalena; Caetano, Gerardo, (coords.), *Historia de los conservadores y las derechas en Uruguay. De la contrarrevolución a la Segunda Guerra Mundial*, Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 2022.

Ini, María Gabriela, “El tiempo quieto. Instancias de negociación y resistencia desde el encierro. Monjas y presas en el Asilo Correccional de Mujeres de Buenos Aires. 1939-1941”, en Nari, Marcela; Fabre, Andrea, *Voces de mujeres encarceladas*, Buenos Aires: Catálogos, 2000.

Nahum, Benjamín, *Estadísticas históricas del Uruguay (1900-1950)*, Montevideo: Departamento de Publicaciones - Universidad de la República, 2007.

Padilla, Constanza; Douglas, Silvina; López, Esther, *Yo argumento*, Córdoba-Argentina: Editorial Comunicarte, 2011.

Pelugo, Ana; Denegri, Francesca, *Su afectísima discípula, Clorinda Matto de Turner. Cartas a Ricardo Palma (1883-1897)*, Lima: Fondo Editorial De La Pontificia Universidad Católica Del Perú, 2000.

Pollero, Raquel, “La transición temprana: el caso de Uruguay”, en AA. VV., *Cambios demográficos en América Latina; la experiencia de cinco siglos*, Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 1998.

Rodríguez Villamil, Silvia y Sapriza, Graciela, *Mujer, Estado y política en el Uruguay del siglo XX*, Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1984.

### **Bibliografía específica**

AA.VV. *La historia de las infancias en América Latina*, Tandil-Argentina: Ediciones IGEHCS/CONICET-UNCPBA, 2018.

- Ariès, Philippe, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Madrid: Taurus, 1987.
- Aresti, Nerea, *Médicos, Donjuanes y Mujeres Modernas Los ideales de feminidad y masculinidad en el primer tercio del siglo XX*, Bilbao: Servicio Editorial. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, 2001.
- Barrán, José Pedro, *Medicina y sociedad. La ortopedia de los pobres*. Tomo II, Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1994.
- Barrán, José Pedro, *Medicina y sociedad. El poder de curar*. Tomo I, Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1994.
- Barrán, José Pedro, *Amor y transgresión en Montevideo: 1919-1931*, Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 2001.
- Barrán, José Pedro, *Historia de la sensibilidad en Uruguay. El disciplinamiento (1860-1920)*, Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 2009.
- Barrán, José Pedro “El adolescente, ¿una creación de la modernidad”, en Barrán, José Pedro Barrán; Caetano, Gerardo; Porzecanski, Teresa, *Historias de la vida privada en el Uruguay (1870-1920)*, tomo 2, Montevideo: Santillana, 1996.
- Bourdieu, Pierre, *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*, Barcelona: Anagrama, 1997.
- Caimari, Lila, “Remembering Freedom: Life as Seen From the Prison Cell, Buenos Aires Province, 1930-1950”, en: Salvatore, Ricardo; Aguirre, Carlos; Joseph, Gilbert, *Crime and Punishment in Latin America. Law and Society since Late Colonial Times*, Durham and London: Duke University Press, 2001.
- Carli, Sandra (comp.), *De la familia a la escuela. Infancia, socialización y subjetividad*, Buenos Aires: Santillana, 1999.
- Carli, Sandra, *Niñez, pedagogía y política Transformaciones de los discursos acerca de la infancia en la historia de la educación argentina entre 1880 y 1955*, Buenos Aires: Miño y Dávila, 2003.



- Chartier, Roger, *El mundo como representación. Historia cultural: entre práctica y representación*, Barcelona: Gedisa, 1999.
- Cosse, Isabella, *Estigmas de nacimiento: Peronismo y orden familiar. 1946-1955*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2006.
- Cosse, Isabella, *Pareja, sexualidad y familia en los años sesenta. Una revolución discreta en Buenos Aires*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2010.
- Cosse, Isabella, “Infancias y familias”, en LOBATO, Mirta Zaida, *Infancias argentinas*, Buenos Aires: Edhasa, 2019.
- Cosse, Isabella; et. al., *Infancias: política y saberes en Argentina y Brasil. Siglos XIX y XX*, Buenos Aires: Teseo, 2011.
- Cosse, Isabella, *Mafalda: historia social y política*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2020.
- Cosse, Isabella (comp.) *Familias e infancias en la historia contemporánea. Jerarquías de clase, género y edad en Argentina*, Buenos Aires: Eduvim, 2021.
- Cuadro, Inés, *Feminismos y política en el Uruguay del novecientos: (1906-1932) Internacionalismo, culturas políticas e identidades de género*, Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 2018.
- Da Costa, Néstor. (org.), *Laicidad en América Latina y Europa. Repensando lo religioso entre lo público y lo privado en el siglo XXI*, Montevideo: CLAEH-Unión Europea, 2006.
- Davis, Natalie, Zemon, *El regreso de Martin Guerre*, Barcelona: Antoni Bosch editor S. A, 1984.
- Donzelot, Jacques, *La policía de las familias. Familia, sociedad y poder*, Buenos Aires: Nueva Visión, 2008.
- Duffau, Nicolás, *Historia de la locura en Uruguay. Alienados, médicos y representaciones sobre la enfermedad mental*, Montevideo: Ediciones Universitarias, 2017.

Ehrick, Christine, “Madres juveniles, paternalismo, y formación del Estado en Uruguay (1910-1930)”, pp. 131-165, en: Eraso, Yolanda (coomp.), *Mujeres y asistencia social en Latinoamérica, siglos XIX y XX. Argentina, Colombia, México, Perú y Uruguay*, Córdoba-Argentina: Alción Editora, 2009.

Ehrick, Christine, *The shield of the weak: Feminism and the state in Uruguay, 1903-1933*, Albuquerque: University of New Mexico Press, 2005.

Farge, Arlette, *La atracción del archivo*, Valencia: Edicions Alfons el Magnànim, 1991.

Farge, Arlette, *La vida frágil: violencia, poderes y solidaridades en el París del siglo XVIII*, México, D. F.: Instituto Mora, 1994.

Fávero Arend, Silvia María, et al. *Infâncias e juventudes no século XX: Histórias latino-americanas*, Ponta Grossa: Todapalavra, 2018.

Fass, Paula, “Is there a story in the history of childhood?”, en Fass, Paula (ed.), *The Routledge History of Childhood in the Western World*, Nueva York: Routledge, 2013.

Fessler, Daniel, *Derecho Penal y castigo en Uruguay (1878-1907)*, Montevideo: Comisión Sectorial de Investigación Científica. Universidad de la República, 2012.

Fessler, Daniel, *Delito y castigo en Uruguay (1907-1934)*, Montevideo: Fondo de Cultura Universitaria, 2021.

Foucault, Michel. *La vida de los hombres infames*, La Plata: Ediciones Altamira, 1996.

García Méndez, Emilio; Carranza, Elías (coord.), *Infancia, adolescencia y control social en América Latina*, Buenos Aires: Depalma, 1990.

Freidenraij, Claudia. *La niñez desviada. La tutela estatal de niños pobres, huérfanos y delincuentes. Buenos Aires, 1890-1919*, Buenos Aires: Editorial Biblos. 2020.

Gentili, Agustina, “Un fuero híbrido: Juzgados de menores, precedentes y prácticas en Córdoba, Argentina, primera mitad del siglo XX”, en: Polotto, Ma. Rosario; Keiser, Thorsten; Duve, Thomas, (eds.), *Derecho privado y modernización. América Latina y Europa en la primera mitad del siglo XX*, Max Planck Institute for European Legal History, 2015.

Ginzburg, Carlo, *El queso y los gusanos. El cosmos, según un molinero del siglo XVI*, Barcelona: Muchnik editores, 1999.

Ginzburg, Carlo, *El hilo y las huellas. Lo verdadero, lo falso, lo ficticio*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2010.

Guy, Donna, *Las mujeres y la construcción del Estado de Bienestar. Caridad y creación de derechos en Argentina*, Buenos Aires: Prometeo, 2011.

Lavrin, Asunción, *Mujeres, feminismo y cambio social en Argentina, Chile y Uruguay 1890-1940*, Santiago: Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, 2005.

Lionetti, Lucía; Míguez, Miguel (comp.), *Las infancias en la historia argentina. Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890 - 1960)*, Rosario: Prohistoria, 2010.

Llobet, Valeria (comp.), *Pensar la infancia desde América Latina. Un estado de la cuestión*, Buenos Aires: CLACSO, 2013.

Lyons, Martyn, *La cultura escrita de la gente común en Europa c. 1860-1920*, Buenos Aires: Ampersand, 2016.

Montealegre, Natalia (coord.), *El tiempo quieto. Mujeres privadas de libertad en Uruguay*, Montevideo: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República, 2016.

Morás, Luis, Eduardo, *Los hijos del Estado. Fundación y crisis del modelo de protección-control de menores en Uruguay*, Montevideo: Servicio de Paz y Justicia, 2012.

- Nari, Marcela, *Políticas de maternidad y maternalismo político*; Buenos Aires (1890-1940), Buenos Aires: Biblos, 2005.
- Osta, Laura, *La infancia del torno. Orfandad, adopciones y algunas prácticas olvidadas en el Montevideo del siglo XIX*, Montevideo: BMR Académica, 2020.
- Osta, María, *Imágenes resistentes. El lenguaje de las 'señales' en las prácticas de abandono en Montevideo (1895-1934)*, Montevideo: BMR Académica, 2019.
- Peruchena, Lourdes, *Buena madre, virtuosa ciudadana. Maternidad y rol político de las mujeres de las élites (Uruguay, 1875-1905)*, Montevideo: Rebeka Linke, 2010.
- Pollero, Raquel, *Transición de la Fecundidad en el Uruguay*. Montevideo: Unidad Multidisciplinaria. Facultad de Ciencias Sociales, D.T. N° 17, 1994.
- Pollock, Linda, *Los niños olvidados. Relaciones entre padres e hijos de 1500 a 1900*, México: Fondo de Cultura Económica, 1990.
- Portillo, Álvaro, *Estado y minoridad en Uruguay*, Montevideo: Roca Viva, 1989.
- Potthast, Bárbara; Carreras, Sandra, *Entre la familia, la sociedad y el Estado. Niños y jóvenes en América Latina (siglos XIX y XX)*, Madrid: Iberoamericana/Vervuert, 2005.
- Rojas, Jorge, *Historia de la infancia en el Chile republicano (1810-2010)*, Santiago de Chile: JUNJI, 2010.
- Sarli, Elena, *Consideraciones sobre la evolución del Derecho de familia uruguayo. Posterior a 1868*, Montevideo: Trilce, 2017.
- Scott, James, *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*, México: ediciones Era, 2000.
- Scott, Joan, "El género: Una categoría útil para el análisis histórico", en: Lamas, Marta (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México: PUEG, 2013.

Soiza, Augusto, “Abel Zamora, Psiquiatra y Médico legista”, en Berro, Guido, *Medicina legal*. Montevideo: FCU, 2013.

Soiza, Augusto, “Historia de la Cátedra de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de Montevideo. 1877-1974”, en *Medicina Legal*, Tomo I, Montevideo: Departamento de Medicina Legal, Oficina del Libro, AEM, 1988.

Stagno, Leandro, “Una cultura juvenil callejera: Sociabilidades y vida cotidiana de varones jóvenes en la ciudad de La Plata (1937-1942)”, 189-213, en Bontempo, Ma. Paula; Bisso, Andrés, *Infancias y juventudes en el siglo XX: política, instituciones estatales y sociabilidades*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Teseo Press, 2019.

Sosenski, Susana; Jackson, Elena, (coords.), *Nuevas miradas a la historia de la infancia en América Latina. Entre prácticas y representaciones*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2012.

Sosenski, Susana, *Robachicos. Historia del secuestro infantil en México (1900-1960)*, México D. F.: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2021.

Vianna, Adriana, *El mal se adivina. Policía y minoridad en Río de Janeiro, 1910-1920*, Buenos Aires: Ad Hoc, 2007.

Vianna, Adriana, “Derechos, moralidades y desigualdades. Consideraciones a partir de procesos de guarda de niños”, en Villalta, Carla (comp.), *Infancia, justicia y derechos humanos*, Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, 2009.

### **Artículos académicos**

AA.VV., *Nexo*, Año 15, n.º 129, Montevideo, Facultad de Derecho, noviembre/diciembre, (2009).

Álvarez, Facundo, “En busca de un lugar para los menores infractores. La creación de la Colonia Educacional de Varones en 1912 y sus primeros años de funcionamiento”, en: *Claves. Revista de Historia*, Vol: 2, 3, (julio-diciembre

2016), Montevideo: pp. 191-218,  
<http://www.revistaclaves.fhuce.edu.uy/index.php/Claves-FHCE/issue/view/10>

Álvarez, Facundo, “‘Por algo están donde están’. La juventud “desviada” en Montevideo: Hacia la creación del Radio Urbano de Malvín en 1929”, en: *Revista de Historia de las Prisiones*, no 9, (julio-diciembre 2019), pp. 29-47.  
<https://www.revistadeprisiones.com/wp-content/uploads/2019/12/2..pdf>

Aresti, Nerea, “Ideales y expectativas: la evolución de las relaciones de género en el primer tercio del siglo XX” en: *Gerónimo de Uztariz*, N°. 21, (2005).  
<http://amarauna.org/uztariz/pdf/artikuluak/aldizkaria2105.pdf>

Bolufer Peruga, Mónica, “Ciencia, reforma social y construcción de identidades sexuales: la ‘naturaleza femenina’ en los textos médicos del siglo XVIII”, en: *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 1(4-5), (1997), 21-39.  
<https://revistas.uca.es/index.php/cir/article/view/382/344>

Bonaudo, Marta, “Cuando las tuteladas tutelan y participan. La Sociedad Damas de Caridad (1869-1894)”, en: *Signos Históricos*, México DF, 8, 15, (2006).  
[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-44202006000100070](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-44202006000100070)

Caimari, Lila, “Entre la celda y el hogar. Dilemas estatales del castigo femenino (Buenos Aires, 1890-1940)”, en *Nueva Doctrina Penal*, (2007)/ B.  
[https://www.academia.edu/4121399/Entre\\_la\\_celda\\_y\\_el\\_hogar\\_Dilemas\\_estatales\\_del\\_castigo\\_femenino\\_Buenos\\_Aires\\_1890\\_1940\\_](https://www.academia.edu/4121399/Entre_la_celda_y_el_hogar_Dilemas_estatales_del_castigo_femenino_Buenos_Aires_1890_1940_)

Cosse, Isabella, “La Historia de la sensibilidad de José Pedro Barrán: innovación historiográfica y provocación intelectual”, *Revista de la Biblioteca Nacional*, Montevideo, Época 3, Año 5, núm. 8, (2013).  
[http://bibliotecadigital.bibna.gub.uy:8080/jspui/bitstream/123456789/31036/1/Historia\\_de\\_la\\_sensibilidad.pdf](http://bibliotecadigital.bibna.gub.uy:8080/jspui/bitstream/123456789/31036/1/Historia_de_la_sensibilidad.pdf)

Cosse, Isabella, “Childhood, Love and Politics: The Montonero ‘Nursery’ in Cuba during the Cold War”, en *Journal of Latin American Studies*, 55, (2023).  
<http://doi:10.1017/S0022216X22000712>

Cosse, Isabella, “Human Rights and the Status of Children as Victims in the Late Cold War”, en *Cold War History*, Vol. 23, (2023). <https://doi.org/10.1080/14682745.2023.2167980>

De Paz Trueba, Yolanda, “Educar a las huérfanas: una mirada desde un Asilo del sureste de la provincia de Buenos Aires a principios del siglo XX”, en: *PolHis*, año 7, núm. 13, (Enero - junio 2014). <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/17465>

Dogliotti, Paola, “Acerca de la “Cultura Física” en la revista *Uruguay-Sport: Archivos de la CNEF*, Uruguay (1918–1926)”, en: *Revista Brasileira de Ciências do Esporte*, Vol. 36, (julio – setiembre 2014). <https://doi.org/10.1590/2179-325520143630001>

Fein, María de los Ángeles, “Gómez Folle y la prensa. Afinidades ideológicas sobre diferencias políticas”, en *Claves. Revista de Historia*, N° 2 Montevideo, (Enero-Junio 2016). <https://doi.org/10.25032/crh.v2i2.10>

Fessler, Daniel, “El tiempo de la niñez. Discurso tutelar y criminalidad en Uruguay” en *Revista de Historia*, N° 84 (julio-diciembre, 2021). <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/historia/article/download/15612/22005/>

García Amézquita, July Andrea, “Pagando penas y ganando el cielo. Vida cotidiana de las reclusas de la cárcel El Buen Pastor 1890”, en *Historia y Memoria*, N°. 10. pp. 19-42, (2015). [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2027-51372015000100002](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2027-51372015000100002)

James, Allison y James, Adrian, “Childhood: Toward a Theory of Continuity and Change”, en *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, (mayo 2001), 575. <http://ann.sagepub.com/content/575/1/25>

Mallagray, Lucía, “El Asilo del Buen Pastor en Jujuy. Un proyecto Correccional de mujeres. (1889-1920)”, en: *Revista de Historia de las Prisiones*. N°8 (Enero-Junio 2019). <https://www.pensamientopenal.com.ar/index.php/doctrina/47878-asilo-del-buen-pastor-jujuy-proyecto-correccional-mujeres-1889-1920>

Mitidieri, Gabriela, “Entre modistas de París y costureras del país. Espacios de labor, consumo y vida cotidiana de trabajadoras de la aguja, Buenos Aires, 1852-1862”, en *Trashumante. Revista Americana de Historia Social*, núm. 12, pp. 8-29, (2018), DOI: 10.17533/udea.trahs.n12a02

Ortiz Bergia, María José “Cartas públicas: Claves metodológicas y usos históricos posibles”, *Prohistoria*, Año XXII, núm. 31, pp. 161-180, (jun. 2019). <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/89568>

Osta, Laura, “Niños y niñas, expósitos y huérfanos en Montevideo del siglo XIX”, en *Revista de la Facultad de Derecho*, N° 41, (jul.-dic. 2016). <https://doi.org/10.22187/rfd201627>

Osta, Laura; Espiga, Silvana. “La infancia sin historia. Propuestas para analizar y pensar un discurso historiográfico”, en *Páginas de educación*, Vol. 10: 2, (2017) <https://doi.org/10.22235/pe.v10i2.1427>

Maíz, Claudio, “Correspondencia de Delmira Agustini con Rubén Darío, Manuel Ugarte y Enrique Reyes. Pasiones y sensibilidades en el Novecientos uruguayo”, en: *Acta Literaria*, 58 (13-39), (primer semestre 2019). [https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0717-68482019000100013&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0717-68482019000100013&script=sci_arttext)

Maritano, Ornella; Deangeli, Melina, “Un proyecto correccional femenino. Universo social y lógica institucional de la Cárcel del Buen Pastor, Córdoba 1892-1910” en: *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, año 6, N° 7, (2015). DOI: <https://doi.org/10.31049/1853.7049.v0.n7.12517>

Pérez Toledo, Sonia, “El trabajo femenino en la Ciudad de México a mediados del siglo XIX”, en *Signos Históricos*, núm. 10, pp. 80-114, (julio-diciembre, 2003). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34401005>

Pita, Valeria, “El arte de demandar. Versiones de vida, redes políticas y solicitudes públicas de viudas, ancianas y trabajadoras. Buenos Aires, 1852-1870”, en: *Travesía: Revista de Historia económica y social* 22 (1), pp. 109-33,



(2020). [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2314-27072020000100005](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2314-27072020000100005)

Scott, Joan, “Género: ¿Todavía una categoría útil para el análisis?” en: *La manzana de la discordia*, Vol. 6, No. 1: 95-101, (enero - junio 2011).

Sansón, Tomás, “La Iglesia y el proceso de secularización en el Uruguay moderno (1859-1919)”, en: *Hispania Sacra*, LXIII 127, (enero-junio 2011). <https://hispaniasacra.revistas.csic.es/index.php/hispaniasacra/article/view/275/273>

Sapriza, Graciela, “Las ineludibles monjas del Buen Pastor en la cárcel de mujeres (Uruguay-1898-1989)”, en *Descentrada*, Vol. 3, n° 2, (septiembre 2019-febrero 2020). DOI: <https://doi.org/10.24215/25457284e085>

Sosenski, Susana, “Dar casa a las voces infantiles, reflexiones desde la historia”, en: *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 14 (1), (2016), pp. 43-52, (2016), <http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v14n1/v14n1a02.pdf>

Stagno, Leandro “Los expedientes del Tribunal de Menores como fuentes para el estudio histórico de las cotidianidades infantiles y juveniles (La Plata, 1938-1942)”, en: *Revista Electrónica De Fuentes Y Archivos*, 1(13), (2022). DOI: <http://dx.doi.org/ark:/s18534503/14evnvx6i>

Thul, Florencia, “Género, raza y clase en la formación de un mercado de trabajo capitalista. Las amas de leche de Montevideo (1852-1890)”, en *Trashumante. Revista Americana de Historia Social*, 20 (2022), 6-26. <https://doi.org/10.17533/udea.trahs.n21a01>

Viel Moreira, Luis., “Mecanismos de control social sobre los sectores populares femeninos en la Córdoba de fines del siglo XIX”, en: *Anuario del Centro de Estudios Históricos*, n° 1, año 1, (pp. 351-365), 2001. DOI: <https://doi.org/10.52885/2683-9164.v.n1.23309>

## **Tesis**

Peruchena, Lourdes, “La madre de nosotros: Maternidad, maternalismo y Estado en el Uruguay del Novecientos”, Tesis para defender el título de Doctorado en

Historia, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Montevideo, 2020.

<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/27196/1/Tesis%20Doctorado%20Lourdes%20Peruchena.pdf>

Sánchez, Álvarez, Mariela, “Mujeres institucionalizadas por convicción y sujeción en las postrimerías del siglo XIX: análisis de un caso. Asilo confesional de la Congregación Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor 1876-1923”. Tesis de Maestría en Servicio Social de la Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República, 2006.

<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/8149>

Sosa, Fernanda, “Acceso de mujeres a la educación secundaria pública en el Uruguay (1911-1936) Femeidades, sexualidades y maternidades”, Tesis de Maestría en Ciencias Sociales con orientación en Educación. Flacso, Argentina, 2017. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/13893/2/TFLACSO-2018LFSC.pdf>

Stagno, Leandro, “La configuración de la juventud como un problema: Delitos y vida cotidiana de varones jóvenes provenientes de los sectores populares (La Plata, 1938- 1942)”. Tesis presentada para la obtención del grado de Doctor en Ciencias Sociales, 2019.

<https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1868/te.1868.pdf>

Zapiola, María Carolina, “La invención del menor. Representaciones, discursos y políticas públicas de menores en la ciudad de Buenos Aires, 1882-1921”, Tesis de Maestría, Buenos Aires, UNSAM, 2007.

### **Conferencias, ensayos o artículos presentados en eventos académicos**

Caimari, Lila, “Usos de Foucault en la investigación histórica”. Conferencia pronunciada el 30 de Abril de 2005 en el ámbito del Seminario permanente de investigación de la Maestría en Educación de la UdeSA, Documento de Trabajo N° 18, octubre de 2005. <https://repositorio.udes.edu.ar/jspui/handle/10908/530>

Conte, Diego, “El encierro de menores en el Asilo del Buen Pastor”. XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche, 2009. <https://cdsa.academica.org/000-008/332.pdf>

Cosse, Isabella, “‘La niña madre’. ¿Cómo pensar una historia del abuso sexual a la infancia?” Artículo fue presentado en la Mesa “Infancias robadas. Niñez, abusos y violencias en perspectivas genealógicas”, XIV Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres y IX Congreso Iberoamericano de Estudios de Género, Universidad Nacional de Mar del Plata, 29 de julio al 1 de agosto de 2019.

Fessler, Daniel, “‘Menores infractores’. Las ‘nuevas’ clases peligrosas en el Uruguay de la inseguridad”. Trabajo presentado en el “VI Seminário Internacional Direitos Humanos, Violencia e Pobreza: a situação de crianças e adolescentes na América Latino hoje. Río de Janeiro, octubre de 2016.

Leo, Mariela, *Mujeres, familias, Sociedad de Beneficencia y abandono temporal de niños: ¿Estrategia de reproducción o control social de los sectores populares?.* XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza., 2013.

Ravina, Aurora, “Archivos revisitados: la correspondencia epistolar como fuente para la historia social”, Segundas Jornadas Nacionales de Historia Social, 13, 14 y 15 de mayo de 2009, La Falda, Córdoba, [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.9682/ev.9682.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.9682/ev.9682.pdf)

Scognamiglio, María Noel y Álvarez, Facundo, *Niñas y jóvenes abandonadas y en conflicto con la ley. Una reflexión a partir de sus cartas. Uruguay (1911-1933).* 5tas Jornadas de Estudios sobre la Infancia, Buenos Aires, 2018.